

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.258 - Montevideo, viernes 23 de agosto de 2019

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 28
Convocatorias ....Pág. 50
Dirección de Necrópolis..............Pág. 50
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 51
Disoluciones de Sociedades Comerciales..............Pág. 52
Divorcios ....Pág. 52
Emplazamientos..............Pág. 55
Expropiaciones..............Pág. 66
Incapacidades..............Pág. 66
Licitaciones ....Pág. 70
Edictos Matrimoniales..............Pág. 71
Prescripciones..............Pág. 74
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 78
Procesos Concursales..............Pág. 78
Rectificaciones de Partidas..............Pág. 81
Remates..............Pág. 88
Sociedades de Responsabilidad Limitada..............Pág. 91
Venta de Comercios ....Pág. 93
Niñez y Adolescencia..............Pág. 93
Varios ....Pág. 100
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 105
Tarifas..............Pág. 107

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

Correspondiente a la Ley 19.772 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicada el 20 de agosto de 2019. (3.256*R) ....Pág. 4

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1 - Resolución 267/019.- Actualízase el registro de los Puestos de Venta integrantes de la cadena de distribución correspondiente a cada Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos a excepción de GLP. (3.235*R).....Pág. 4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 - Resolución 438/019.- Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Pasando de pérdidas a soluciones". (3.168*R).............. Pág. 5

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3 - Resolución 2.457/019.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 33/2019 "Servicio de atención a los pacientes de ASSE que se le derive para internación de Rehabilitación, reinserción social y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas", a la empresa IZCALI S.R.L. (3.262) .... Pág. 10

4 - Resolución 2.722/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Beatriz Vellozo Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó. (3.242) .... Pág. 11

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

5 - Resolución 2.723/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Gradiela Núñez Parodi como Técnico IV Nutricionista-Dietista, perteneciente al Centro Departamental de Canelones. (3.243) .... Pág. 11

6 - Resolución 2.725/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gisella Beatriz Aldabe Rivero como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (3.244)........................ Pág. 11

7 - Resolución 2.727/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucila Magela Hernández Pereira Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones. (3.245) .... Pág. 12

8 - Resolución 2.732/019.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Héctor Piriz Monti como Técnico III Licenciado en Física Médica, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (3.246).. Pág. 12

9 - Resolución 2.733/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Harriet Daian Contardi Derigo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera. (3.247)............ Pág. 12

10 - Resolución 2.803/019.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 33/2018 "Adquisición de un equipo ecógrafo de uso general transitable", a la empresa MARE S.A. (3.260) .... Pág. 13

11 - Resolución 2.874/019.- Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón E Chofer, en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, correspondiente al ejercicio 2016, a las personas que se determinan. (3.259*R) .... Pág. 13

12 - Resolución 2.949/019.- Autorízase la modificación de la carga horaria a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Auxiliar de Cardona. (3.248) .... Pág. 13

13 - Resolución 2.955/019.- Autorízase la compra de 2000 Tablets para la expansión de la Historia Clínica Electrónica a nivel nacional y en particular en los servicios ambulatorios, a la firma ANTEL. (3.263) .... Pág. 14

14 - Resolución 3.033/019.- Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, ocupado por la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy. (3.249)... Pág. 14

15 - Resolución 3.035/019.- Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Soriano, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por la Sra. Mónica Graciela Franco Stoceres. (3.250) .... Pág. 15

16 - Resolución 3.036/019.- Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Lorena Paola Antúnez Ortiz. (3.251).. Pág. 15

17 - Resolución 3.037/019.- Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Ana Gabriela Cordone Saldaña. (3.252).. Pág. 15

18 - Resolución 3.092/019.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 3/19 "Adquisición de una mesa de cirugía general traslúcida" con destino al Hospital de Colonia. (3.266)................................ Pág. 16

19 - Resolución 3.186/019.- Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Durazno, el cargo de Oficial IV Chofer, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por el Sr. Jorge Leonardo Martínez Hernández. (3.257)... Pág. 16

20 - Resolución 3.189/019.- Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la funcionaria Dra. María Amelia Illescas Carigari. (3.258) .... Pág. 16

21 - Resolución 3.199/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Liliana Elizabeth Añasco Nichegiod como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones. (3.253)............................ Pág. 17

22 - Resolución 3.317/019.- Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. Paula Mariana Díaz Picardo. (3.267)................................ Pág. 17

23 - Resolución 3.330/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Olivieri Agazzi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones. (3.254)....... Pág. 18

24 - Resolución 3.339/019.- Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas, ocupado por la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso. (3.255).. Pág. 18

25 - Resolución 3.445/019.- Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Durazno, adjudicada a la firma GILPO Ltda. (3.261)................. Pág. 18

26 - Resolución 3.784/019.- Encomiéndase a Auditoría Interna y de Gestión de ASSE y a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión, el análisis, sistematización, ordenamiento e informe, del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la referida Auditoría, en las Unidades Ejecutora auditadas durante el período 2016 - 2019. (3.227)......... Pág. 19

27 - Resolución 3.788/019.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 18/2019 para "Contratación de Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación para 25 plazas de adultos". (3.264) .... Pág. 19

28 - Resolución 3.824/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Vassallucci Bortheire como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana. (3.228) .... Pág. 19

29 - Resolución 3.825/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evanilde Coitinho Pereira como Técnico IV Asistente en Odontología, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (3.236) .... Pág. 20

30 - Resolución 3.826/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Silvana Foucault Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur. (3.229) .... Pág. 20

31 - Resolución 3.830/019.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez Coelho como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (3.230) .... Pág. 20

32 - Resolución 3.831/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Cantero González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (3.231).. Pág. 21

33 - Resolución 3.838/019.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Raúl Héctor Mori Franchi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel. (3.232)................. Pág. 21

34 - Resolución 3.839/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amalia Inés Martínez Sena como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur. (3.233) .... Pág. 21

35 - Resolución 3.857/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Célica Inés Prieto Pozzi como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur. (3.237).. Pág. 21

36 - Resolución 3.858/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Esther Peluffo Alayon como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de San José. (3.238) .... Pág. 22

37 - Resolución 3.859/019.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Helena Jaime Rossenblatt como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial. (3.239).. Pág. 22

38 - Resolución 3.961/019.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 40/19 para la "Adquisición del medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de ASSE, a la firma LABORATORIO LIBRA S.A. (3.265).. Pág. 22

39 - Resolución 3.993/019.- Dispónese el cese de la Sra. María Noel Delgado Rodríguez, Especialista VII Especialización, como Secretaria de la Dirección Asistencia Integral, y dispónese su pase a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Norte y como unidad de apoyo en la Dirección Región Este. (3.240) .... Pág. 23

40 - Resolución 4.286/019.- Dispónese el pase de la Dra. Paula Abidel Sarkissian May, a cumplir funciones en la RAP Metropolitana como médico especialista de policlínica. (3.234) .... Pág. 23

41 - Resolución 4.313/019.- Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Liliana Noemí Barufaldi Pastorino, en la función de Directora Administrativa del Hospital de Dolores, y encárgase a la mencionada profesional de la función de Sub Directora del citado Centro. (3.268)..Pág. 23

42 - Resolución 4.314/019.- Encárgase al Sr. Yiran Henry Fernández Magallanes de la función de Director Administrativo del Hospital de Dolores. (3.269)... Pág. 24

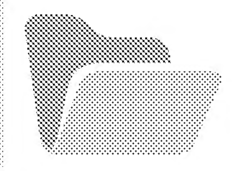
43 - Resolución 4.315/019.- Desígnase a la Licenciada en Enfermería Patricia Jolodkow, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Salud del Cerro dependiente de la RAP Metropolitana. (3.270) .... Pág. 24

44 - Resolución 4.316/019.- Confírmase a la Dra. Lucía Nakle en la función de Directora del Hospital de Dolores. (3.271)................................ Pág. 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

45 - Resolución 810/019.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Asistencia, y sustitúyese el Anexo de la resolución 2.084/012 de 20 de diciembre de 2012. (3.241*R)... Pág. 25

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 20 y 21 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 14 del Diario Oficial Nº 30.255 de fecha 20 de agosto de 2019, se publicó la Ley 19.772, de fecha 17 de julio de 2019 de MVOTMA, por el que se dictan normas para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata.

En dicha publicación, se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial.

En la página 16, primera columna:

donde dice: "TÍTULO III
COORDINACIÓN INTERNSTITUCIONAL"

debe decir: "TÍTULO III
COORDINACIÓN **INTERINSTITUCIONAL**"

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 267/019

Actualízase el registro de los Puestos de Venta integrantes de la cadena de distribución correspondiente a cada Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos a excepción de GLP.

(3.235*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 267/019	Nº 0439-02-006-2019	33/2019

VISTO: la necesidad de actualizar el registro de los Puestos de Venta integrantes de la cadena de distribución correspondiente a cada Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos a excepción de GLP;

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de junio de 2019 fue aprobado el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos mediante Resolución de Directorio Nº 164/019, el cual entrará en vigencia el día 1º de enero de 2020;

II) que el artículo séptimo de dicho Reglamento dispone que los Distribuidores Mayoristas son responsables de que los Puestos de Venta de su cadena de distribución cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento, debiendo realizar un control propio oportuno y razonable, de lo que dejarán registro comprobable;

III) que el artículo décimo de dicho Reglamento dispone que el Distribuidor Minorista deberá mantener actualizado el Registro de Puestos de Venta de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, con excepción del GLP;

IV) que por Resolución de Directorio Nº 379/016 de 12 de diciembre de 2016 se establece que las personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades de almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, con excepción del Gas Licuado de Petróleo (GLP) deberán inscribirse en el Registro de Regulados previo a la realización de cualquier trámite ante la Ursea;

V) que conjuntamente, dicha Resolución modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 53/007 y se crea el Registro de Puestos de Venta de Combustibles Líquidos derivados del petróleo, con excepción del GLP, en el que se inscribirán aquellas instalaciones destinadas al almacenamiento y comercialización de combustibles derivados del petróleo con excepción del Gas Licuado de Petróleo (GLP);

VI) que adicionalmente, por Decreto Nº 102/019 de 22 de abril de 2019 se impone la obligación para los Regulados, de la constitución de domicilio electrónico en forma previo a cualquier trámite ante Ursea;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo que emerge de la normativa vigente, los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos y Distribuidores Minoristas deben estar inscriptos en el Registro de Regulados de la Ursea y en el Registro de Puesto de Venta de Combustibles Líquidos derivados del petróleo con excepción del GLP, así como también, constituir domicilio electrónico;

II) que a la entrada en vigencia del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, que tendrá lugar el 1º de enero de 2020, se deberá contar con los Registros actualizados y con todos los Puestos de Venta y Distribuidores Minoristas debidamente inscriptos y constituido su domicilio electrónico;

III) que los mismos tienen desde la fecha y hasta el inicio de vigencia del referido Reglamento, un plazo considerable para efectuar los trámites de registro y/o actualización de la información de los ya registrados, por lo que deberán distribuir las gestiones de forma mensual y periódica, a efectos de evitar su acumulación al aproximarse el comienzo de la aplicación de la normativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 1º, 2º, 14 y 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y concordantes, en el en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos aprobado por Resolución de Directorio Nº 164/019 de fecha 11 de junio de 2019, Resolución de Directorio Nº 379/016, de 13 de diciembre de 2016 y demás normas concordantes;

El DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Todos los Distribuidores Minoristas de Combustibles Líquidos y sus Puestos de Venta, previo al 1º de enero de 2020, deberán estar inscriptos en el Registro de Regulados y en el Registro de Puesto de Venta de Combustibles Líquidos derivados del petróleo con excepción del GLP, mediante la realización del trámite en línea correspondiente.

2) Los Distribuidores Mayoristas deberán brindar a Ursea el listado de los Puestos de Venta que integren su respectiva cadena de distribución y controlar que los titulares de los mismos efectúen las inscripciones y/o actualizaciones de los Registros antes mencionados, en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos.

3) Asimismo, los Distribuidores Mayoristas deberán instruir a los titulares de los Puestos de Venta que integren sus respectivas cadenas de distribución, que efectúen los trámites de forma gradual, a fin de evitar su acumulación al aproximarse la vigencia de la normativa aplicable.

4) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 33/2019 de fecha 19/08/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Resolución 438/019

Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del proyecto "Pasando de pérdidas a soluciones".

(3.168*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Agosto de 2019

VISTO: el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: **I)** que en el marco del mismo la FAO proporcionará asistencia para la ejecución del proyecto "Pasando de pérdidas a soluciones";

II) que el precitado Acuerdo establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará esa asistencia;

III) que el logro de los objetivos será responsabilidad conjunta del gobierno de la República Oriental del Uruguay y de la FAO;

CONSIDERANDO: **I)** que se considera conveniente y beneficiosa la suscripción del precitado Acuerdo;

II) que el proyecto acordado no prevé la movilización de recursos del presupuesto nacional a la FAO;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Acuerdo a celebrarse entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la República Oriental del Uruguay, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

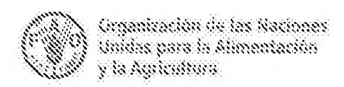
2º.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Juan Andrés Roballo, a suscribir el referido Acuerdo.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General a los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

4º.- Dentro de los diez días de suscrito el convenio, remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.

5º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ARIEL BERGAMINO; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; MARINA ARISMENDI.



Descripción de la asistencia prestada en el marco del Programa de cooperación técnica (PCT) de la FAO

Título:	Pasando de pérdidas a soluciones
Símbolo del PCT:	TCP/RLA/3710 (D)
País(es) beneficiario(s):	Regional Latin America: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Uruguay,
Contraparte(s) gubernamental(es):	Ministerios de Agricultura (Ecuador, Chile, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Perú, México), de Producción (Argentina), Desarrollo social (Brasil, Uruguay), Departamento de Planeación Nacional (Colombia)
Entrada en funciones prevista (fecha de inicio):	Noviembre 2018
Fecha límite prevista (fecha de término):	Octubre 2019
Contribución a las prioridades gubernamentales:	Párrafo 16, numeral 7 del Reporte Oficial 35º Conferencia Regional de la FAO para América y el Caribe (Montego Bay, Jamaica, 5 al 8 de marzo de 2018). Los países de la región recomiendan a la FAO *"Apoyar la elaboración y adopción de un código de conducta internacional voluntario para prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos"*
Presupuesto total:	$ 200.000
En nombre del Gobierno Nombre, Cargo Fecha	En nombre de la FAO Nombre, Cargo Fecha

1. JUSTIFICACIÓN

Se estima que en la región se pierden o desperdician al año 127 millones de toneladas de alimentos, (348.000 toneladas diarias, o 223 gr por persona por día), equivalentes a US$ 97 billones de pérdidas de alimentos, 322 millones de toneladas de dióxido de carbono, 250 km^3 de agua. El 6% de las pérdidas mundiales de alimentos ocurren en América Latina y el Caribe. En términos de calorías perdidas o desperdiciadas, corresponden al 15% de los alimentos disponibles para el consumo humano. Un 28% de estas calorías se pierden o desperdician en la fase de producción, otro tanto en la fase de consumo, un 22% en manejo y almacenamiento, un 17% en distribución y mercadeo y un 6% en la fase de procesamiento.

A la hora de avanzar en compromisos de prevención y reducción, la responsabilidad es compartida entre los diversos actores del sistema alimentario. Todos los actores coinciden en el desafío de romper la brecha entre los compromisos asumidos y las políticas e intervenciones necesarias para reducir a la mitad las pérdidas de alimentos en poscosecha y procesamiento, así como los desperdicios a nivel del retail y hogares, tal y como lo indica la meta 12.3 del ODS sobre Producción y consumo sostenible de la agenda 2030.

El análisis de los puntos críticos identificados, las propuestas de ley, y las declaraciones de los diálogos desarrollados, arrojan una serie de claves que justifican y orientan la acción de este proyecto: i. Las acciones en marcha por parte del sector público (ejecutivo) y los proyectos de ley propuestos (legislativo) abordan solo un eslabón de la cadena, generalmente producción o consumo; ii. La visión integral de la cadena de suministro, la atención a los eslabones medios de la cadena (distribución y comercialización), y el entorno legal que se

requiere para que sea sostenible no están presentes en los marcos regulatorios actuales; iii. La "privatización" de los segmentos medios lleva a una alta eficiencia del esquema agroexportador, donde la oferta de alimentos de alta calidad no permanece disponible para la demanda local, y sí aquellos productos con estándares más bajos, afectando la disponibilidad local de alimentos saludables, de calidad e inocuos; iv. Las externalidades de las pérdidas no son consideradas, especialmente en lo social y ambiental; iv. Existen vacíos de información oficial sobre el volumen de pérdidas a lo largo de la cadena, especialmente en los segmentos medios, donde son empresas las responsables y cuya información es considerada confidencial; v. La industria alimentaria, especialmente de los sectores de procesamiento, distribución y comercialización, ya han iniciado acciones de reducción, en muchos casos, sin vincularse con las iniciativas de los gobiernos nacionales.

Por otro lado, se están conformando nuevos espacios de gran envergadura, como el Programa "Sin Desperdicio" del Banco Interamericano de Desarrollo, que es una estrategia regional para estimular las agendas nacionales en PDA y las acciones ya emprendidas por los países en el marco de sus comités nacionales.

De acuerdo con lo anterior, la articulación institucional de los actores del sistema alimentario (cadena de suministro y entorno de políticas y regulaciones) y la movilización de recursos para avanzar de los planes a intervenciones coordinadas y concretas, se convierten en la pieza clave de este proyecto.

2. RESULTADOS PREVISTOS

EFECTO	Las pérdidas de alimentos en poscosecha y los desperdicios en hogares se reducen, contribuyendo al logro del ODS 12
RESULTADO	A fines de 2019, instituciones públicas, sociedad civil y empresas de 11 países implementan estrategias para reducir a la mitad las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Nº de países donde Instituciones públicas, Sociedad civil y/o empresas implementan —con insumos del proyecto – acciones concretas para reducir a la mitad las pérdidas y desperdicios de alimentos a escala ciudad región.	0	11 (2019) Argentina, México, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, República Dominicana, Perú, Ecuador, Cuba	Informe de Cierre del proyecto, respaldado con evidencia proveniente de documentos oficiales de gobiernos nacionales e instancias territoriales	Las instituciones del sector público y privado de la región tienen compromiso y voluntad política para diseñar, adaptar y poner en marcha planes concretos de reducción de las PDA. Documentos técnicos elaborados son considerados por los países como relevantes y útiles

PRODUCTO 1	Argentina, México, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Colombia, países con comités nacionales y líneas de base establecidas, continúan con la obtención de datos de calidad y avanzan a la elaboración e implementación de planes de acción e inversión público privados para la reducción de las PDA, en las etapas de post-cosecha, distribución y consumo.

Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
No. Instrumentos de inversión a nivel sectorial validados respaldados	0 (2018)	6 (2019) Acuerdos de movilización de recursos para la reducción de pérdidas impulsados por productores e industria alimentaria	Documentos de inversión público privada para la reducción de las PDA	Los actores públicos y privados tienen la motivación (estímulo económico, presión pública, marcos legales) para participar de la solución a los desafíos de las PDA

ACTIVIDADES para lograr el Producto 1

Título	Descripción
1.1 Priorizar puntos críticos de PDA para la definición de metas de reducción, a partir de las líneas de base nacionales.	Con el apoyo de la División de Estadísticas (ESS) se revisarán y validarán las líneas de base disponibles para 6 países (Argentina, México, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Colombia) y en conjunto con los miembros de los comités nacionales ser priorizarán puntos críticos de PDA para definir metas de reducción en puntos específicos. Estas definiciones se llevarán a cabo en reuniones de trabajo a nivel nacional (2 por país). Al final de la actividad se contarán con una meta de reducción establecida para el punto crítico priorizado por país.
1.2 Elaborar y/o validar planes de acción nacionales público privados a partir de puntos críticos de las PDA	En 6 países (Argentina, México, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Colombia), con el apoyo de miembros de los comités nacionales de PDA se definirán acciones concretas de reducción, a partir de las metas definidas en la actividad anterior. Estas acciones pueden ser a escala territorial (ciudad-región), sectorial (eslabones de la cadena de valor), actoral (agentes de la cadena). Cada país, en coordinación con las representaciones FAO y los puntos focales de PDA llevará a cabo reuniones de trabajo y visitas a terreno, para validar el enfoque del plan de acción. Al final se espera contar con acuerdos de movilización de recursos para alcanzar las metas de reducción definidas, ya sean estos, cartas de acuerdo, memorándums de entendimiento, pilotos, concursos de proyectos, entre otros.

PRODUCTO 2	Chile, República Dominicana, Perú, Ecuador y Cuba avanzan en la definición de líneas de base para el indicador 12.3 y fortalecen espacios nacionales para la articulación intersectorial.

Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Nº de instancias de diálogo público-privadas y reportes de línea de base del indicador 12.3 para la reducción de las PDA a escala ciudad región.	0 (2018)	5 (2019)	Documentos de respaldo de la conformación de mesas y compromisos. Documentos de línea de base que incluyen protocolos de medición y monitoreo a partir de puntos críticos	Comités nacionales de PDA logran consolidarse. Existe la voluntad de los actores para articularse a partir de una problemática concreta del sistema alimentario. Los actores públicos y privados cuentan con estimaciones de las PDA y/o los puntos críticos donde generan para la identificación de acciones de reducción.

ACTIVIDADES para lograr el Producto 2	
Título	**Descripción**
2.1 Desarrollar un programa de capacitación sobre el indicador 12.3 para el levantamiento y perfeccionamiento de líneas de base nacionales	Con el apoyo de la División de Estadísticas (ESS) se llevarán a cabo una serie de capacitaciones virtuales (4) y una presencial regional (1) sobre el índice global de pérdidas de alimentos, donde las direcciones de estadísticas nacionales (Punto focales de ODS) y los puntos focales de PDA trabajarán a partir de los datos nacionales disponibles. Los talleres virtuales se llevarán a cabo por las plataformas disponibles (WEBEX, Skype for Business, Adobe Connect) y el taller presencial se realizará en Panamá, 2 días, 11 países).
2.2 Elaborar y validar documentos de líneas de base nacionales sobre indicador 12.3	A partir de las capacitaciones y el trabajo a nivel nacional, se elaborarán y/o perfeccionarán los documentos de línea de base, los cuales serán revisados técnicamente con el apoyo de la División de Estadísticas y el Grupo Regional de PDA en RLC, de tal manera de contar con un formato estandarizado para el monitoreo posterior del indicador. Se contarán con 11 líneas de base revisadas y resúmenes ejecutivos traducidos al inglés.

PRODUCTO 3	Soluciones eficaces e innovadoras a las PDA en la Región, han sido identificadas, sistematizadas y difundidas como resultado del diálogo entre actores públicos y privados de distintos países y sectores			
Indicador	**Línea de base**	**Meta**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Nº soluciones: programas, arreglos institucionales, marcos legales o iniciativas innovadoras identificadas y sistematizadas	0 (2018)	10 (2019) Una solución identificada por sector: público/ gobierno (3), privado (3) sociedad civil (2), academia (2)	1 documento de memoria de diálogo regional 1 declaración pública sobre desperdicio cero. 1 campaña regional de comunicaciones (material audiovisual, gráfico) 10 presentaciones de experiencias país/ sector	Convocatoria y/o llamado de experiencias concretas de reducción de PDA alcanza la audiencia esperada. Los actores vinculados tienen la motivación de compartir sus lecciones. Existe voluntad política para generar un diálogo regional de PDA

ACTIVIDADES para lograr el Producto 3	
Título	**Descripción**
3.1 Llevar a cabo y sistematizar un diálogo regional sobre soluciones a las PDA	En el marco de la Semana de la Agricultura y la Alimentación (Buenos Aires 20 - 24 de nov, 2018), se plantea desarrollar el cuarto diálogo regional de PDA, con énfasis en soluciones concretas de reducción. El evento tendrá una duración de 2 días (20 — 21 de nov), dividido en 3 sesiones (exposiciones, ronda de experiencias, grupos de trabajo), donde se invitarán a representantes de todos los sectores del sistema alimentario (15 invitados internacionales de gobiernos, consumidores, emprendedores, academia y 25 invitados nacionales de Argentina de la Red Nacional de PDA). En el diálogo se darán cita además aliados importantes para el proyecto como son representantes del Consumer Goods Forum (CGF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con quienes se establecerán acciones de colaboración. Al final de la jornada se contará con una declaración y llamado a la acción, a partir de las experiencias identificadas en el diálogo.
3.2 Desarrollar/ Actualizar los materiales para de la campaña regional de comunicaciones sobre PDA	Con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones de RLC y la Red de Comunicadores desarrollar / actualizar los contenidos audiovisuales sobre PDA que proporcionen información nacional y sectorial sobre el estado de las PDA y las metas de reducción, así como material informativo y pedagógico. Al final de la actividad se contará con un tool-kit de PDA en inglés y español que contiene: 1 infografía con datos actualizados, 1 guía de consejos prácticos, set de mensajes, 1 video.

PRODUCTO 4	Colombia, Chile, Perú, Uruguay, República Dominicana, Argentina cuentan con políticas y marcos legales y regulatorios para la prevención de las PDA			
Indicador	**Línea de base**	**Meta**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Nº de documentos de política pública, reglamentos y leyes basados en evidencia solicitados a FAO por los países (planes sectoriales, protocolos de medición y monitoreo, líneas de base).	0 (2018)	6 (2019) Leyes de PDA o proyectos de ley en tramitación (Argentina, Colombia, República Dominicana, Uruguay, Perú), Reglamentos de responsabilidad compartida del productor y gestión de residuos (Uruguay, Chile)	Documentos de proyectos de ley, marcos legales, reglamentos validados por instancias nacionales, como insumo para el SOFA 2019	Actores nacionales, el ejecutivo y el legislativo cuentan con evidencia de los impactos de las PDA en el sistema alimentario y legislan conforme al derecho para la adopción efectiva de acciones de prevención y reducción.

ACTIVIDADES para lograr el Producto 4	
Título	**Descripción**
4.1 Aportar lineamientos para el desarrollo de marcos legales y de políticas para la prevención y reducción de las PDA	Con el apoyo de la Oficinal Legal (LEG-RLC) se revisarán los marcos legales disponibles, buscando proporcionar lineamientos concretos que apunten a la prevención y reducción de las PDA, de manera integral e intersectorial. Esta revisión se llevará a cabo de manera virtual, y se apoyarán sesiones de trabajo a nivel nacional con parlamentarios y miembros de los comités nacionales de PDA. (1 reunión por país)
4.2 Llevar a cabo y sistematizar un seminario regional sobre acuerdos y marcos de políticas necesarios para alcanzar metas de reducción en los países de la Región.	Con el apoyo de la Unidad de Partenariado (DPS) y en coordinación con el BID y el CGF, se llevará a cabo un evento regional de alto nivel, que reúna a los actores clave del sistema alimentario vinculados con la reducción de las PDA, de tal manera de revisar los acuerdos establecidos durante el proyecto, las cifras disponibles y los marcos legales necesarios para su concreción. El evento será de 2 días en Santiago, Chile, con delegados de los 11 países del proyecto, 20 invitados de otros países de la Región, así como representantes de productores, retail, consumidores, emprendedores, academia y parlamentarios.

El proyecto contribuye a la Iniciativa Regional 1 en tanto las acciones propuestas se dirigen a promover la sostenibilidad del sistema alimentario. Asimismo, la acción propuesta apunta al Objetivo Estratégico 4, ya que asistirá al diseño de políticas y estrategias para la eficiencia e inclusión de los sistemas alimentarios.

3. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN

El proyecto es de índole regional, por lo tanto, se coordinará desde la Oficina Regional (Santiago), estará a cargo del Oficial de Políticas — Punto focal regional del Programa Estratégico de Sistemas Alimentarios (SP4), con apoyo del punto focal regional para PDA y con los puntos focales nacionales establecidos en las representaciones de los 11 países del proyecto. Para la ejecución se establecerá una task force conformada por oficiales de las divisiones Legal, Partenariado y Estadísticas, y operaciones.

Para el desarrollo de los eventos y productos se contará con expertos internacionales contratados por el proyecto.

Los países se vincularán a través de los comités nacionales de PDA y los puntos focales nacionales designados por los países, los cuales pertenecen a diversos ministerios. Para la vinculación con el sector privado, el CGF-LATAM actuará como enlace.

Para garantizar el enfoque de género en el proyecto, se seguirán las orientaciones compiladas en la nota de política sobre *Gender and food loss in sustainable value chains. A guiding note* (FAO, 2018). En específico, se tomará especial consideración dentro de los análisis que se efectúe en la cadena de producción y suministro de alimentos, se procurarán datos diferenciados respecto de hombres y mujeres y sus oportunidades de desarrollo, y se tomará en cuenta el enfoque de género para el diseño de todas las intervenciones ligadas con la prevención y reducción de PDA.

Este proyecto se enmarca en la estrategia regional para la prevención de PDA para América Latina y el Caribe formulada por FAO en 2015, en complementariedad con el proceso de elaboración y gestión del Código Internacional de Conducta para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, actualmente en agenda del Comité de Agricultura (COAG26).

Por otro lado, este proyecto entra a fortalecer, a nivel de los países, la articulación de diversos actores a partir del trabajo de los Comité Nacionales / Grupos de trabajo de PDA, el levantamiento de líneas base y el acompañamiento de procesos legislativos, así como proyectos de cooperación técnica recientemente aprobados como son el TCP/PER/3701/C1 y el TCP/DOM/3607/C1 sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) y el proyecto FAO/UNEP (10YFP —SFS) EP/CHI/045/UEP. A continuación, experiencias concretas en países, que validan la ventaja comparativa de FAO para el abordaje de la prevención y reducción de las PDA:

Tabla: Países que cuentan con líneas de base y/0 comités nacionales

País	*Comité Nacional / Punto focal nacional*	*Línea de Base*
Argentina	*Programa Nacional de PDA — Ministerio de Agroindustria*	*Elaborada y validada para 3 cadenas (Producción, procesamiento)*
México	*SAGARPA*	*Elaborada y validada para 3 cadenas (Producción, procesamiento)*
Uruguay	Grupo Nacional de Trabajo en PDA - Ministerio de Desarrollo Social	*Elaborada y validada para 3 cadenas (Producción, procesamiento)*
Brasil	Comité Permanente de PDA — Comisión Intersectorial — Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	*Elaborada y validada para 3 cadenas (Producción, procesamiento)*
Costa Rica	Red Costarricense para la Prevención y Reducción de las PDA	Elaborada para sector consumo (restaurantes)
Colombia	Departamento de Planeación Nacional (DNP)	*Elaborada y validada para 3 cadenas (Producción, procesamiento)*
República Dominicana	Comité Nacional PDA — Ministerio de Agricultura	*En construcción* - TCP/DOM/3607/C1
Perú	Por iniciar - TCP/PER/3701/C1	*Por iniciar - TCP/PER/3701/C1*
Chile	Comité Nacional PDA — Ministerio de Agricultura	*En construcción (cadena frutas y verduras, producción y poscosecha) - EP/CHI/045/UEP*
Ecuador	En conformación — Ministerio de Agricultura	*En construcción (producción)*
Cuba	Comité Nacional PDA — Ministerio de Agricultura	*En fase de validación (frutas y vegetales — producción y poscosecha)*

4. APORTACIONES DEL GOBIERNO

Para el desarrollo de las actividades anteriormente indicadas, cada ***país*** designará un Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) / ***Punto Focal***, el cual se desempeñe en un cargo directivo vinculado estrechamente con las acciones de PDA a nivel nacional. También, cada país asignará los recursos necesarios para dotar al CNP de las instalaciones que él utilice y cubrirá los demás gastos involucrados para su desempeño durante la ejecución del proyecto.

Los gobiernos se comprometen a incluir en la elaboración de sus planes de acción nacionales el análisis sobre las aportaciones para el monitoreo de las líneas de base del indicador 12.3, las propuestas de política y los acuerdos de cooperación.

5. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

Servicios de personal

Tipo/Cargo	N.º de días	Honorarios/día	Presupuesto (USD)
Experto internacional en cuantificación, elaboración y monitoreo de PDA (indicador 12.3)	40	250	10000
Experto internacional en Diseño y Comunicaciones para el Desarrollo	10	175	1750
Experto nacional en PDA	60	175	10500
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — RLC / Oficial de Políticas — Sistemas Alimentarios	7	571	3997
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — ESS / Oficial de Estadísticas	7	571	3997
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — LEG / Oficial Legal	5	571	2855
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — RLC / Oficial de Partenariado	3	571	1713
Apoyo Operativo	60	50	3000

Viajes	N.º de días	Dietas/día	Gastos de viaje	Presupuesto (USD)
Experto internacional en cuantificación, elaboración y monitoreo de PDA (indicador 12.3)	5	200	2000	3000
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — RLC / Oficial de Políticas — Sistemas Alimentarios	5	200	2000	3000
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO — ESS / Oficial de Estadísticas	5	200	5000	3000
Experto nacional en PDA	2500			2500
Viajes oficiales (personal de la FAO únicamente)[1]	2500			2500

Contratos o cartas de acuerdo

Categoría	Breve descripción	Presupuesto (USD)
Carta de acuerdo	Elaboración de estudios de alto nivel	50000
Servicios	Edición, traducción e impresión de documentos y materiales audiovisuales	6060
	Traducción simultánea y streaming (seminario regional, Santiago)	2500
	Catering (almuerzos, refrigerios, 40 personas, 2 días) (seminario regional, Santiago)	1200

[1] ***Viajes oficiales (indicar una suma global únicamente)****: puede cubrir los gastos de viaje del personal de la Representación de la FAO a los emplazamientos del PCT o gastos de menor importancia para viajes en el país del personal técnico de la FAO que presta SAT.*

Capacitación

Categoría	Título y duración del acontecimiento	Presupuesto (USD)
Capacitación en el país (talleres y seminarios)	Reuniones nacionales de validación de línea base, definición de puntos críticos y metas de reducción, plan de acción (2 reuniones / 6 países (10 personas / país) / 1 días)	10000
Capacitación y talleres regionales y subregionales	Diálogo Regional — Pasando de Pérdidas a Soluciones (Buenos Aires, 20 — 21 de nov). (2 días, 3 noches) 15 internacionales, 25 nacionales. Materiales, refrigerios y almuerzos para 40 personas. 1 Salón con streaming, traducción, prensa y secretaría.	35000
	Seminario Internacional — Acuerdos de reducción (Santiago, septiembre 2019) (2 días, 3 noches) 30 invitados internacionales, 10 nacionales.	25000

Otros Gastos	Presupuesto (USD)
Costo estándar informe final	2600
Gastos generales de operación directamente imputables a la ejecución (5%)	2744
Gastos de servicios a proyectos - PSC (7 %)	13084

Presupuesto total (USD)	**200.000**

6. SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del proyecto y aportar en la sostenibilidad de las acciones, se plantean acciones en dos escenarios: i. Países con agendas consolidadas de PDA, es decir que cuentan con línea de base y una estructura de articulación nacional; y ii. Países en fase de levantamiento de información e identificación de actores y puntos críticos.

Además, se busca promover y alcanzar acuerdos concretos de movilización de recursos con agencias aliadas, y la identificación de prácticas novedosas en el plano regional.

Concretamente este es un proyecto de fortalecimiento institucional y movilización de recursos donde se crearán capacidades en diferentes ámbitos:

1. Información y sistematización: el proyecto proveerá información actualizada y sistematizada sobre la situación de las PDA a través de documentos técnicos, materiales de difusión gráficos y audiovisuales. Los países y actores involucrados en el proyecto contarán con información sobre metodologías y protocolos de medición y establecimiento de líneas base del indicador 12.3., cifras actualizadas de PDA, prácticas ligadas a prevención, aliados y esquemas de gobernanza.

2. Intercambio de experiencias: Se propiciarán instancias de encuentros a nivel nacional y regional, en el marco de los comités nacionales / grupos de trabajo de PDA, buscando compartir los avances en términos de metodología para la medición, prácticas y experiencias en prevención y reducción de las PDA. Se desarrollará el cuarto diálogo regional de políticas de PDA, reuniendo a todos los actores nacionales e internacionales ligados con esta causa. El foco de este diálogo estará en las inversiones y prácticas concretas y novedosas para pasar de pérdidas a soluciones. Posterior al diálogo se espera contar con una declaración pública de todos los sectores sobre inversiones concretas para alcanzar las metas asumidas. Adicionalmente, se llevará a cabo un seminario interagencial de alto nivel, donde se presenten los planes de acción concretos para la reducción de las PDA para los próximos 5 años.

3. Herramientas de políticas y normatividad: Se desarrollarán planes de inversión público privada que buscarán catalizar acciones ligadas con la problemática de PDA de una cadena o sector específico. A escala regional el efecto catalizador estará en articular la agenda de FAO con la de otros aliados potenciales como el BID — Programa Sin Desperdicios, Consumer Goods Forum, entre otros, así como aportar elementos para el reporte global SOFA 2019.

Finalmente, la sostenibilidad de los aportes del proyecto una vez concluya estará dada por la estrecha coordinación que esta iniciativa tiene con los Comités Nacionales de PDA, los cuales tienen como mandato avanzar en soluciones a las PDA y el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030.

Anexo 1: Plan de trabajo

PLAN DE TRABAJO TCP/RLA/3710	Responsabilidad	Año 1			
		T1	T2	T3	T4
Producto 1: Argentina, México, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Colombia: países con comités nacionales y líneas de base establecidas, continúan con la obtención de datos de calidad y avanzan a la elaboración e implementación de planes de acción e inversión público privados para la reducción de las PDA, en las etapas de post-cosecha, distribución y consumo.					
Actividad 1.1: Priorizar puntos críticos de PDA para la definición de metas de reducción, a partir de las líneas de base nacionales	Puntos focales nacionales, equipo regional PDA	x			
Actividad 1.2 Elaborar y/o validar planes de acción nacionales público privados a partir de puntos críticos de las PDA	Puntos focales nacionales, equipo regional PDA		x	x	
Producto 2: Chile, República Dominicana, Perú, Ecuador y Cuba avanzan en la definición de líneas de base para el indicador 12.3 y fortalecen espacios nacionales para la articulación intersectorial.					
Actividad 2.1: Desarrollar un programa de capacitación sobre el indicador 12.3 para el levantamiento y perfeccionamiento de líneas de base nacionales	Oficial de estadísticas, experto internacional en cuantificación, equipo regional PDA, puntos focales nacionales.	x	x		
Actividad 2.2: Elaborar y validar documentos de líneas de base nacionales sobre indicador 12.3	Oficial de estadísticas, experto internacional enb cuantificación, equipo regional PDA, puntos focales nacionales.		x	x	
Producto 3: Soluciones eficaces e innovadoras a las PDA en la Región, han sido identificadas, sistematizadas y difundidas como resultado del diálogo entre actores públicos y privados de distintos países y sectores.					
Actividad 3.1: Llevar a cabo y sistematizar un diálogo regional sobre soluciones a las PDA	Equipo regional PDA, puntos focales nacionales.	x			
Actividad 3.2: Desarrollar / Actualizar los materiales para de la campaña regional de comunicaciones sobre PDA	Unidad de Comunicaciones, equipo regional PDA, puntos focales nacionales.		x	x	
Producto 4: Colombia, Chile, Perú, Uruguay, República Dominicana, Argentina cuentan con políticas y marcos legales y regulatorios para la prevención de las PDA					
Actividad 4.1: Aportar lineamientos para el desarrollo de marcos legales y de políticas para la prevención y reducción de las PDA	Oficial Legal, equipo regional PDA, puntos focales nacionales.			x	x

Actividad 4.2: Llevar a cabo y sistematizar un seminario regional sobre acuerdos y marcos de políticas necesarios para alcanzar metas de reducción en los países de la Región.	Oficial de Partenariado, equipo regional PDA, puntos focales nacionales.			x	x
Adquisiciones		x			
Contratación de personal		x			
Monitoreo y evaluación		x	x	x	x

Disposiciones generales del PCT

1. El logro de los objetivos establecidos por el PCT será de responsabilidad conjunta del gobierno y de la FAO.

2. Como parte de su contribución al PCT, el gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, así como los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.

3. El gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un organismo oficial, que constituirá el núcleo de coordinación con la FAO en la ejecución de las actividades, y asumirá la responsabilidad del gobierno a este respecto.

4. El equipo, los materiales y los suministros adquiridos con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica pasarán a ser propiedad del gobierno inmediatamente después de su llegada al país, a menos que en el acuerdo se disponga en contrario. El gobierno garantizará que dicho equipo, materiales y suministros estén en todo momento a disposición del PCT y que se adopten las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo.

5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el gobierno proporcionará a la FAO y a su personal del PCT los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución de las actividades.

6. La selección del personal de la FAO participante en el PCT o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con el mismo, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, estará a cargo de la FAO, previa consulta con el gobierno. Para conseguir una ejecución rápida de las actividades, el Gobierno se comprometerá a acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por un plazo corto.

7. Se aplicará la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de Organismos Especializados de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 21 de noviembre de 1947 aprobado por Decreto Ley No. 14.715, del 14 de octubre de 1977, en cuanto corresponda.

8. Con vistas a una ejecución rápida y eficaz de las actividades, el gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO las facilidades necesarias, en particular:

i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;

ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior, del equipo, los materiales y los suministros necesarios para el proyecto y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;

iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local de equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en el TCP;

iv) el pago de los gastos de transporte en el país, con inclusión de la manipulación, el almacenamiento, los seguros y todos los demás costos correspondientes con respecto al equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en relación con las actividades del PCT;

v) el tipo de cambio oficial más favorable;

vi) asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;

vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes de propiedad de funcionarios de la FAO o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;

viii) el despacho rápido de aduanas del equipo, los materiales, los suministros y las propiedades mencionados en los apartados ii) y vii) *supra*.

9. El gobierno nombrará un Coordinador Nacional para que, según lo previsto, desempeñe las funciones y actividades especificadas. En algunos casos, podrá ser necesario que la FAO solicite por escrito al Coordinador Nacional que contraiga determinados compromisos u obligaciones o realice pagos específicos en nombre de la FAO. En tales casos, la FAO podrá adelantar fondos al Coordinador Nacional, hasta los límites permitidos y de conformidad con los reglamentos y estatutos actuales de la FAO. En ese caso, el gobierno acepta indemnizar a la FAO y compensarle las pérdidas que pudieran derivarse de cualquier irregularidad de parte del Coordinador Nacional en el mantenimiento de los fondos adelantados por la FAO.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6, 7 y 8 se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución de las actividades.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.457/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 33/2019 "Servicio de atención a los pacientes de ASSE que se le derive para Internación de Rehabilitación, reinserción social y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas", a la empresa IZCALI S.R.L.

(3.262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 33/2019, para el "Servicio de atención a los pacientes de ASSE que se le derive para Internación de Rehabilitación, reinserción social y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas" con destino a usuarios de ASSE;

Resultando: que de acuerdo a la solicitud del Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE (fs. 21) y el visto bueno del Gerente Administrativo de ASSE (fs. 26) se sugiere adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma Izcali S.R.L.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, literal C), numeral 10) del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/09/19 y 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 33/2019 realizada al amparo del artículo 33 apartado C), numeral 10) del TOCAF para el "Servicio de atención a los pacientes de ASSE que se le derive para Internación de Rehabilitación, reinserción social

y reducción del daño en pacientes con consumo problemático de drogas". de acuerdo al siguiente detalle:

IZCALI S.R.L.

La Compra Directa por Excepción se compone de 2 pagos mensuales (Junio/2019 a Julio/2019) de $ 1.041.716 (un millón cuarenta y un mil setecientos dieciséis pesos uruguayos) sin incluir el 10% por concepto de IVA en la Modalidad de Crédito, lo que hace un monto total de $ 2.291.775,20 (dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco con 20/100 pesos uruguayos) IVA incluido.

2°) El monto total aconsejado para la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad de Plaza, asciende a la suma de $ 2.291.775,20 (dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco con 20/100 pesos uruguayos) con I.V.A incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 10261/2019
Res.: 2457/2019
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

4

Resolución 2.722/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Beatriz Vellozo Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(3.242)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sara Beatriz Vellozo Machado, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SARA BEATRIZ VELLOZO MACHADO - C.I.: 2.734.883-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó, (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 6270), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2722/19
Ref: 29/007/2/99/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.723/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Gradiela Núñez Parodi como Técnico IV Nutricionista-Dietista, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.243)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvana Gradiela Núñez Parodi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVANA GRADIELA NÚÑEZ PARODI - C.I.: 2.848.072-7, como Técnico IV Nutricionista-Dietista, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones, (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1400), a partir del 21 de mayo de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2723/19
Ref: 29/016/2/60/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.725/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gicelle Beatriz Aldabe Rivero como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(3.244)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gicelle Beatriz Aldabe Rivero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GICELLE BEATRIZ ALDABE RIVERO, C.I.: 3.449.008-1, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro

Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 50633), a partir del 1º de junio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2725/19
Ref.: 29/068/3/1517/2019 - Adj. 29/102/2/235/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 2.727/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucila Magela Hernández Pereira Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.245)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Lucila Magela Hernández Pereira, C.I.: 3.028.008-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 1835, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 51,65%, a partir del 20/04/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 20/04/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 12 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LUCILA MAGELA HERNÁNDEZ PEREIRA, C.I.: 3.028.008-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 1835, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de junio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2727/19
Ref: 29/068/3/1903/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.732/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Héctor Píriz Monti como Técnico III Licenciado en Física Médica, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.246)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Gustavo Héctor Piriz Monti, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario GUSTAVO HÉCTOR PIRIZ MONTI - C.I.: 3.413.202-9, como Técnico III Licenciado en Física Médica, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 4790), a partir del 24 de julio de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2732/19
Ref: 29/004/2/159/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.733/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Harriet Daian Contardi Derigo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(3.247)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Harriet Daian Contardi Derigo;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1175, de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora HARRIET DAIAN CONTARDI DERIGO, al contrato suscrito al amparo del

artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1175 - C.I.: 3.987.648-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2733/19
Ref.: 29/025/2/69/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 2.803/019

Adjudícase la Licitación Pública Nº 33/2018 "Adquisición de un equipo ecógrafo de uso general transitable", a la empresa MARE S.A.

(3.260)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2019

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N.º 33/2018 de "Adquisición de 1 (un) equipo ecógrafo de uso general transitable";

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 928) realizado el día 12/12/18 se recibieron las propuestas de 7 (siete) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a los informes Técnico Financiero, de la División Tecnología Médica de A.S.S.E. y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar el item de la presente licitación abreviada a la firma Mare Ltda.

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N.º 33/2018 de "Adquisición de 1 (un) equipo ecógrafo de uso general transitable", de acuerdo al siguiente detalle:

Mare Ltda. (Of.3)

Item 1) 1 ecógrafo multipropósito Premium doppler color Marca GE Healthcare Modelo Logiq P7, Origen Corea del Sur, según detalles en la oferta de fs. 423 a 425. Garantía 2 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 43.900 (cuarenta y tres mil novecientos dólares americanos) más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 45.217 (cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete dólares americanos) con recargos incluidos.

PLAZO DE ENTREGA: de 20 días hábiles a 30 días corridos después de abierta la carta de crédito.

2º) El Monto Total adjudicado en la presente licitación abreviada a la firma Mare Ltda. es de USD 43.900 (cuarenta y tres mil novecientos dólares americanos).

3º) El Monto Total de la presente licitación abreviada asciende en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito Doméstica, a la suma de USD 45.217 (cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a los efectos de efectuar la reserva del gasto. Cumplido, remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Ref.: 24/2019 - 23/2019 - 1661/2018
Res.: 2803/2019
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

11

Resolución 2.874/019

Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón E Chofer, en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, correspondiente al ejercicio 2016, a las personas que se determinan.

(3.259*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 7 de Junio de 2019

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón "E" Chofer de la Unidad Ejecutora 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial correspondientes al ejercicio 2016.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 01/02/2019;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón "E" Chofer, de la Unidad Ejecutora 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial correspondientes al ejercicio 2016:

Un cargo de Oficial II Chofer, correlativo 12826, Grado 4, Esc. E, al Sr. Jorge Garcia Rodriguez.

Un cargo de Oficial III Chofer, correlativo 12917, grado 03, Esc E, al Sr. Hector Lataulade Ubal.

Un cargo de Oficial III Chofer, correlativo 12905, grado 03, Esc. E, al Sr. Leandro Sebastian Perez Rodriguez

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2019.

3º)Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneración de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE.

Ref:29/068/3/4611/2019
Res: 2874/2019
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.949/019

Autorízase la modificación de la carga horaria a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Auxiliar de Cardona.

(3.248)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Cardona respecto a la necesidad de aumentar la carga horaria que cumplen las funcionarias Sras. Belén Castillo (C.I. 2.828.992-3) y Florencia Cardona (C.I. 4.256.344-6) y el Sr. Lautaro Alvarez (C.I. 4.876.924-6);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos de ASSE, en razón de que dicho movimiento no tiene costo para ASSE, ya que es un alta por baja;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben los citados funcionarios;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de los funcionarios que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Ana Belén Castillo Ebert	2.828.992-3	Aumento	De: 30 A: 40 hs.
María Florencia Cardona Sertic	4.256.344-6	Aumento	De: 36 -A: 40 hs.
Lautaro Alvarez Dibot	4.876.924-6	Aumento	De: 36 A: 40 hs.

2º) Establécese que los funcionarios de referencia percibirán el salario correspondiente en proporción a las horas autorizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 035 para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados y a la División Remuneraciones.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 035/16/2019
Res.: 2949/2019
nfc
Dra. Alejandra Caputi, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

13
Resolución 2.955/019

Autorízase la compra de 2000 Tablets para la expansión de la Historia Clínica Electrónica a nivel nacional y en particular en los servicios ambulatorios, a la firma ANTEL.

(3.263)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2019

Visto: la necesidad de adquirir 2000 Tablets para Historia Clínica Electrónica;

Resultando: que dicha compra es a los efectos de la continuidad asistencial de acuerdo al Proyecto Siembra celebrado en el año 2011 entre A.S.S.E. y ANTEL;

Considerando: I) que A.S.S.E se encuentra en el desarrollo y expansión de la nueva Historia Clínica Electrónica de los servicios ambulatorios, a nivel nacional la cual cuenta con nuevos requerimientos tecnológicos;

II) que los precios acordados con la firma ANTEL, se consideran razonables de acuerdo a los precios de mercado; III) que se estima pertinente autorizar la Contratación al amparo de lo establecido en el artículo 33 del Literal C numeral 1 del T.O.C.A.F.;

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución 1531/19 en sesión de fecha 26/06/2019, comete al Contador Delegado la intervención del gasto;

Atento: a lo expuesto, y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2348/16 de fecha 18/05/16:

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la compra de 2000 Tablets para la expansión de la Historia Clínica Electrónica a nivel nacional y en particular en los servicios ambulatorios, a la firma ANTEL, con las siguientes características:

- Sistema Operativo Android
- Procesador Octa Core de 1.6 Ghz
- Memoria RAM de 3 Gb
- Resolución 1920 x 1200
- Espacio Disponible para Usuario: 16 Gb
- Pantalla de 10.1"
- Conectividad LTE
- Bateria de 7.300 mAh

2º) El monto total de dicha compra asciende a la suma total de $ 26.064.080 (veintiséis millones sesenta y cuatro mil ochenta pesos uruguayos) IVA incluído (al valor de $ 10.682 más IVA cada una).

3º) Entrega: será coordinada según las necesidades de A.S.S.E. y a solicitud de la Dirección de Informática de la Institución.

4º) Dispónese que la erogación resultante del presente procedimiento se atenderá con cargo a la Afectación 000481.

5º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados.

Nota: 4414/2019
Res.: 2955/19
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

14
Resolución 3.033/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, ocupado por la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy.

(3.249)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy, perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana., donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, un cargo de Administrativo IV Administrativo.(Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 1755), ocupado por la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy;

2) Asignase a la Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy, el correlativo Nº 6268 en el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana,

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras Involucrada, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res.: 3033/2019
Ref.: 29/002/2/110/2019
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 3.035/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Soriano, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por la Sra. Mónica Graciela Franco Stoceres.

(3.250)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, formulada por la Sra. Monica Graciela Franco Stoceres, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental de Rio Negro, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 6393).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 026 - Centro Departamental de Rio Negro entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 030 - Centro Departamental de Soriano ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 5460).

Considerando: que la Dirección de la Región Oeste entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 - correlativo Nº 6393) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental de Rio Negro, ocupada por la Sra. Monica Graciela Franco Stoceres;

2º) Asignase a la Sra. Monica Graciela Franco Stoceres, el correlativo 6879 en el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

3º) Suprímase el cargo de Oficial II Oficio (Escalafón "E" - Grado 4, correlativo Nº 5460, de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 026 - Centro Departamental de Rio Negro, el cargo de Oficial II Oficio. (Escalafón "E" - Grado 4 correlativo Nº 5083);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

Res: 3035/2019
Ref. 29/026/2/26/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 3.036/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Lorena Paola Antúnez Ortiz.

(3.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, formulada por la Sra. Lorena Paola Antunez Ortiz, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 14500).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 005 - Hospital Maciel entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 024 - Centro Departamental Paysandú ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 10410.)

Considerando: que las Direcciones de la Regiones Oeste y Sur entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 - correlativo Nº 14500) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, ocupada por la Sra. Lorena Paola Antunez Ortiz;

2º) Asignase a la Sra. Lorena Paola Antunez Ortiz, el correlativo 10207 en el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 024- Centro Departamental Paysandú.

3º) Suprímase el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2, correlativo Nº 10410, de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 correlativo Nº 5014647);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel.

Res: 3036/2019
Ref. 29/005/2/87/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 3.037/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Ana Gabriela Cordone Saldaña.

(3.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, formulada por la Sra. Ana Gabriela Cordone Saldaña, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 3210).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 189).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 3210) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupada por la Sra. Ana Gabriela Cordone Saldaña;

2º) Asignase a la Sra. Ana Gabriela Cordone Saldaña, el correlativo 292 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 105- Sistema de Atención Médica de Emergencia.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 189, de la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 1953);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Res: 3037/2019
Ref. 29/002/2/108/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 3.092/019

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 3/19 "Adquisición de una mesa de cirugía general traslúcida" con destino al Hospital de Colonia.

(3.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2019

Visto: el procedimiento de Licitación Abreviada 3/19 "Adquisición de una mesa de cirugía general traslúcida" con destino al Hospital de Colonia;

Resultando: que según lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares;

Considerando: que corresponde dejar sin efecto el presente llamado y autorizar la realización de uno nuevo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 68 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada 3/19 "Adquisición de una mesa de cirugía general traslúcida" con destino al Hospital de Colonia.

2) Autorízase a realizar un nuevo llamado.

3) Pase a la División Adquisiciones a sus efectos y prosecución del trámite.

Ref.: 524/19 - 220/19
Res.: 3092/19
jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 3.186/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Durazno, el cargo de Oficial IV Chofer, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por el Sr. Jorge Leonardo Martínez Hernández.

(3.257)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 019- Centro Departamental de Durazno, dispuesta para el Sr. Jorge Leonardo Martinez Hernandez., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 086- Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, con un cargo de Oficial IV Chofer, (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 1651).

Considerando: I) que las Direcciones de las Regiones Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna, donde la ultima se compromete a devolver la vacante a futuro;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno, el cargo de Oficial IV Chofer., (Escalafón "E"-Grado 2 - correlativo 1651), el Sr. Jorge Leonardo Martinez Hernandez;

2º) Asignase a el Sr. Jorge Leonardo Martinez Hernandez, el correlativo 5582 en el cargo de Oficial IV Chofer., (Escalafón "E"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno;-

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucrada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno.

Res.:3186/2019
Ref.: 29/086/2/1/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.189/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la funcionaria Dra. María Amelia Illescas Carigari.

(3.258)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Amelia Illescas Carigari, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 929), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Amelia Illescas Carigari;

2) Asignase a la Sra. Maria Amelia Illescas Carigari, el correlativo N° 681 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras Involucrada, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res.: 3189/2019
Ref.: 29/002/2/238/2019
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.199/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Liliana Elizabeth Añasco Nicheglod como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.253)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Liliana Elizabeth Añasco Nichegold, C.I.: 3.084.047-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, en el Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico - Correlativo 361, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 10/10/2018, con un porcentaje de baremo de 67,42%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LILIANA ELIZABETH AÑASCO NICHEGLOD, C.I.: 3.084.047-2, a su cargo presupuestal de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 361, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1° de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3199/19
Ref: 29/050/2/69/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.317/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ocupado por la Sra. Paula Mariana Díaz Picardo.

(3.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, formulada por la Sra. Paula Mariana Diaz Picardo, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 9160).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 058 - Red de Atención Primaria de Florida ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 2090).

Considerando: que las Direcciones de la Región Oeste y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo N° 9160) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial ocupada por la Sra. Paula Mariana Diaz Picardo;

2°) Asignase a la Sra. Paula Mariana Diaz Picardo, el correlativo 2098 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida.

3°) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo N° 2090, de la Unidad Ejecutora 058- Red de Atención Primaria de Florida.

4°) Crease en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 correlativo N° 8755);

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida.

Res: 3317/2019
Ref. 29/103/2/77/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.330/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Olivieri Agazzi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Fernanda Olivieri Agazzi;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 880, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA FERNANDA OLIVIERI AGAZZI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 880 - C.I.: 3.892.772-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones), a partir del 05 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3330/19
Ref.: 29/016/2/65/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.339/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas, ocupado por la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso.

(3.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas, formulada por la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, con un cargo Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 655).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 079- Red de Atención Primaria de Artigas entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 015 - Centro Departamental Artigas ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 5170).

Considerando: que la Dirección de la Región Norte entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 655) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, ocupado por la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso;

2º) Asignase a la Sra. Solange Vanessa Ferreira Reinoso, el correlativo 5155 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales(Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas.

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 5170, de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 679).

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas.

Res: 3339/2019
Ref. 29/079/2/35/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.445/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Durazno, adjudicada a la firma GILPO Ltda.

(3.261)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: que por Resolución Nº 5349/2016 de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 30/11/16 se adjudicó a la firma GILPO Ltda., la Licitación Pública Nº 2/2016 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Durazno;

Resultando: que se solicita la ampliación de la mencionada Licitación, para dar cobertura a las necesidades del Servicio por el período de 5 meses desde el 1º/07/19 hasta el 30/11/19;

Considerando: I) que la firma adjudicataria GLIPO Ltda. manifestó su conformidad para ampliar la mencionada Licitación, (fs. 193);

II) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y a la resolución Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Durazno, adjudicada a la Firma GILPO Ltda. en un total de 15.445 horas (quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco), siendo el monto total de la ampliación de $ 4.204.687,30 (cuatro millones doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 30/00 pesos uruguayos) impuestos incluídos, por el período de 5 meses desde el 1º/07/19 hasta el 30/11/19;

2º) La erogación que genera la presente contratación se atenderá con cargo a la afectación 035, Programa 440, objeto del gasto 291. Su pago será mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.);

3º) Pase al Área de Auditores Delegados Oeste para su intervención.

Ref.: 1735/2016
Res.: 3445/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

26

Resolución 3.784/019

Encomiéndase a Auditoría Interna y de Gestión de ASSE y a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión, el análisis, sistematización, ordenamiento e informe, del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la referida Auditoría, en las Unidades Ejecutora auditadas durante el período 2016 - 2019.

(3.227)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

VISTO: la necesidad de contar con información actualizada del estado de implementación de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E., en las Unidades Ejecutores auditadas durante el período 2016 -2019;

RESULTANDO: I) que ello implica analizar y sistematizar la información de la totalidad de las recomendaciones efectuadas durante el período establecido;

II) que para ello, de resultar necesario, se remitirá nota a cada una de las Unidades Ejecutores a efectos de obtener información adicional, las que deberán contestar en un plazo no mayor a 15 días hábiles de la recepción de la misma;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

EL DIRECTORIO DE A.S.S.E.
RESUELVE:

1º) Encomiéndese a Auditoría Interna y de Gestión de ASSE y a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión, el análisis, sistematización, ordenamiento e informe, del grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la referida Auditoría, en las Unidades Ejecutoras auditadas durante el período 2016 - 2019.

2º) En caso de resultar necesario se remitirá nota a cada una de las Unidades Ejecutoras a efectos de obtener información adicional, las que deberán contestar en un plazo no mayor a 15 días hábiles de la recepción de la misma.

3º) Comuníquese a la Dirección de Auditoría y Transparencia, a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión, a las Direcciones Regionales, y Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos.

Res.: 3784/19
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado;Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 3.788/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 18/2019 para "Contratación de Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación para 25 plazas de adultos".

(3.264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 18/2019, para la "Contratación de Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación para 25 plazas de adultos"

Resultando: que según lo informado por la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables resulta necesario contar con estos servicios, siendo el Centro Benito Menni la única que está en condiciones de brindar los Servicios en el Departamento de Montevideo;

Considerando: I) que cuenta con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención del gasto al Contador Delegado;

II) que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 33, Literal C) numeral 10 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 3863/17 de fecha 06/09/17 y Nº 2348/16 de fecha 15/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por excepción Nº 18/2019, para la "Contratación de Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación para 25 plazas de adultos", según el siguiente detalle:

Centro de Rehabilitación Psicosocial "Benito Menni"

Ítem 1) hasta 25 (veinticinco) plazas de adultos según detalle de la oferta a fs 25 a 34 al precio mensual de $ 1.071.000 (un millón setenta y un mil pesos uruguayos).

2º) Los precios se actualizarán semestralmente el 1º de enero y 1º de julio de cada año a través de paramétrica que surge en Pliego.

3º) El plazo de contrato será de 2 años a contar desde la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario.

4º) El monto total de la presente compra directa por excepción, mediante SIIF, pago 60 días, para el período de 2 años es de $ 25.704.000 (veinticinco millones setecientos cuatro mil pesos uruguayos).

5º) No surgen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido por el Art 3 de la Ley 18.244.

6º) Pase al Área de Auditores Delegados para su intervención.

Nota: 1449/2019
Res.: 3788/19
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

28

Resolución 3.824/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Vassallucci Bortheire como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.228)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Gabriela Vassallucci Bortheire, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA GABRIELA VASSALLUCCI BORTHEIRE - C.I.: 3.242.786-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 662), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3824/19
Ref: 29/002/2/307/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 3.825/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evanilde Coitinho Pereira como Técnico IV Asistente en Odontología, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.236)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Evanilde Coitinho Pereira;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Asistente en Odontología, Escalafón "B" - Grado 06 - Correlativo 7875, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora EVANILDE COITINHO PEREIRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Asistente en Odontología, (Escalafón "B"- Grado 06 - Correlativo 7875 - C.I.: 1.979.991-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3825/19
Ref.: 29/004/2/238/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 3.826/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Silvana Foucault Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.229)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Karen Silvana Foucault Rodríguez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10496, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora KAREN SILVANA FOUCAULT RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10496 - C.I.: 4.726.124-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3826/19
Ref.: 29/006/2/383/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 3.830/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez Coelho como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.230)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez Coelho;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1020, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE SEBASTIÁN SILVEIRA NÚÑEZ COELHO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 1020 - C.I.: 4.513.907-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3830/19
Ref.: 29/009/2/56/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32
Resolución 3.831/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Cantero González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.231)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María del Carmen Cantero González;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5438, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA del CARMEN CANTERO GONZÁLEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5438 - C.I.: 3.400.583-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología), a partir del 1º de agosto de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3831/19
Ref.: 29/009/2/66/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33
Resolución 3.838/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Raúl Héctor Mori Franchi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.232)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Raúl Héctor Mori Franchi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor RAÚL HÉCTOR MORI FRANCHI - C.I.: 1.205.565-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005- Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10930), a partir del 1º de setiembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3838/19
Ref.: 29/005/2/293/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34
Resolución 3.839/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amalia Inés Martínez Sena como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Amalia Inés Martínez Sena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora AMALIA INÉS MARTÍNEZ SENA, C.I.: 1.490.279-1, como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "C" - Grado 06 - Correlativo 6445), a partir del 1º de octubre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3839/19
Ref.: 29/006/2/320/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35
Resolución 3.857/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Célica Inés Prieto Pozzi como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.237)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Célica Inés Prieto Pozzi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora CÉLICA INÉS PRIETO POZZI, C.I.: 1.940.857-4, como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 1301), a partir del 11 de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3857/19
Ref.: 29/006/2/350/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 3.858/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Esther Peluffo Alayon como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(3.238)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariela Esther Peluffo Alayon, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIELA ESTHER PELUFFO ALAYON - C.I.: 2.786.283-9, como Técnico II Enfermera Universitaria, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 1900), a partir del 07 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3858/19
Ref: 29/029/2/86/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 3.859/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Helena Jaime Rossenblatt como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.239)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Helena Jaime Rossenblatt, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA HELENA JAIME ROSSENBLATT - C.I.: 3.265.576-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1443), a partir del 06 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3859/19
Ref: 29/103/2/107/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 3.961/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 40/19 para la "Adquisición del medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de ASSE, a la firma LABORATORIO LIBRA S.A.

(3.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Julio de 2019

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 40/19 "Adquisición del medicamento Anagrelide" con destino a Esther Cruz usuaria de A.S.S.E., que se encuentra en tratamiento en el Hospital de Clínicas;

Resultando: que según lo solicitado por el Área de Medicamentos y Farmacia de A.S.S.E., con el visto bueno de la Gerencia Asistencial de A.S.S.E., se sugiere adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma Laboratorio Libra S.A.;

Considerando: que se estima pertinente autorizar la Compra Directa por Excepción, por lo que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto y al amparo del Literal C numeral 3 del Artículo 33 del TOCAF y a la Resoluciones Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017 y Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2018 del Directorio de A.S.S.E.;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 40/19 realizada al amparo del artículo 33 apartado C), numeral 3) del TOCAF para "Adquisición del medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

LABORATORIO LIBRA S.A.

Ítem 1) Hasta 15 (quince) cajas de Agrylin 0,5 mg. 100 cápsulas por un precio de U$ S 1.020 (un mil veinte dólares estadounidenses) más impuestos.

2) El monto total para la presente Compra Directa por Excepción, en la Modalidad Plaza, asciende a U$ S 17.166,60 (diecisiete mil ciento sesenta y seis dólares estadounidenses con 60 centavos) impuestos incluídos.

3) Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para la reserva del gasto. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma adjudicataria.

Nota: 5006/2019
Res.: 3961/2019
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

39

Resolución 3.993/019

Dispónese el cese de la Sra. María Noel Delgado Rodríguez, Especialista VII Especialización, como Secretaria de la Dirección Asistencia Integral, y dispónese su pase a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Norte y como unidad de apoyo en la Dirección Región Este.

(3.240)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia de RRHH en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 3187/19 de fecha 24/06/19 se incorporó a la UE 068 a la Sra. María Noel Delgado Rodriguez (C.I. 4.625.039-2);

Resultando: I) que es necesario reforzar la secretaría de las Direcciones Regionales Norte y Este;

II) que la Sra. Delgado cuenta con los requisitos necesarios para cumplir tareas de secretaria en la Dirección Región Norte y como unidad de apoyo en la Dirección Región Este;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de las Direcciones de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y Regionales Norte y Este, por lo que corresponde proceder a su pase;

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Cese la Sra. María Noel Delgado Rodriguez, Especialista VII Especialización, (Presupuestada, Correlativo 22519, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 068, como secretaria de la Dirección Asistencia Integral;

2) Pase a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Norte y como unidad de apoyo en la Dirección Región Este, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3) Adecúase el salario en la estructura salarial correspondiente, por las nuevas tareas a cumplir.

4) Notifíquese. Comuníquese la U.E. 087 y a Personal de la UE 068 División Remuneraciones y Presupuesto de la 068. Tomen nota las Direcciones Regionales Norte y Este, y Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 4486/19 - Form. 087/1323/2019
Res.: 3993/19
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

40

Resolución 4.286/019

Dispónese el pase de la Dra. Paula Abidel Sarkissian May, a cumplir funciones en la RAP Metropolitana como médico especialista de policlínica.

(3.234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 2 de Agosto de 2019

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 4097/2019 se cesó a la Dra. Paula Abidel Sarkissian May en la función que venía realizando;

Resultando: que se encomendó a la Gerencia General establecer las funciones que pasará a cumplir la Dra. Sarkissian;

Considerando: I) que la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables con el aval de la Dirección Región Sur, estima conveniente autorizar el pase a cumplir funciones de la referida profesional a la U.E. 002 R.A.P. Metropolitana, como médico especialista de policlínica de 30 horas semanales

II) que la Dra. Sarkissian desempeñará 18 horas semanales en el Centro de Salud Claveaux y las horas restantes, 12 horas semanales, en la U.E. 068- A.S.S.E., bajo la dependencia de la Dirección Jurídica Notarial;

III) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 705/19 de fecha 30/01/19 y N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de ASSE
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve

1º) Pase a cumplir funciones la Dra. Paula Abidel Sarkissian May (C.I. 1.833.415-4), Técnico III Médico, Presupuestada - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 325, perteneciente a la U.E. 86, a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. Metropolitana, como médico especialista de policlínica, realizando una carga horaria de 30 horas semanales.

2º) Adecuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002, 068 y 086 para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, las Direcciones de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Región Sur y Jurídica Notarial de A.S.S.E..

Nota: 6351/2019
Res. 4286/2019
/mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

41

Resolución 4.313/019

Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Liliana Noemí Barufaldi Pastorino, en la función de Directora Administrativa del Hospital de Dolores, y encárgase a la mencionada profesional de la función de Sub Directora del citado Centro.

(3.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Hospital de Dolores;

Resultando: que se propone para la tarea a la Lic. en Enf. Liliana Noemí Barufaldi Pastorino actual Directora Administrativa, quien posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde cesar a la Lic. en Enf. Liliana Barufaldi en la función de Directora Administrativa del Hospital de Dolores y encomendar las nuevas funciones;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese a la Lic. en Enf. Liliana Noemí Barufaldi Pastorino (C.I. 4.299.747-7), en la función de Directora Administrativa del Hospital de Dolores.

2º) Encárgase a la Lic. Barufaldi la función de Sub-Directora del Hospital de Dolores.

3º) Adecuase el salario de la citada licenciada en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Nota: 039/31/2019 - 039/32/2019
Res: 4313/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 4.314/019

Encárgase al Sr. Yiran Henry Fernández Magallanes de la función de Director Administrativo del Hospital de Dolores.

(3.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2019

Visto: que la función de Encargado de la Dirección Administrativa del Hospital de Dolores, se encuentra acéfala;

Resultando: I) que se propone por la Dirección de la Región Oeste al Sr. Yiran Henry Fernández Magallanes para su designación en la función de encargado de la Dirección Administrativa de dicho Centro quien cuenta con el perfil adecuado;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de RR.HH., así como el aval de la Gerencia General de ASSE;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Encárgase al Sr. Yiran Henry Fernández Magallanes, (C.I. 3.074.162-8), en la función de Director Administrativo del Hospital de Dolores.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones que le son asignadas.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 039 - Hospital de Dolores, para conocimiento y notificación del funcionario y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Oeste.

Nota: 068/5361/2019
Res.: 4314/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 4.315/019

Desígnase a la Licenciada en Enfermería Patricia Jolodkow, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Salud del Cerro dependiente de la RAP Metropolitana.

(3.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2019

Visto: que se encuentra acéfalo el cargo de Adjunto a la Dirección del Centro de Salud del Cerro;

Resultando: que la Lic. Patricia Jolodkow cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Adjunta de dicho Centro;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección de la Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur;

II) que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase a la Lic. Patricia Jolodkow (C.I. 2.738.804-9), Técnico III Lic. en Enf., Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 4136, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Salud del Cerro dependiente de la RAP-Metropolitana.

2) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a la División Remuneraciones, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección de Región Sur.

Nota: 6588/2019
Res. 4315/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 4.316/019

Confírmase a la Dra. Lucía Nakle en la función de Directora del Hospital de Dolores.

(3.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2019

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3168/18 de fecha 01/06/18 se designó interinamente en la función de Directora del Hospital de Dolores a la Dra. Lucía Nakle, hasta las resultancias del llamado a concurso para la citada función;

Resultando: que el citado llamado se declaró desierto por resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4812/18 de fecha 29/08/18;

Considerando: que se estima pertinente confirmar en la función de Directora de la referida Unidad Ejecutora, a la Dra. Lucía Nakle, ya que cuenta con el perfil y la capacitación para continuar en el mismo;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Confírmase a la Dra. Lucía Nakle, Técnico III Médico, (Escalafón A, Grado 8, Correlativo 532, C.I. 1.980.396-4), en la función de Directora del Hospital de Dolores.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la UE 039 para conocimiento y notificación de la funcionaria y al Departamento de Sueldos. Tomen conocimiento la Dirección Regional Oeste, el Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: 5361/19
Res.: 4316/2019
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

45

Resolución 810/019

Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Asistencia, y sustitúyese el Anexo de la resolución 2.084/012 de 20 de diciembre de 2012.

(3.241*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, **1 AGO. 2019**
ACTA 2741

Resol. Nº 810/19

VISTO: la implantación a partir del mes agosto de 2019 de un nuevo Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) que incluye entre otros, la gestión de la División Recursos Humanos.

RESULTANDO: I) que en el marco de la implantación del Sistema SAP se efectuó la revisión de la reglamentación existente con el fin de adaptarla a los nuevos procesos de negocio y a los cambios tecnológicos, derivados de dicha implementación;

II) que como consecuencia de la implantación de los procesos incluidos, se detecta la necesidad de realizar ajustes para el uso de la nueva herramienta y el aprovechamiento de los recursos que la misma proporciona;

III) que uno de los ajustes se relaciona con el Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución No. 2084/12 (Acta 2453) de 20 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que es necesario realizar la conciliación entre la nueva herramienta y la reglamentación vigente en materia de asistencia del personal, y regular nuevos aspectos relativos a la jornada y la Gestión de Tiempos.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto Ley Nº 15.709 de fecha 13 de mayo de 1985 y al literal l del artículo 2º del Decreto Nº 310/980 de fecha 3 de junio de 1980 y a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos y la Sub Gerencia General Asesoría Letrada, con el aval de Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- **Aprobar** las modificaciones al Reglamento de Asistencia (Resolución Nº 2084/12 (Acta 2453) de 20 de diciembre de 2012).

2º.- **Sustituir** el Anexo de la Resolución Nº 2084/12 de 20 de diciembre de 2012 por el que se aprueba en la presente Resolución.

3º.- **Disponer** la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Asistencia a partir del 1º de agosto de 2019.

4º.- **Cometer** a Secretaría General la comunicación a todas dependencias de la Administración.-

Pase a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

Exp. Nº 2019/02405.-
Ing. ANDRES TOLOSA, PRESIDENTE; MARIA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Ing. MARIO PIAGGIO, Gerente de División, Recursos Humanos.

ANEXO

Reglamento de Asistencia

Art. 1: Esta reglamentación es de aplicación general para todos los funcionarios de ANTEL, ya sean permanentes, temporales o provisorios de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto del Funcionario aprobado por Decreto Ley Nº 15.709 del 28 de enero de 1985.

Art. 2: La asistencia al trabajo es la obligación inherente a la función. En consecuencia, toda inasistencia que se produzca por razones ajenas a las admitidas a texto expreso en las normas vigentes, será considerada falta sin goce de sueldo, no computándose períodos menores a 1/4 día.

Art. 3: **Cambio de horario por razones de servicio**. Se podrán realizar cambios de horario, sólo por razones de servicio.

Dichos cambios deberán implicar un horario de entrada que difiera del habitual, como mínimo de 15 minutos.

También podrá autorizarse cambios de horario para adecuarse a las necesidades del servicio, en caso de personal de turno y/o descanso rotativo que tengan definido un ciclo de trabajo teórico. El cambio de horario propuesto formará parte de su horario habitual.

Art. 4: El funcionario que no pueda concurrir a sus tareas deberá dar aviso personalmente o por tercera persona a su superior inmediato antes de transcurridos sesenta minutos de iniciado su horario de labor.

Art. 5: En caso de no realizarse la gestión a que refiere el artículo anterior o efectuarse fuera de plazo, el funcionario se hará pasible de una suspensión de un día, salvo razones de fuerza mayor.

Esta sanción se aplicará sin perjuicio de otras que pudieran corresponder por la inasistencia, e independientemente de que se obtenga la ulterior justificación de la misma.

Art. 6: Una vez recibido el aviso, el Jefe correspondiente lo registrará especificando las causas de la inasistencia.

Art. 7: Todo trámite de justificación de inasistencias deberá ser efectuado por el titular ante su Jefe con los recaudos correspondientes, dentro de los tres días hábiles de reintegro al servicio.

Art. 8: De no realizarse el trámite de justificación dentro del plazo establecido en el artículo anterior, será pasible de las sanciones previstas en éste Reglamento.

Art. 9: Falta sin justificar. Los funcionarios que hubieren faltado sin causa justificada o cuando la justificación no haya sido aceptada, serán sancionados,

- por cada inasistencia y con un máximo de 9 (nueve) en el año calendario

- con una suspensión sin goce de sueldo equivalente al doble del tiempo no trabajado, además del descuento de la remuneración correspondiente a los días faltados.

La sanción prevista precedentemente, es sin perjuicio de la establecida en el artículo 5 del presente reglamento, por el no aviso, en caso de corresponder.

Art. 10: El Gerente de División Recursos Humanos, deberá decretar Sumario Administrativo por inasistencias sin justificar, a quienes hayan totalizado 10 o más inasistencias en el año calendario.

Art. 11: La reiteración de inasistencias sin causa justificada constituirá una circunstancia agravante.

El instructor sumariante deberá solicitar a la dependencia de RRHH que corresponda, las inasistencias de igual naturaleza en que haya incurrido el funcionario/a durante los últimos tres años.

Los antecedentes de sumarios administrativos, que surjan del legajo personal del/ de la funcionario/a, que se hayan instruido por reiteradas inasistencias sin justificar, deben ser considerados un agravante.

Art. 12: La inasistencia del funcionario/a a sus tareas por un lapso mayor a tres días hábiles continuos sin aviso o a diez días de trabajo continuos sin causa justificada deberá ser puesta en conocimiento por los jefes respectivos para la iniciación del procedimiento que se establece a continuación, tendiente a configurar la renuncia tácita:

a) La División Recursos Humanos directamente o a través de sus dependencias, intimará por medio fehaciente el reintegro, el día de trabajo siguiente a la intimación, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
b) Se entenderá que el/la funcionario/a incurre en abandono del cargo de no reintegrase en el plazo establecido o expresar en el mismo término, motivos fundados para no hacerlo.
c) La División a la que, pertenece el funcionario, informará a la División Recursos Humanos, en el término de tres días hábiles posteriores a la intimación, si se ha producido el reintegro o formulado la expresión de motivos indicada en el literal b.
d) Concluida la instancia anterior, la División Recursos Humanos conferirá Vista de las actuaciones al funcionario/a por el término de diez días hábiles a los efectos establecidos en el artículo 66 de la Constitución de la República, y Art. 90 del reglamento General de Actuación Administrativa.
e) Evacuada la Vista, Recursos Humanos procederá a elevar las actuaciones a la Sub Gerencia Gral. Asesoría Letrada quien continuará el trámite y determinará si ha quedado configurado el abandono del cargo, elevando en tal caso las actuaciones al Directorio para que proceda a la declaración de cesantía del funcionario y la extinción de la relación funcional.
f) Para el caso de que la Vista no fuere evacuada, la División Recursos Humanos procederá sin más trámite a constatar la renuncia tácita del funcionario/a; quedando facultada, en uso de atribuciones delegadas, para declarar la extinción de la relación funcional de acuerdo al literal d) del Art. 69 del estatuto del Funcionario.
g) En caso de que el/la funcionario/a se reintegre a sus funciones dentro del término de la intimación, las actuaciones se cursarán al Área Asesoría Sumarial para la instrucción de Sumario Administrativo.
h) Constituye falta grave, pasible de destitución, e independiente de las inasistencias, manifestar por cualquier medio la voluntad de permanecer en el cargo, sin que se produzca el reintegro efectivo, o haciéndolo, no se acredite una razón válida para las inasistencias incurridas
Todas las citaciones, vistas, intimaciones y emplazamientos se realizarán en el último domicilio que conste en Datos Maestros del funcionario/a y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL el cual además se aplicará a las situaciones no previstas en las normas precedentes.

Art. 13: Sin perjuicio de otros actos u omisiones que puedan configurar causales de destitución, los/las funcionarios/as de Antel incurrirán en ineptitud y omisión cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario, o cuando- a través de los mecanismos de control de asistencia- efectúen registros correspondientes a otra persona o resulten beneficiados por el registro realizado por otra persona, siempre que lo hubieran solicitado.

En este último caso, el Jefe de la Unidad al que pertenece el/los/ las funcionarios/as, o quien tome conocimiento del hecho, remitirá los antecedentes a conocimiento de la División Recursos Humanos, la cual los cursará a la Asesoría Sumarial para la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo.

Art. 14: **Entradas Tarde u Omisión de Firma**: Los funcionarios de Antel con carácter general, tienen la obligación de registrar todas las entradas y salidas dentro de su horario de trabajo, salvo los casos que especialmente establezca el Directorio por vía de excepción.

Art. 15: Al llegar al servicio el/la funcionario/a deberá registrar su Ingreso de acuerdo a la forma de control que se determine en cada caso. Los registros efectuados luego de la hora de iniciación de su jornada de trabajo se considerarán llegada tarde, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17.

Los/las funcionarios/as luego de haber registrado su asistencia deberán concurrir de inmediato a sus oficinas o dependencias a fin de iniciar su jornada de trabajo.

Los jefes o encargados de las Reparticiones o Unidades, tienen el cometido de controlar el cumplimiento del deber de asistencia y de permanencia en su área de trabajo de los/las funcionarios/as bajo su dependencia

La omisión de este deber será considerada falta administrativa grave.

Art. 16: Eliminado

Art. 17: Todo funcionario gozará de una tolerancia máxima, no acumulable, - de sesenta minutos mensuales el que podrá usufructuar para registrar su entrada o salida del servicio.

Art. 18: Los funcionarios que hubieren excedido en el mes la tolerancia acordada en el artículo anterior se harán pasibles del descuento correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

a) De 1′ a 15′ en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1/4 hora.

De 16′ a 30′en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1/2 hora.

De 31′ a 45′ en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 3/4 hora

De 46′ a 60′ en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1 hora.

De 1 hora 1′ a 1 hora y 1/4 en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1 1/4 hora

De 1 hora 16′ a 1 hora 30′ en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1 1/2 hora.

De 1 hora 31′ a 1 hora 45′ en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 1 3/4 hora.

De 1 hora 46′ a 2 horas en el registro de entrada (por sobre los 60′ de tolerancia) Descuento de 2 horas.

b) Cuando las entradas tarde del funcionario/a sobrepasen en conjunto el límite de 180 minutos (incluida la tolerancia), además

del descuento correspondiente establecido en el inciso anterior, le corresponderá un descuento de 1/2 día por cada 15 minutos adicionales.

Art. 19: Los/las funcionarios/as que registren su salida antes de la culminación de su horario, serán sancionados, además del descuento del tiempo no trabajado, de la siguiente manera:

Por cada salida anticipada (por sobre los 60' de tolerancia) se aplicará el descuento de 1/2 día de suspensión.

Art. 20: El registro de entrada y salida, cualquiera sea el procedimiento que se utilice, deberá ser efectuado por el propio funcionario/a, si se comprobara que el registro fuera realizado por otra persona será causal de destitución.

Art. 21: Los/las funcionarios/as que no registren su entrada o salida serán sancionados de la siguiente manera: Por cada omisión de firma se aplicará el descuento de 1/2 día de suspensión.

Art. 22: Podrán exonerarse las sanciones previstas en el artículo anterior, por una sola vez en el semestre, cuando el superior del funcionario con Clase mínima de Jefe de Unidad pueda certificar el cumplimiento total de la jornada de labor.

Art. 23: **Permisos especiales de ausencias parciales**. Cuando un funcionario/a tenga necesidad de retirarse momentáneamente del servicio para atender algún asunto de índole particular que no pueda solucionar fuera del horario de trabajo, se podrán otorgar "permisos especiales de ausencias parciales" con goce de sueldo, que deberá ceñirse a las siguientes normas.

a) El permiso o autorización especial de entrada o salida deberá ser gestionado con antelación suficiente ante el Jefe de la Unidad correspondiente, expresando la causal que los motiva y debiendo ajustarse a causas reales que justifiquen su uso.
b) Los permisos para estas ausencias parciales no excederán de tres horas en el término de un mes, las que podrán ser usadas en forma conjunta o fraccionada, en períodos no inferiores a 15' por vez.
c) El Jefe de cada Unidad podrá no conceder permisos o autorizaciones de ausencias parciales en casos de necesidades apremiantes del servicio, salvo situaciones de real y comprobada excepción.
d) En todos los casos el Jefe de Unidad podrá exigir comprobantes que justifiquen lo solicitado.
e) Los días en que el Directorio autorice hora de salida anterior a la habitual, las horas de permiso deberán usufructuarse de acuerdo a la hora de salida habitual del funcionario.

Art. 24: Los funcionarios no podrán permanecer ausentes de la oficina o servicio, sin que previamente haya sido resuelta favorablemente su solicitud de permiso de ausencia parcial, la infracción a esta norma será penada con un día de suspensión, sin perjuicio del descuento por el tiempo no trabajado.

Art. 25: Los incumplimientos de horario en el uso de los permisos o la falta de registro de entrada o salida, darán lugar a la aplicación de las sanciones reglamentarias. Las salidas anticipadas se regirán por el Artículo 19. Las omisiones de firma serán regidas por el artículo 21.

Art. 26: Las llegadas tarde de comisiones de servicio serán sancionadas con el descuento del tiempo no trabajado.

Art: 27: Las faltas al registró de entrada o salida en las comisiones de servicio, como las faltas con o sin aviso serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en este Reglamento.

Art. 28: Las penalidades referidas en el presente Reglamento se aplicarán:

a) Hasta las clases de Jefe de Unidad inclusive.
b) Para las clases de Gerentes y Superiores, entenderá la Gerencia General o el Directorio según corresponda, a propuesta del Jerarca respectivo.

Art. 29: El Directorio podrá establecer excepciones a esta reglamentación cuando las circunstancias lo justifiquen.

Art. 30: **Incumplimiento de horario en caso de horario discontinuo**. Para aquellos funcionarios que cumplan horario discontinuo la falta de registro de entrada y salida, así como los incumplimientos de horario, en oportunidad del corte de jornada, darán lugar a la aplicación de las sanciones reglamentarias.

A estos efectos se aplicará las sanciones previstas en el artículo 18 no siendo de aplicación la tolerancia acordada para éstas.

Las omisiones de firma serán regidas por el artículo 21.

Art. 31: **Régimen de Carga Horaria Semanal**. Se denomina régimen de carga horaria semanal, el control de asistencia basado en el cumplimiento de la carga horaria semanal de la Clase a la que pertenecen quienes estén debidamente autorizados a desempeñarse en dicho régimen.

A tales efectos, la Gerencia General podrá incluir a personas o grupos de personas en este régimen, por el tiempo que ésta determine y siempre que el servicio lo requiera.

Quienes sean autorizados, cumplirá como mínimo media jornada de labor diaria, independientemente del control de la carga horaria semanal indicada.

La autorización de la Gerencia General podrá ser revocada en cualquier momento por razones de servicio o motivos fundados.

Art. 31 bis: **Horario Flexible**. El personal autorizado podrá usufructuar un horario flexible de hasta 60 minutos a partir de la hora de ingreso debiendo completar la totalidad de su jornada laboral.

Dicha autorización es potestad privativa del/de la gerente de División respectivo/a, atendiendo exclusivamente a las necesidades del servicio.

Art. 32: Serán de aplicación todas las normas relativas al régimen de asistencia que no se opongan o resulten incompatibles con el régimen de carga horaria semanal.

La División Recursos Humanos entenderá en lo concerniente a implementación, aplicación, control y modificaciones a dicho régimen.

Art. 33: Se establece que el personal de dirección, con categoría superior o equivalente a Gerente de Sector registre asistencia de entrada y salida (Resol. No. 351/06 (de 13 de marzo de 2006).

Se dispone que el personal adscripto a la Secretaría de los/las Directores, registre asistencia una sola vez en la jornada laboral.

Art. 34: Eliminado

Art. 35: Eliminado

Art. 36: Eliminado

Art. 37: Eliminado

Art. 38: Cuando el/la funcionario/a omita el registro de asistencia, el Jefe podrá ingresar su marca si lo entiende pertinente, con un máximo de (3) veces en el mismo mes.

Art. 39: **Asistencia en Semana de Turismo**. Desde el día lunes al jueves inclusive de la Semana de Turismo de cada año, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y las Unidades Ejecutoras de todos los Organismos excepto los que se regulan por el Art. 220 de la Constitución de la República, mantendrán en funcionamiento las oficinas que atienden público con una guardia de personal mínimo necesario para las tareas indispensables.

Art. 40: Los/las funcionarios/as que en virtud de la disposición anterior deban concurrir a desempeñar tareas en Semana de Turismo, tendrán derecho a:

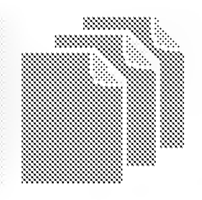
* Cobrar o franquear las horas extra trabajadas si las condiciones de su Clase lo permiten.
* Incorporar a sus vacaciones anuales el tiempo trabajado multiplicado por el factor 1.5 en el caso que las condiciones de su Clase no les permitan generar horas extra.

Art. 41: El resto de los funcionarios no comprendidos en las condiciones previstas anteriormente, que deban trabajar en Semana de Turismo, tendrán derecho al cobro o franqueo de horas extra en la medida que las condiciones de su Clase lo permitan.

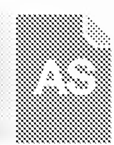
Art. 42: las sanciones que puedan corresponder de acuerdo a este reglamento, salvo las establecidas en los Arts. 5, 9, 18, 19, 21, 25 y 26, no podrán ser aplicadas sin previo Sumario Administrativo,

....

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTHA ZUCCA CASAL (IUE 2-33287/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22924 Ago 23- Set 05

PABLO DANIEL BERTINAT PIRES (IUE 2-33647/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22782 Ago 22- Set 04

ILUMINADA SENDER JULIÁN (IUE 2-36230/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22781 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO FIGUEROA COLLETTE O COLLARTTE O CALLETTE (IUE 2-29106/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22632 Ago 21- Set 03

LAURA PEREIRA AMOROS (IUE 2-29463/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22531 Ago 20- Set 02

EDGARDO WHISTON EIRALDI MOLINS O EDGARDO WHINSTON EIRALDI MOLINS O WHISTON EDGARDO MOLINS EIRALDI (IUE 2-30067/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22453 Ago 20- Set 02

NÉLIDA GLADIS o GLADYS TORI QUIÑONES (IUE 2-22846/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22317 Ago 19- Ago 30

MARÍA NÉLIDA ARNABAL TORRES (IUE 2-20542/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21985 Ago 15- Ago 28

MUMY MAGDALENA PEREIRA POLONI (IUE 2-25368/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21974 Ago 15- Ago 28

WILSON ANIBAL PERAZA AFONSO O ALFONSO (IUE 2-27931/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21857 Ago 15- Ago 28

RUTH NOEMI BONNAFOZ CELLE (IUE 2-59231/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 21494 Ago 13- Ago 26

IGNACIO VICTOR VALLEJO LOPEZ (IUE 2-35068/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21439 Ago 12- Ago 23

MARIA ESTHER GIUDICELLI FALCO (IUE 2-28227/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21343 Ago 12- Ago 23

SEGUNDO TURNO

MARIELA ELIZABETH CAETANO MARQUEZ (IUE 2-6345/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23076 Ago 23- Set 05

FERNANDO RICO FUENTES (IUE 2-28107/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23061 Ago 23- Set 05

ELSA ESTHER ALEMÁN MOYANO (IUE 2-44936/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23035 Ago 23- Set 05

CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON (IUE 2-38940/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22891 Ago 22- Set 04

ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA GLORIA BOEZIO DRI (IUE 2-36733/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22702 Ago 21- Set 03

JORGE OMAR LACAVE (IUE 2-39370/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22574 Ago 21- Set 03

JOSEFINA PUENTE GÓMEZ (IUE 2-33250/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22383 Ago 19- Ago 30

MARIA CARMEN CORDASCO MICUCCI y de JUAN ANGEL DECUADRO CORDASCO (IUE 2-37807/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22366 Ago 19- Ago 30

JORGE ALBESA SERRAMIA (IUE 2-29753/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22019 Ago 16- Ago 29

OFELIA AIDA DE COLA VALANZANO (IUE 2-36976/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21830 Ago 15- Ago 28

RUBENS DEMICHERI VAZQUEZ (IUE 2-36459/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21798 Ago 14- Ago 27

JORGE ALBERTO CAMINO MARIÑO (IUE 2-34828/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21714 Ago 14- Ago 27

JUAN PEDRO GISSI SILVEIRA (IUE 2-28905/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21573 Ago 13- Ago 26

JUAN FAGIAN PINTOS (IUE 2-13817/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21473 Ago 13- Ago 26

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEDINA (IUE 2-38051/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21313 Ago 12- Ago 23

TERCER TURNO

ADEMAR HUGO CARLE SANTOS (IUE 2-29236/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23079 Ago 23- Set 05

MARIA JOSEFA o GIUSEPPA ROMANO ROMANO (IUE 2-17518/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23055 Ago 23- Set 05

JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-37264/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22923 Ago 23- Set 05

NORA INES ALONSO PEREZ y CECILIO OJEDA ORDOÑEZ (IUE 2-29517/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22915 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN MAIDANA (IUE 2-25188/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22724 Ago 21- Set 03

OSCAR FERNANDO GARCIA DURAN (IUE 2-45230/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22714 Ago 21- Set 03

MARIA ISABEL MARIN BISSO (IUE 2-37275/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22573 Ago 21- Set 03

MARIA LUISA PEREZ (IUE 2-36251/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22146 Ago 16- Ago 29

SUSANA CAMAÑO CASTRO (IUE 2-33917/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21638 Ago 14- Ago 27

MARIA ESTHER OXLEY MALLORCA (IUE 2-47717/2018)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 21611 Ago 13- Ago 26

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ (IUE 2-29826/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21608 Ago 13- Ago 26

MARIA MAGDALENA CAMARANO o CAMMARANO MANDIA y LUIS ALBERTO OLIVARES (IUE 2-31394/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21587 Ago 13- Ago 26

PEDRO SANTANA CURBELO VEGA y CELSA ADORACION LUCAS RIVERO (IUE 2-25601/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21552 Ago 13- Ago 26

JULIETA LANGELLOTTI CIRILLO (IUE 2-34139/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21489 Ago 13- Ago 26

DAMIAN ARTIGAS RIVERO FERNANDEZ y AMANDA RUTH MENDOZA FERREIRA (IUE 2-33679/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21435 Ago 12- Ago 23

CUARTO TURNO

ELSA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-32941/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23018 Ago 23- Set 05

HORTENCIA DUARTE LOPEZ (IUE 2-30516/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22998 Ago 23- Set 05

MARIA ROSA BACCINO BONFIGLIO y de ANGEL JAVIER PIZZURNO PIZZORNO (IUE 2-59190/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 22953 Ago 23- Set 05

MANUEL MARQUES GARCIA (IUE 2-37689/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22892 Ago 22- Set 04

VERA MARIA LUTZ UBER y ADRIANO UBER (IUE 2-32031/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22800 Ago 22- Set 04

NILDA JOHNSTON QUINTEROS y MARIA DE LOS ANGELES ROVEGNO JOHNSTON (IUE 2-37270/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22734 Ago 21- Set 03

PURA CERNADAS (IUE 2-32645/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22704 Ago 21- Set 03

MARIA ADELA SUSANA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-33860/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22552 Ago 20- Set 02

OFELIA DE LOS SANTOS MARSET (IUE 2-37274/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22438 Ago 20- Set 02

NORA ISABEL GARRONE GAVAZZO (IUE 2-30921/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22362 Ago 19- Ago 30

CESAREO MANUEL, COSTA REGUEIRA (IUE 2-33633/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22212 Ago 19- Ago 30

MARIA LAURA FERNANDEZ GOÑI (IUE 2-35062/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22025 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

NILDA MARTINEZ EIRIN (IUE 2-30524/2019)

Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23078 Ago 23- Set 05

DONATO FORTUNATO DI LEO SCASSANO o DONATO FORTUNATO DILEO SCASSANO (IUE 2-39025/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22925 Ago 23- Set 05

ANDRES FRACHIA o FRACCHIA GARCIA o FRACHIA GARCIA (IUE 2-29214/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22893 Ago 22- Set 04

ASUNCION ANIBAL GODOY PAZ y de AMABILIO ESTEBAN GODOY PAZ (IUE 2-47021/2018)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22853 Ago 22- Set 04

ALBA GLADYS GALLO GOTTA (IUE 2-35871/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22577 Ago 21- Set 03

LEONARDO JOSE VARELA ACOSTA (IUE 2-50312/2018)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 19 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22494 Ago 20- Set 02

CANDELARIA GONZALEZ ACUÑA (IUE 2-16484/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22408 Ago 20- Set 02

MARIA CATALINA DOME GERK (IUE 2-36671/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22346 Ago 19- Ago 30

SANDALIA CELESTINA MOLINA GARAZA (IUE 2-30277/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22203 Ago 19- Ago 30

FRANCISCO JOSE SALDOMBIDE ROJA (IUE 2-38116/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22101 Ago 16- Ago 29

JOSE LUIS NIETO AEMILIUS y de DELIA DORA MORENO ALVAREZ (IUE 2-31862/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22011 Ago 16- Ago 29

OSCAR HUMBERTO LAURO RIVERO,OSCAR ALBERICO LAURO ROSELL y NELDA IDELMA LAURO ROSELL (IUE 2-25958/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21928 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL CARMEN o CARMEN TRIGO FARIÑA y de MANUEL GARCIA PEREZ (IUE 2-39698/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21894 Ago 15- Ago 28

LEONICIA NICOLAZA SUAREZ DOS SANTOS (IUE 2-39926/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21870 Ago 15- Ago 28

MARISA SANDRA VIDAL BERCETCHE (IUE 2-37828/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21859 Ago 15- Ago 28

EDGARDO RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-25330/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 21806 Ago 14- Ago 27

CARMEN PURA LISTE VAZQUEZ (IUE 2-32635/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 21791 Ago 14- Ago 27

MIGUEL BERNARDO ELGUE SILVEIRA y de IRIS GLADYS PARADA FONSECA (IUE 2-33630/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21694 Ago 14- Ago 27

MARTA ZOBOLI POSADA (IUE 2-28360/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 21637 Ago 14- Ago 27

JUAN ESTANISLAO VICENTE STACHNIK o JANOS STANISLAW STACHNIK BIENIARZ (IUE 2-36504/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21622 Ago 13- Ago 26

MARIA ELIA ALVAREZ RIGUEIRO (IUE 2-34118/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 21617 Ago 13- Ago 26

MARIA VERONICA ETCHART STANKUS (IUE 2-31009/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21532 Ago 13- Ago 26

ELIDA TRAVIESO LOPEZ (IUE 2-38435/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21479 Ago 13- Ago 26

SEXTO TURNO

Stella Iris Pintos Diaz (IUE 2-38811/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22959 Ago 23- Set 05

Eloisa ARES OTERO (IUE 2-37143/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22901 Ago 22- Set 04

Paulino Isrrael RIVAROLA LOBELCHO o Paulino Israel Rivarola Lobelcho y María Celia CABRERA GHIRINGHELLI (IUE 2-28506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22831 Ago 22- Set 04

Clara De Amicis (IUE 2-36458/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22747 Ago 22- Set 04

Emilio Manuel Barbero Leal y Matilde Felicia Medina Mellado (IUE 2-36071/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22728 Ago 21- Set 03

Benigno Loreto ALONZO o ALONSO CABRERA (IUE 2-4634/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22711 Ago 21- Set 03

José MATTEO D'AMICO (IUE 2-52802/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22706 Ago 21- Set 03

José Urbano Melo (IUE 2-35001/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22612 Ago 21- Set 03

Jorge Ariel Sanchez Dominguez (IUE 2-34091/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22528 Ago 20- Set 02

Hilda Isabel MIRANDA DE MARÍA y Alejandro Martiniano DOL (IUE 2-35015/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22330 Ago 19- Ago 30

Roberto Ricardo BALEATO BELLO (IUE 2-32236/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22207 Ago 19- Ago 30

Walter CORREA RODRÍGUEZ (IUE 2-33235/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22072 Ago 16- Ago 29

Julia Eva CATALDO GAETA (IUE 2-26035/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21977 Ago 15- Ago 28

Celia Amanda DURAN AUNCHAYNA (IUE 2-23512/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 21795 Ago 14- Ago 27

Jaime Yavitz Schern (IUE 2-29183/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21684 Ago 14- Ago 27

Grazia Rafaelina CHILELLI TANGREDI (IUE 2-31106/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21606 Ago 13- Ago 26

María Cristina DIAZ MARRERO (IUE 2-31973/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21600 Ago 13- Ago 26

María Angélica CALCERRADA LEMA (IUE 2-1790/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21305 Ago 12- Ago 23

OCTAVO TURNO

JAVIER GARCÍA AMADOZ (EXPEDIENTE IUE 2-22048/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23049 Ago 23- Set 05

ROSA DONATA ROLAN BARRIOS (IUE 2-24159/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22895 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO GULARTE SILVA y MARÍA ESTHER BARRETO QUIROZ (IUE 2-28582/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6209 10/p 22834 Ago 22- Set 04

MARÍA JULIA FERNÁNDEZ PIN y JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE los CAMPOS (EXPEDIENTE IUE 2-42202/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22560 Ago 21- Set 03

RAFAEL VALIANTE o DI VALIANTE MONTOURI o MONTUORI (EXPEDIENTE IUE 0002-045166/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22536 Ago 20- Set 02

MARÍA ROSA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ OLIVERA (IUE 2-29462/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22202 Ago 19- Ago 30

Gloria Esther Visca Cabrera (IUE 2-48231/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 22199 Ago 19- Ago 30

ANA MARÌA SÁNCHEZ GUDE (IUE 2-30281/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22007 Ago 16- Ago 29

DULCELINA o DULCELINA ADELAIDA HERRERA CEDRÉS y LELIS CORNELIO PASTORINO RODRÍGUEZ (IUE 2-27113/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21826 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

NELSON ARTURO FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-41860/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22821 Ago 22- Set 04

LUIS ANTONIO IGLESIAS PELAEZ (IUE 2-18509/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22568 Ago 21- Set 03

MARIA ROSA o MARIA ROSA NILDA BIANCHINO BOLOGNA (IUE 2-37482/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22471 Ago 20- Set 02

OMAR FERREIRA FIGUEREDO (IUE 2-37284/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22417 Ago 20- Set 02

ROBERTO EDGAR HAEDO NARBAIS (IUE 2-28828/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22402 Ago 20- Set 02

NELDA ALBA MONTEGHIRFO BRUZZONE (IUE 2-17897/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22363 Ago 19- Ago 30

DIONISIA BIBIANA DE ARMAS o DEARMAS DUQUE (IUE 2-9247/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22287 Ago 19- Ago 30

HEBERT GUZMAN SARRASQUETA RODRIGUEZ (IUE 2-39566/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22277 Ago 19- Ago 30

GERVASIO SOSA y SARITA SOSA OLIVERA (IUE 2-34756/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22213 Ago 19- Ago 30

JOSE EIROA BARREIRA (IUE 2-37873/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22018 Ago 16- Ago 29

CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA (IUE 2-35601/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21872 Ago 15- Ago 28

JUAN JOSÉ SOTTO ODELLA (IUE 2-36434/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21831 Ago 15- Ago 28

JULIA ELSA NOVELLI GOMEZ (IUE 2-40234/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21829 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL ROSARIO SILVA WILKINS DE SILVA o SILVA WILKINS (IUE 2-38690/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21748 Ago 14- Ago 27

NICOLA o NICOLAS DE CRISTOFANO (IUE 2-44751/2018)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21747 Ago 14- Ago 27

FELIX ALVARO OLIVERA POMATTA (IUE 2-23102/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21699 Ago 14- Ago 27

PRIMAVERA MANUELA o PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE (IUE 2-11935/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21635 Ago 14- Ago 27

ANGEL WASHINGTON PLADA DE LEON (IUE 2-38474/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21626 Ago 14- Ago 27

MARIA ROSA PIGURINA DE MEDINA (IUE 2-37484/2015)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21528 Ago 13- Ago 26

ALBERTO NERY HEIN HELBLING y de ISABEL PICO IMBRIACO (IUE 2-36693/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21451 Ago 12- Ago 23

DÉCIMO TURNO

JOSEFA GONZALEZ NACER (IUE 2-28903/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22592 Ago 21- Set 03

JUANA o JUANA ALAIRIS TORENA ACOSTA (IUE 2-36464/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22361 Ago 19- Ago 30

ESTHER VIOLETA CAVAZZI CORRADO y LUIS HUGO GALLASTEGUI MORAGUES (IUE 2-35990/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22160 Ago 16- Ago 29

PEDRO MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ y ADDI ALVAREZ DO NASCIMENTO (IUE 2-34112/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21619 Ago 13- Ago 26

CLAUDIA ANDREA BONILLA PAVAN y RAUL ANIBAL BONILLA PEREZ (IUE 2-25291/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21442 Ago 12- Ago 23

AZUCENA o ASUCENA INDA RAMOS (IUE 2-36843/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21441 Ago 12- Ago 23

EULOGIO DANIEL ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-35243/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21312 Ago 12- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE HECTOR CANALES (IUE 2-27403/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22788 Ago 22- Set 04

JUVENIL DE MENEZES MADRUGA (IUE 2-28453/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22457 Ago 20- Set 02

WASHINGTON de la VEGA NUÑEZ y de NUVIA SOSA FERNANDEZ (IUE 2-31618/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22024 Ago 16- Ago 29

SUSANA ACOSTA ANTUNES ó ANTUNEZ (IUE 2-25605/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22013 Ago 16- Ago 29

DORA MILKA ROCHA SAYANES (IUE 2-31888/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22009 Ago 16- Ago 29

NIBIA ORLANDA REMUALDI PERDOMO Y de CLEMENTE BALTASAR OLGIATTI INMEDIATO (IUE 2-33709/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21987 Ago 15- Ago 28

SELVA YOLANDA BRITOS VARGAS (IUE 2-24894/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21821 Ago 15- Ago 28

ENRIQUE ANTONIO ORTIZ PERERA (IUE 2-9245/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21363 Ago 12- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ ALBISTUR (IUE 2-36463/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23062 Ago 23- Set 05

CARMEN MAYDER ROJAS RODRIGUEZ (IUE 2-34066/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22826 Ago 22- Set 04

OLGA ROSA CATUCCI RODRIGUEZ (IUE 2-39878/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22814 Ago 22- Set 04

SYLVIA ENNA NASTA D'ANDREA (IUE 2-37549/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22556 Ago 21- Set 03

MARIA MAGDALENA SANTANGELO ZABETTA (IUE 2-33779/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22543 Ago 20- Set 02

MICAELA DEL PRETTI ALBORNOY o ALBORNOZ (IUE 2-24298/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22412 Ago 20- Set 02

JULIA MACCEO GIACOBASSO o JULIA MACEO GIACCOBASSO o JULIA MACEO GIACOBASSO (IUE 2-36107/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22227 Ago 19- Ago 30

TORIBIO JUAN PELUFFO ALBANO y de GABINA HORTENCIA PEREZ SANEZ o SANNER (IUE 2-36595/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 22185 Ago 16- Ago 29

ARAMINTA GLORIA GONZALEZ JIMENEZ (IUE 2-8234/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22017 Ago 16- Ago 29

WALTER ARTIGAS VALDEZ (IUE 2-30828/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 21979 Ago 15- Ago 28

SUSANA BEATRIZ RIZZO RUZZO (IUE 2-38027/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21686 Ago 14- Ago 27

MARIA ELVIRA ARMADA MURIAS (IUE 2-35666/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 21590 Ago 13- Ago 26

LIDIA BERTA POSE TUSSO (IUE 2-38932/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21496 Ago 13- Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

Elisa Violeta PEREZ (IUE 2-37753/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23041 Ago 23- Set 05

Rodolfo CROCCO PEREZ (IUE 2-33551/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22993 Ago 23- Set 05

Darío Rufino SILVA o Darío Rufino SILVA CAITANO (IUE 2-29045/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Andrea María Rodriguez Arregui.
01) $ 6631 10/p 22888 Ago 22- Set 04

Iris Mirella Muñoz Tabárez (IUE 2-34951/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 22180 Ago 16- Ago 29

Jorge Néstor Banchero Viale (IUE 2-37310/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21945 Ago 15- Ago 28

AIDA BLANCA FACELLI FERRER y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ZARRILLO (FICHA 2-50228/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21803 Ago 14- Ago 27

Luisa Ofelia CARDOZO de ARROYO ó Luisa Ofelia CARDOZO PEÑA, Gerardo ARROYO PACHECO y Miguel Angel ARROYO CARDOZO (IUE 2-11335/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21670 Ago 14- Ago 27

Gualberto García (IUE 2-4058/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 21625 Ago 14- Ago 27

Elvira FOSCALDI DI MARIA,Dante Paulino GADEA ARIAS y Eduardo Antonio GADEA FOSCALDI (IUE 2-32695/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21615 Ago 13- Ago 26

SUSANA LYDIA GONZALEZ DIPAULO (IUE 2-25885/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 21607 Ago 13- Ago 26

José Miguel RIVERO (IUE 2-26058/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 21604 Ago 13- Ago 26

Elvira Beatriz Torres Harispe (IUE 2-35162/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21584 Ago 13- Ago 26

Félix MAÑAS AMADO (IUE 2-30401/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21549 Ago 13- Ago 26

Horacio Ramon Suarez Pais (IUE 2-29295/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 21534 Ago 13- Ago 26

José Antonio o José Antonio Gervasio SANCHEZ ELIA ZUBERBUHLER (IUE 2-15054/2018)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 21483 Ago 13- Ago 26

Alba PALOU ROMANI o ROMANIS (IUE 2-24464/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21462 Ago 12- Ago 23

Cándida Dina GONZALEZ GARCIA (IUE 2-30002/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21429 Ago 12- Ago 23

Perla Pintos (IUE 2-32217/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21423 Ago 12- Ago 23

WALTER DANIEL BORDERRE ESOLK (IUE 2-57627/2016)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21338 Ago 12- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

ITALO JOSÉ JULIO ESPOSITO ENRICHETTA o ENRIQUETA (IUE 2-58948/2015)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23056 Ago 23- Set 05

HORACIO CABALLERO O CABALLERO CHAVES, BLANCA LUZ FERREIRA Y LUIS ALBERTO CABALLERO FERREIRA (IUE 2-58265/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23030 Ago 23- Set 05

RUBENS PARISI ZELAYETA Y RAFAELA PARISI ZELAYETA (IUE 2-32263/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22804 Ago 22- Set 04

CYRA LARROSA PERDOMO Y SUSANA BEATRIZ SILVA LARROSA (IUE 2-27304/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22787 Ago 22- Set 04

MARTÍN DANIEL MARIE DE LOS SANTOS (IUE 2-23369/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22755 Ago 22- Set 04

MAGDALENA PILAR OTERO IGLESIAS (IUE 2-38305/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22668 Ago 21- Set 03

ALVARITO ARIEL DÍAZ SAAVEDRA (IUE 2-37774/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22572 Ago 21- Set 03

ALBA ISABEL BARROS TERRON (IUE 2-27553/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 22403 Ago 20- Set 02

HORACIO MARIO CRESTA (IUE 2-33773/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22401 Ago 20- Set 02

ANA MARÍA KOROJODA o COROJODA SILVEIRA o SILVERA (IUE 2-26922/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 22389 Ago 19- Ago 30

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS (IUE 2-39861/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22318 Ago 19- Ago 30

EDELMA CARDOZO (IUE 2-23165/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22315 Ago 19- Ago 30

PROMETEO MUSCIO CABOT (IUE 2-36756/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22257 Ago 19- Ago 30

CARLOS ALBERTO LEAL FRANCO (IUE 2-34813/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 22153 Ago 16- Ago 29

CARLOS ALBERTO PRIGUE ESTAVILLO (IUE 2-40126/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22141 Ago 16- Ago 29

HEBER JORGE ABRAN (IUE 2-15355/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21707 Ago 14- Ago 27

MARÍA ANGELICA MAZZA MESA (IUE 2-30830/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 21629 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

Héctor Lorenzo MONTALDO OLIVERI u OLIVERA (IUE 2-36654/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22942 Ago 23- Set 05

BEATRIZ ELENA POZZI BASSOZ y MARIA ELENA BASSOZ BAS (IUE 2-25600/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6209 10/p 22796 Ago 22- Set 04

María Haydee VALENTE HERNÁNDEZ y Nelson Ariel DE ARMAS TORRES (IUE 2-35053/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 22416 Ago 20- Set 02

Ana o Josefa PARADA CARLEOS DE VIERA (IUE 2-9544/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22070 Ago 16- Ago 29

José o Josefa Margarita SILVA FERREIROS (IUE 2-25555/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 22012 Ago 16- Ago 29

Manuel FERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-35300/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 21986 Ago 15- Ago 28

Carlos Omar SEGUI GIL (IUE 2-31841/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 21716 Ago 14- Ago 27

José TOURIÑO ARES (IUE 2-35856/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 21539 Ago 13- Ago 26

José Antonio NOYA (IUE 2-27103/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 21504 Ago 13- Ago 26

Daris Gregorio CORREA DURAN (IUE 2-37615/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21321 Ago 12- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANNABELLA MARCHESE RODRIGUEZ (IUE 2-41701/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23074 Ago 23- Set 05

CARLOS MARÍA BERMÚDEZ DUTRA, EMÉRITO o EMETERIO BERMÚDEZ CABRERA E IRNANDA DUTRA CUSTODIO (IUE 2-9439/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23072 Ago 23- Set 05

NELSON RICARDO CHARAMELLO FRANCO (FICHA 2-17760/2007).
Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23051 Ago 23- Set 05

MARIA ISABEL RIVEIRO ROUTIN (IUE 2-41329/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22635 Ago 21- Set 03

LYLIAN MALVINO VÁZQUEZ (IUE 2-17617/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22394 Ago 20- Set 02

ASUNCION RAMONA DIAZ (IUE 2-6773/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22241 Ago 19- Ago 30

BLANCA GLORIA FALCONE GOYETCHE (IUE 2-40172/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22216 Ago 19- Ago 30

ENZO WELLINGTON FRIGERIO MAMONE (IUE 2-39680/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21787 Ago 14- Ago 27

MARIA SACARELO BERRO (IUE 2-38061/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21547 Ago 13- Ago 26

MARTA AMELIA MIRANDA ALVAREZ (IUE 2-38994/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21536 Ago 13- Ago 26

CATALINA TERESITA ILLA PERI (IUE 2-37608/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21526 Ago 13- Ago 26

ORFELINA FERREIRA AREVALO (IUE 2-28563/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 21482 Ago 13- Ago 26

TELEMACO RIVERO ARAUJO (IUE 2-33196/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21409 Ago 12- Ago 23

ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-32555/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21354 Ago 12- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN FRANCISCA BASAL o BASSAL DE LEON (IUE 2-43276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23010 Ago 23- Set 05

OSCAR MANUEL MOLTO MARTIN (IUE 2-39782/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 22897 Ago 22- Set 04

MANUELA MARGARITA RIAÑO SILVA Y ROGELIO ETELVINO GORGOROSO (IUE 2-39658/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 22607 Ago 21- Set 03

DIVANIA ELSA DALMAS MALAN (IUE 2-42353/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22578 Ago 21- Set 03

Susana Rosalinda GIURIA SAVIO (IUE 2-34835/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 22393 Ago 20- Set 02

RUBEN HUGO DELGADO MARCHISIO (IUE 2-39335/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22355 Ago 19- Ago 30

ESAÚ NERY OLMOS MARTÍNEZ (IUE 2-55380/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22243 Ago 19- Ago 30

SONIA ETEL BIGLIANTE VERA y ARQUIMEDES ADOLFO MEIRANA FUENTES (IUE 2-33030/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21789 Ago 14- Ago 27

JUAN PEDRO RIVERO MARTINEZ Y SOLEDAD ESTEFANIA OLGUIN OLVEIRA (IUE 2-25224/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21785 Ago 14- Ago 27

María Belkis Pose Pereyra y Conrado Néstor González Moreno (IUE 2-37124/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21680 Ago 14- Ago 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VIZCAINO (IUE 2-35048/2019)

Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21601 Ago 13- Ago 26

ALBERTO JUAN PIGOLA BERNINZONE (IUE 2-37542/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21599 Ago 13- Ago 26

VIOLETA FERNANDEZ NAVARRO, ROBERTO REY FUENTES Y LIBERTAD VIOLETA FIERRO FERNANDEZ (IUE 2-33204/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21596 Ago 13- Ago 26

BLANCA LILA BORGES BRIANZA (IUE 2-32584/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21595 Ago 13- Ago 26

Waldemar Rodríguez Molinari (IUE 2-37388/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 21572 Ago 13- Ago 26

HUGO DRIU DELLA NAVE DELLA NAVE (IUE 2-40244/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 21507 Ago 13- Ago 26

ROBERTO MARIO SCARPA GALLO (IUE 2-40118/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21327 Ago 12- Ago 23

MARIBEL COSTA FAVALE (IUE 2-37756/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21324 Ago 12- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

ARON JOEL BROULLON MARTINEZ (IUE 2-31557/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23077 Ago 23- Set 05

EDUARDO NEBEL FREIRA (IUE 2-41351/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22952 Ago 23- Set 05

SALVADOR NAZARENO o SALVADOR NAZARENO LEONARDO BRASCA SANTULLO (IUE 2-29467/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 22726 Ago 21- Set 03

OFELIA REVELLO FERNANDEZ (IUE 2-38055/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22684 Ago 21- Set 03

LUISA HOFFMANN SCOTTO (IUE 2-35261/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22567 Ago 21- Set 03

ELSA NOEMI LEZCANO DINELLI (IUE 2-33847/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 22558 Ago 21- Set 03

ANTONIO DAPARTE VIANA, PILAR REGUEIRA QUEIJO Y ESTHER DAPARTE REGUEIRA (IUE 2-37818/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22481 Ago 20- Set 02

ELSA RAMA VIEYTES (IUE 2-36117/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22397 Ago 20- Set 02

JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (IUE 2-31239/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 22347 Ago 19- Ago 30

ROSALIA HERRERA DIAZ (IUE 2-40169/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22278 Ago 19- Ago 30

YAMANDU PAULO ARTIGAS (IUE 2-35996/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22187 Ago 16- Ago 29

MARIA ESTELA ABELAYRAS (IUE 2-39285/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22157 Ago 16- Ago 29

JUANA GEREMIAS DE LEON CABANA (IUE 2-28775/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22156 Ago 16- Ago 29

MARIA NIDIA BANCHERO o BANQUERO RODRIGUEZ (IUE 2-38654/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22116 Ago 16- Ago 29

BEETHOVEN AURELIO CARREÑO MONTENEGRO (IUE 2-36479/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22083 Ago 16- Ago 29

NAIR CHARLO OLIVERA (IUE 2-37191/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22020 Ago 16- Ago 29

PATRICIA WOICK (IUE 2-29483/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 21807 Ago 14- Ago 27

JOSE SILVERIO VARELA GIUSTO (IUE 2-34117/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 21616 Ago 13- Ago 26

LILIAN EMA RUIZ OTERO (IUE 2-32608/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 21597 Ago 13- Ago 26

JOAQUIN GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37425/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21538 Ago 13- Ago 26

JORGE EDUARDO RESTUCCIA MENENDEZ (IUE 2-30291/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21428 Ago 12- Ago 23

DAYSI ACOSTA PEREYRA (IUE 2-32054/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21403 Ago 12- Ago 23

VIGÉSIMO TURNO

SEVERIANO PEDRO DIAZ ROMAN Y GRINDELIA FELIPA 0 GINDELIA DIAZ GUTIERREZ (IUE 2-11641/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23073 Ago 23- Set 05

CRISTINA JUANITA GIAMPIETRO BERRETA (IUE 2-33543/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23065 Ago 23- Set 05

ANA MARIA MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-24895/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22918 Ago 23- Set 05

HERMINIA SAEZ SUAREZ (IUE 2-41771/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22615 Ago 21- Set 03

VIRGINIA ELSA RICCONE RODRIGUEZ (IUE 2-32686/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22579 Ago 21- Set 03

OFELIA RODRIGUEZ DE TORRES o MARIA OFELIA u OFELIA RODRIGUEZ Y CARLOS TORRES (IUE 2-40981/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22445 Ago 20- Set 02

HERMINDA BARUFALDI TORRES (IUE 2-34910/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22390 Ago 19- Ago 30

ADEBY GONZALEZ PERDOMO (IUE 2-22677/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22201 Ago 19- Ago 30

MARIA DE LEON MOLINA Y JOSE DANIEL FREITAS PINTOS (IUE 2-33290/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22196 Ago 16- Ago 29

JOSE VECINO SOSA (IUE 2-37283/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22188 Ago 16- Ago 29

CLARISVEL o CLARISBEL MARIA CURBELO ALONSO (IUE 2-34751/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22026 Ago 16- Ago 29

GLADYS ELISA PALACIO GARCIA (IUE 2-35888/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21866 Ago 15- Ago 28

VICTOR EUGENIO BARBER KOHAN (IUE 2-31038/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21808 Ago 14- Ago 27

MIRZA GLADYS SOSA ALVES (IUE 2-30087/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21685 Ago 14- Ago 27

BLANCA EMA AGUIRRE VAIZ (IUE 2-39315/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21627 Ago 14- Ago 27

JOSEFINA SCARLATO MARINO (IUE 2-36916/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21594 Ago 13- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMILDA RIVERO CAMPELLO (IUE 2-17907/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 22954 Ago 23- Set 05

DARIO SERGIO CORGATELLI SCAFFO (IUE 2-30709/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22774 Ago 22- Set 04

SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO (IUE 2-33062/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22757 Ago 22- Set 04

LUCIANO HUMBERTO MARTINEZ FORLAN (IUE 2-34764/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22576 Ago 21- Set 03

ALDO KARPIUC MARTINEZ (IUE 2-27606/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 22553 Ago 21- Set 03

JOSÉ IGNACIO MICHELINI BECERRO DE BENGOA (IUE 2-38491/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22544 Ago 20- Set 02

ELEUTERIA BLANCA MARIÑO ITURRALDE (IUE 2-30248/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22533 Ago 20- Set 02

GAETANO PUGLIESE RAGO (IUE 2-35607/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22376 Ago 19- Ago 30

DARIO EUSTAQUIO MONTERO ROMERO (IUE 2-33158/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22095 Ago 16- Ago 29

ENIR AZUCENA PINTADO PEREZ (IUE 2-20018/2018)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22079 Ago 16- Ago 29

LILIAN MERCEDES GONZALEZ PEÑA (IUE 2-25623/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 21984 Ago 15- Ago 28

MARTA SUSANA MATTOS PALLADINO (IUE 2-38198/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21957 Ago 15- Ago 28

AMERICA MOSEGUI HERNANDEZ (IUE 2-23335/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21849 Ago 15- Ago 28

SONIA ALISVAK BELFELD (IUE 2-37703/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21824 Ago 15- Ago 28

OSCAR CARDOSO o CARDOZO ACOSTA (IUE 2-26368/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21658 Ago 14- Ago 27

MARIA ZUNILDA CLAVIJO MESA (IUE 2-36927/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21533 Ago 13- Ago 26

BLANCA ALONSO JUANICO (IUE 2-32541/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21495 Ago 13- Ago 26

PEDRO OSVALDO (u OSBALDO) EVORA TOLEDO (IUE 2-37878/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21317 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO PIOLI GOMEZ (IUE 2-11936/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 22883 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO CUADRA (IUE 2-38347/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22847 Ago 22- Set 04

LUIS WALDEMAR CURBELO CURBELO (IUE 2-37122/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22799 Ago 22- Set 04

ENRIQUE FRAGA GONZALEZ (IUE 2-27952/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22749 Ago 22- Set 04

JORGE LUIS RODRIGUEZ CAVALIERI (IUE 2-39261/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22595 Ago 21- Set 03

JOSE ANTONIO CAMPOS CEJAS (IUE 2-32014/2019)

Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22420 Ago 20- Set 02

JULIA CARACIOLA, BERAZATEGUI MUNDO (IUE 2-34157/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22379 Ago 19- Ago 30

AMANDA BEATRIZ COTELO TARIGO (IUE 2-32602/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21981 Ago 15- Ago 28

RAUL ALONSO VIQUEZ GUERRA y OLIVIA MATO FREIJEIRO (IUE 2-35613/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21550 Ago 13- Ago 26

JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-35933/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 21521 Ago 13- Ago 26

VICENTE VITIRITTI ATAY (IUE 2-36102/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 21490 Ago 13- Ago 26

ANA MARIA MELO SILVERA (IUE 2-32285/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21454 Ago 12- Ago 23

LUIS ALBERTO FURTADO MELGAREJO (IUE 2-34088/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21440 Ago 12- Ago 23

ODALME MIRANDA y GRACIA SUNTA MAINENTI PASSARO (IUE 2-35978/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21361 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURENCIO BUSCHIAZZO MALAN Y ANA RADICCIONI CARRASCO (IUE 2-41451/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23075 Ago 23- Set 05

MAXIMA BAIZ NUÑEZ (IUE 2-39200/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23007 Ago 23- Set 05

LEONEL CARLOS FORNO SICA (IUE 2-41076/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22887 Ago 22- Set 04

JULIO GASTON CURBELO PIÑA (IUE 2-41310/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22575 Ago 21- Set 03

TERESITA GRACIELA UBERTI MALATESTA (IUE 2-34947/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22554 Ago 21- Set 03

LUIS MUÑOZ BURGUEZ (IUE 2-36565/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22415 Ago 20- Set 02

CESAR ENRIQUE ROSTAN MACIEL (IUE 2-29185/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22155 Ago 16- Ago 29

JORGE OMAR VILLANUEVA FREITAS (IUE 2-34007/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22154 Ago 16- Ago 29

CARLOS MARIA LEIZAGOYEN BERARDO (IUE 2-36960/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22061 Ago 16- Ago 29

ROSINA MASULLO LASALVIA (IUE FICHA 2-45015/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21779 Ago 14- Ago 27

MICAELA ELSA POTIGIAN (IUE 2-37536/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21506 Ago 13- Ago 26

ANTONIA CORINA LEDESMA CORREA (IUE 2-37149/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21450 Ago 12- Ago 23

FRANCISCA GAIMARI SANTANGELO (IUE 2-33769/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21443 Ago 12- Ago 23

LUIS MARIO TOLEDO MORALES (FICHA 2-43832/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21406 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

INES INOCENCIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-41244/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22922 Ago 23- Set 05

LEONIDO IDIARTE SOARES (IUE 2-37946/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22585 Ago 21- Set 03

CARLOS WALTER AGUILERA MONTIEL (IUE 2-34944/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22557 Ago 21- Set 03

ANTONIO MARCELINO GONZALEZ GONZALEZ y NORMA QUIOLLA VERDE (IUE 2-24414/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22530 Ago 20- Set 02

EDUARDO GOBALIAN BOGHOSIAN (IUE 2-40096/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22364 Ago 19- Ago 30

JUAN CARLOS BEÑARAN JOHNSON (IUE 2-38478/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22183 Ago 16- Ago 29

FRANCISCA HILDA BALDEZ O VALDEZ BONILLA (IUE 2-5143/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21891 Ago 15- Ago 28

RUBEN RODRIGUEZ RIVAS (IUE 2-37492/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21862 Ago 15- Ago 28

JUAN CARLOS WOROBIOV MENDEZ (IUE 2-30093/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21610 Ago 13- Ago 26

NOEMI DIEGO MONTANI (IUE 2-38207/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21508 Ago 13- Ago 26

SERGIO EDINSON DIANO OXLEY (IUE 2-23355/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21471 Ago 13- Ago 26

GRACIANA DEL CASTILLO O GRACIANA PEÑAGARICANO NARDO (IUE 2-38868/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21389 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELESTINO MACIEL (IUE 2-15720/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 23057 Ago 23- Set 05

MARIA FLOR de LIZ NOGUEIRA o MARIA FLOR de LIS NOGUEIRA , (IUE 2-32206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22928 Ago 23- Set 05

MARIA MERCEDES ACQUISTAPACE FERNÁNDEZ (IUE 2-21151/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22849 Ago 22- Set 04

OMAR PABLO BENTANCOR FERRERO (IUE 2-27722/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22789 Ago 22- Set 04

MARIA INÉS VERA AMOROSO (IUE 2-25660/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 22529 Ago 20- Set 02

WALTER ENRIQUE AVELLANAL ANCEL (IUE 2-31917/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 21983 Ago 15- Ago 28

OSCAR LOSCH SCHALAJOVICH (IUE 2-26112/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 21633 Ago 14- Ago 27

MARIA AMELIA CASTAÑON ROSA (IUE 2-25886/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 21609 Ago 13- Ago 26

LAURA ADA DE GERONIMI ANTOLA (IUE 2-27078/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 21546 Ago 13- Ago 26

MARIA VICTORIA MACEDO MACEDO (IUE 2-33568/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 21498 Ago 13- Ago 26

ARACÍ ISUSI GONZÁLES o GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-16245/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 21476 Ago 13- Ago 26

JUSTO CABRERA ECHEVARRIA (IUE 2-33986/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 21474 Ago 13- Ago 26

ODILA u ODILIA PEIRAN SANTOS (IUE 2-20027/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21358 Ago 12- Ago 23

GRACIELA CEFERINA VADONE HARDOY (IUE 2-22541/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21353 Ago 12- Ago 23

MARIA INES QUINTANS CAMIÑO (IUE 2-19445/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21319 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

YOLANDA CASTELLAR DEANDREIS Y RAÚL OSCAR SANCHEZ PISANI (IUE 2-29019/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23067 Ago 23- Set 05

RUBEN OMAR OTERO PERALTA y ELENA MIGUEZ PEREYRA (IUE 2-34775/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22753 Ago 22- Set 04

ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI (IUE 2-32575/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22727 Ago 21- Set 03

GLADI IRENE GARCIA DONATTIS (IUE 2-29942/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22600 Ago 21- Set 03

Raquel GUTIERREZ LORIETO (IUE 2-15262/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22571 Ago 21- Set 03

JOSE GERVACIO DA SILVA DOS SANTOS (IUE 2-35579/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22458 Ago 20- Set 02

QUETI YANIRA CLARA PRIETO (IUE 2-30430/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22446 Ago 20- Set 02

CARMEN SILVIA GUARINO (IUE 2-33580/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22444 Ago 20- Set 02

MENOTTI PASCUAL STUMBO RUGIERO (IUE 2-36962/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22350 Ago 19- Ago 30

ANELMAR ZELMAR VILLARINO IGLESIAS (IUE 2-28559/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22152 Ago 16- Ago 29

RICARDO JOSE ESPASANDIN MONTAÑA (IUE 2-29329/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 22005 Ago 15- Ago 28

TERESITA AIDÉE O HAYDEE CERETTI BERCHIO (IUE 2-57796/2018)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 21640 Ago 14- Ago 27

Pelegrino FERNÁNDEZ y Mirta Carmen ULIVE CARRASCO (IUE 2-17735/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 21636 Ago 14- Ago 27

MARGARITA FELIPA CASTRO CURBELO (IUE 2-22105/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21437 Ago 12- Ago 23

SUSANA MARCELA PRATO SUBIRAT (IUE 2-29714/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21326 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ERNESTA ARNERI MARTINEZ, ERNESTA ARNENI MARTINEZ, ERNESTA ARNERI MARTINEZ RAMIREZ o ERNESTA ARNERI MARTINES (IUE 2-41441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23070 Ago 23- Set 05

BERNARDO OSCAR ACUÑA BERTOLOT (IUE 2-34082/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22927 Ago 23- Set 05

MIGUEL SANTIAGO KEEL RIVOIR (IUE 2-40723/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22750 Ago 22- Set 04

SERGIO DANIEL FARES MARTEGANI (IUE 2-33799/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22710 Ago 21- Set 03

MARIA FERMINA MARQUEZ FERNANDEZ y HUGO CESAR SALARI DUTRA (IUE 2-35152/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22624 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL GRAÑA CESAR (IUE 2-37162/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22613 Ago 21- Set 03

MABEL TERESITA BONILLA FEOLA (IUE 2-38735/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22413 Ago 20- Set 02

ELINA DINORAH ARZUA MUIÑOS (IUE 2-33423/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22391 Ago 19- Ago 30

CARLOS PROSPERO PACHE GELABERT (IUE 2-37781/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22314 Ago 19- Ago 30

AMADEO GONZALEZ GOMEZ (IUE 2-41259/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22285 Ago 19- Ago 30

MARIO EDUARDO GUILLEN CARABALLO (IUE 2-41070/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22229 Ago 19- Ago 30

ROBERTO STRADA DUBOUE (IUE 2-37567/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22217 Ago 19- Ago 30

ILMA NATALIA CALVO PASCAL (IUE 2-33584/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22190 Ago 16- Ago 29

SALVADOR MARTINEZ FERNANDEZ Y EMA ELIDA SALVETTI BELTRAN (IUE 2-36777/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22016 Ago 16- Ago 29

MARIA ROSARIO MARTINEZ VILLAR (IUE 2-35616/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22008 Ago 16- Ago 29

OLGA RENEE MENDEZ OTERO (IUE 2-36981/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21874 Ago 15- Ago 28

ELBIA LUZ PEREIRA (IUE 2-30596/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21598 Ago 13- Ago 26

ISIDRO ROJAS PEREZ y EMA ANGELICA MARTINEZ DELGADO (IUE 2-30802/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 21592 Ago 13- Ago 26

BLANCA GLADYS TORRES BERNATTE (IUE 2-30000/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21427 Ago 12- Ago 23

ABEL LOBARIÑAS GRECO (IUE 2-11085/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21412 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA JOSEFINA SAIBENE ZAFFARONI (IUE 2-32105/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22748 Ago 22- Set 04

HERIBERTO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-24099/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22733 Ago 21- Set 03

EDUARDO NELSON JARA BONILLA (IUE 2-36495/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22569 Ago 21- Set 03

MARIA DE DIOS CRISTINA CROCE FACELLO (IUE 2-29821/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22555 Ago 21- Set 03

TERESA ESTHER SANGUINETTI BLENGIO (IUE 2-25352/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22407 Ago 20- Set 02

VALENTIN LAUREIRO HERNANDEZ, RAMON ALBERTO LAUREIRO RODRIGUEZ y ANA ROSA LAUREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-38827/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22359 Ago 19- Ago 30

HILARIO GERARDO ZUGARRAMURDI y ELFA LOPEZ QUINELEZ (IUE 2-30737/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22312 Ago 19- Ago 30

MILKA MIRYAN TARRECH MATTOS (IUE 2-31298/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22248 Ago 19- Ago 30

EGAN EMIR LOZANO CASTRO (IUE 2-39103/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22085 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS MOLINA SILVA (IUE 2-29460/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 22023 Ago 16- Ago 29

ANA SOFIA FRANCO BACCINI (IUE 2-35064/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21982 Ago 15- Ago 28

MARIA ESTELA RODRIGUEZ, VICENTE GONZALEZ TOLEDO Y SERGIO DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37434/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21788 Ago 14- Ago 27

MARINA E o MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA (IUE 2-30538/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21491 Ago 13- Ago 26

MARTHA VICTORIA SAGÜES BENEDETTI (IUE 2-36656/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21481 Ago 13- Ago 26

CARMELO CARO LOPEZ (IUE 2-30265/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21444 Ago 12- Ago 23

ELIZABETH CORBO ARAMBURU (IUE 2-9909/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21399 Ago 12- Ago 23

CLAUDIA BEATRIZ QUINTANA (IUE 2-26924/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21366 Ago 12- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUCAS PAIVA DE SOUZA (IUE 156-505/2019).
Artigas, 26 de julio de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 22340 Ago 19- Ago 30

MARÍA DELFIRIA o DEFIRIA QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 156-63/2019).
Artigas, 3 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21381 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

ERIBER SOTO SUAREZ (IUE 461-962/2018).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22513 Ago 20- Set 02

TRINIDAD BENGOCHEA BLANCO, OMAR DOS SANTOS, SYLVIO VARGAS ROCHA, FELICIANA BENGOCHEA y PEDRO MARTINS (IUE 461-336/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22431 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ROQUE ELADIO GOMEZ (IUE 444-237/2019).
Bella Unión, 9 de agosto de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22034 Ago 16- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEGIOVANANGELO CURBELO, CLAUDIO CONO (IUE 168-303/2019).
Canelones, 22 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22148 Ago 16- Ago 29

DE LEON COTELO, ISRAEL NEMECIO (IUE 168-309/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22080 Ago 16- Ago 29

PERDOMO FOGO, JUANA OLGA (IUE 168-287/2019).
Canelones, 24 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21555 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

PETTINARI SARDI, RICARDO ALBERICO o RICARDO (IUE 459-39/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22510 Ago 20- Set 02

OLALDE LABORDE GILBERTO LORENZO (IUE 459-335/2019).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22509 Ago 20- Set 02

RODRIGUEZ MORALES, ANA MARIA (IUE 459-292/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22147 Ago 16- Ago 29

FONTANONE MORALIO, ELIDA ANTONIA (IUE 459-290/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21425 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JAIME ROTH ACOSTA (IUE 526-359/2019).
Atlántida, 11 de junio de 2019.



Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21466 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DANILO DE MARCO MARESCA (IUE 179-353/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21804 Ago 14- Ago 27

RICARDO NEIRA CORTES (IUE 179-244/2019).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21465 Ago 12- Ago 23

CUARTO TURNO

TERESA ROLLÓN GAMBOA (IUE 180-364/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21995 Ago 15- Ago 28

JUAN JOSÉ ARAUJO FRAIZ (IUE 180-453/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21988 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

IRENE NETTO DE LOS SANTOS (IUE 493-336/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21468 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO VICENTE DE CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y MARIA ELENA FAROLINI FUENTES (IUE 440-526/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22986 Ago 23- Set 05

AGUSTIN BRUSCHI BELLANI (IUE 440-560/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22766 Ago 22- Set 04

BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 440-475/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22765 Ago 22- Set 04

OLGA ELIDA GADEA DOLORES u OLGA ELIDA GADEA SORIA (IUE 440-509/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22344 Ago 19- Ago 30

RICHARD NELSON GERMAN MEDEROS (IUE 440-582/2019).
Las Piedras, 12 de Agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22341 Ago 19- Ago 30

NELSA ISABEL HAURET GIACHELLO (IUE 440-483/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21765 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

SARITA DINORAH RUEDA PROSPER (FICHA IUE 458-431/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22526 Ago 20- Set 02

JUAN FRANCISCO ROMANO LILLO (FICHA IUE 458-349/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21961 Ago 15- Ago 28

AMANDA ESTER HERMENEGILDA DIAZ CAIMI o AMANDA ESTER DIAZ CAIMI o CAIME (FICHA IUE 458-411/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21768 Ago 14- Ago 27

ISSAC QUIJANO PEREZ (FICHA IUE 458-630/2017).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21764 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

OSCAR BASILIO CIRILIANO o CIRIGLIANO DELUCCHI (IUE 533-376/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22764 Ago 22- Set 04

ADELA GONZALEZ VAZ ó GONZALEZ DURAN y EUGENIO ANTONIO ESTEVEZ RUIZ (IUE 533-977/2017).
Las Piedras, 11 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22525 Ago 20- Set 02

ELBIO MARIO MARTINEZ MICHETTI (IUE 533-418/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22342 Ago 19- Ago 30

JULIA MAGNO de LEON de CRESCINI y CESAR ARSENIO CRESCINI (IUE 172-835/1999).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21960 Ago 15- Ago 28

RUBENS BASCANS ALBARENQUE (IUE 533-496/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21574 Ago 13- Ago 26

OLGA MARIA MALET CRUZET (IUE 533-367/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21350 Ago 12- Ago 23

JUAN CARLOS TORTAROLO ROSSELLO (IUE 533-478/2019).
Las Piedras, 23 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21181 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NANCY MABEL TORRES FIGUEREDO (FICHA 175- 348/2019).
Pando, 29 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22587 Ago 21- Set 03

GIL ANICETO POMBO LAVEGLIA y MARÍA DEL CARMEN DUARTE PEREZ (FICHA 175-223/2019).
Pando, 18 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21902 Ago 15- Ago 28

JOSÉ PEDRO JAIME (FICHA 175-313/2019).
Pando, 16 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21901 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

EULALIO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 176-91/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21900 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA TELLECHEA SALAZAR (IUE 576-294/2019).
Toledo, 31 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 21792 Ago 14- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA INÉS NAUAR NAUAR (IUE 207-384/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22653 Ago 21- Set 03

WUALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCOAGA o WALTER MOREIRA OLASCUAGA (IUE 207-359/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22652 Ago 21- Set 03

ULPIANA GÓMEZ (IUE 207-437/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22052 Ago 16- Ago 29

SANTA ISABEL CAETANO LÓPEZ (IUE 207-443/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21731 Ago 14- Ago 27

ROBINZON MONTERO (IUE 207-411/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21730 Ago 14- Ago 27

MIGUEL ÁNGEL MOLINA y ARGELIA GONZÁLEZ NUÑEZ (IUE 207-427/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21729 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

MANUEL ARLEXIS CORREA LARRAÑAGA (IUE 208-508/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22651 Ago 21- Set 03

ALCIDES DOMINGO GÓMEZ ALFARO (IUE 208-499/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22125 Ago 16- Ago 29

NÚBIA ELENA SANTOS CARDOZO (IUE 208-466/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22124 Ago 16- Ago 29

IRASI RIOS TISCORNIA y ALBERTO ABREU JARA o ALBERTO ABREO JARA (IUE 208-459/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22056 Ago 16- Ago 29

CLODOSILDO MELGAR PINHEIRO (IUE 208-382/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22053 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

SARA NOEMI PIREZ ANDRADE (IUE 468-434/2019).

Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22864 Ago 22- Set 04

HUGO NERY UBILLA LEONE (IUE 468-412/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22654 Ago 21- Set 03

NELLY MARIA NAUAR GONZALEZ (IUE 468-387/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22423 Ago 20- Set 02

ALIETTE PEDROZO, LUIS ENRIQUE (IUE 468-108/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 6631 10/p 22126 Ago 16- Ago 29

RAMON PAGGIANO y JESUS SILVERA PAGGIANO (IUE 468-489/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22123 Ago 16- Ago 29

MARUJA FARIAS MASSARO (IUE 468-294/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22057 Ago 16- Ago 29

JORGE VICTOR GUERRA BAPTISTA (IUE 468-376/2019).
Melo, 23 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22055 Ago 16- Ago 29

LINA RENEE o RENÉ DA COSTA PIREZ (IUE 468-295/2019).
Melo, 23 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22054 Ago 16- Ago 29

ELESIR GOMES GARCIA o ELESIR GOMEZ GARCIA (IUE 468-201/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21728 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ASUNCION ó ASUNSION TABARES (IUE 615-135/2019).
Río Branco, 14 de agosto de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22762 Ago 22- Set 04

SEGUNDO TURNO

YOLANDA SENAIDE LABANDERA ACOSTA (IUE 616-131/2019).
Río Branco, 16 de julio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22051 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA REYNA o REINA SANTA CRUZ y BERNABE MIGUEL NOSENZIO OSUCA u OSUCAR (IUE 223-155/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 22863 Ago 22- Set 04

MIRYAM BLANCA FAVAT LARET (IUE 223-281/2019).
Colonia, 12 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22860 Ago 22- Set 04

ALEJANDRO LORENZO SANTOS (IUE 223-354/2019).
Colonia, 26 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22170 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE EDUARDO TRIPPMAKER PILON (IUE 223-356/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22169 Ago 16- Ago 29

SALVADOR CIANCIO (IUE 223-422/2019).
Colonia, 12 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22168 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ y TERESA VALE LARRAMA (IUE 508-357/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22719 Ago 21- Set 03

PEDRO ELBIN MORIS CASERAS (IUE 508-341/2019).
Colonia, 2 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22171 Ago 16- Ago 29

JUANA BERTOLETTI BAUVIER o BOUVIER (IUE 508-211/2019).
Colonia, 12 de agosto de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21955 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SERGIO MANUEL CASANOVA BIDARTE (IUE 227-395/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22520 Ago 20- Set 02

NERIS MIREYA SUHR HERNÁNDEZ (IUE 227-396/2019).
Carmelo, 31 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22519 Ago 20- Set 02

HÉCTOR ALCIDES LA PAZ RAMÍREZ y ALICE MARGOT NOAÍN PRIETO (IUE 227-394/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21956 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBA MABEL FERNANDEZ MENDEZ (IUE 225-626/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22861 Ago 22- Set 04

RAMONA HORONOZ PEREZ (IUE 225-494/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22859 Ago 22- Set 04

SONIA IDA BAUZAN CENDOYA (IUE 225-558/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22858 Ago 22- Set 04

WILFREDO NELSON LOPEZ LOPEZ (IUE 225-584/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22720 Ago 21- Set 03

RUBEN MARIA CIOLI SEGOVIA (IUE 225-523/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22521 Ago 20- Set 02



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA FERREYRA ó FERREIRA MOREIRA ó MOREYRA (IUE 242-68/2019).
Durazno, 24 de junio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 22433 Ago 20- Set 02

ELSA LOURTET PIANA (IUE 242-762/2018).
Durazno, 11 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22432 Ago 20- Set 02

DARDO CIRO GONZALEZ PASTORIN y ASTERIA MARÍA FERNANDEZ CORRALEJO (IUE 242-345/2019).
Durazno, 24 de junio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 22139 Ago 16- Ago 29

BERNALE CIPRIAN LISTA QUINTANA ó BERNABÉ CIPRIANO LISTA QUINTANA (IUE 241-248/2019).
Durazno, 8 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22138 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

MARÍA CRISTINA GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 242-633/2018).
Durazno, 24 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22435 Ago 20- Set 02

MIGUEL ANGEL GOMEZ SANCHEZ (IUE 242-99/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21341 Ago 12- Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA NELSA REYX BUTARLE (IUE 254-290/2019).
Trinidad, 15 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22979 Ago 23- Set 05

GISLENO GERMAN ROBLEDO PEREZ (IUE 254-554/2017).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22978 Ago 23- Set 05

LIDIA RAQUEL DIAZ RAMOS (IUE 254-342/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22811 Ago 22- Set 04

WILSON SALVADOR RIOS GOMEZ (FICHA I.U.E. 260-420/2019).
Florida, 4 de junio de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22434 Ago 20- Set 02

NAVARRO LOPEZ, AGUSTIN RAMON (IUE 254-354/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21502 Ago 13- Ago 26

MARIA CRISTINA IRAZABAL (IUE 254-244/2019).
Trinidad, 21 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21501 Ago 13- Ago 26

MARIA ESTHER DIAZ PEREZ (IUE 254-259/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21351 Ago 12- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA IUE 260-618/2014).
Florida, 4 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22982 Ago 23- Set 05

ALVARO DANIEL PETRUCHI BERRONDO (FICHA IUE 260-593/2019).
Florida, 21 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22604 Ago 22- Set 04

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ CABELLO (FICHA IUE 261-271/2019).
Florida, 16 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22320 Ago 19- Ago 30

GUALBERTO MARCOS BERRONDO SUAREZ (FICHA IUE 260-661/2018).
Florida, 14 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22103 Ago 19- Ago 30

NIDIA IRMA RIVERO SANCHEZ (FICHA IUE 260-158/2019).
Florida, 3 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21593 Ago 13- Ago 26

DOMINGO ARTEMIO SANTOS FLORES (FICHA IUE 260-570/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21553 Ago 13- Ago 26

MARIA DEL CARMEN PUENTES ROBINZON (FICHA IUE 260-673/2019).
Florida, 25 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21391 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

JOSE ADEMAR CASCO MARTINEZ (IUE 261-897/2018).
Florida, 27 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22683 Ago 21- Set 03

IRMA EMA ADRIEN PEREZ (IUE 261-623/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22603 Ago 22- Set 04

PEDRO FRANCISCO VEZZOSO MARTINEZ y MARIA TERESA VIDAL VIDAL (IUE 261-417/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22602 Ago 22- Set 04

DOMINGA JUSTA LOMANDO SISTO (IUE 261-629/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22472 Ago 20- Set 02

AMALIA GIMENEZ CALERO (FICHA IUE 261-569/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21659 Ago 15- Ago 28

MIRTHA ALBA SALAS COSENTINO (FICHA IUE 261-594/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21554 Ago 13- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODILIO MARIA UMPIERREZ PEREZ (IUE 274-392/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22890 Ago 22- Set 04

ROSMARY MABEL PESCI APARICIO (IUE 274-404/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22656 Ago 21- Set 03

FELIX GUTIERREZ ALVAREZ y OLMA GIULIDORI ROSES GARCIA (IUE 274-403/2019).

Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22621 Ago 21- Set 03

SANTIAGO EDGARDO ALBA CHAPE (IUE 432-212/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22620 Ago 21- Set 03

NELSON CONRADO MARTINEZ SILVA y ELDA IZURDIAGA MESONES (IUE 274-396/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22619 Ago 21- Set 03

MARIA DEL CARMEN SUAREZ (IUE 274-261/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22469 Ago 20- Set 02

WALDEMAR SIMON TARAN GOMEZ (IUE 274-386/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22468 Ago 20- Set 02

ALVARO GASTON SENCION ARRILLAGA (IUE 274-362/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22223 Ago 19- Ago 30

NICACIO MAGDALENO GARCIA o NICASIO MAGDALENO GARCIA y EVA ESTHER HENRY (IUE 274-301/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21927 Ago 15- Ago 28

MIRTA ELIDA SUAREZ CUBAS (IUE 274-410/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21581 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

LIDIO NERIS SOSA PEREIRA (IUE 432-359/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22467 Ago 20- Set 02

JUAN JOSÉ BAGNASCO CURBELO (IUE 432-268/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22424 Ago 20- Set 02

LUCIANO OLIVERA y JULIA DENIS (IUE 274-299/2019).
Minas, 2 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21926 Ago 15- Ago 28

ISABELINO OSCAR PESCI NAVARRO y ANGELICA MARTINEZ VECINDAY (IUE 432-353/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21925 Ago 15- Ago 28

SILVIA RAQUEL TRIPODI BORGES o SILVIA RAQUEL TRIPODI (IUE 432-311/2019).
Minas, 17 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21924 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANAURELINO SOSA (FICHA 284-512/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22696 Ago 21- Set 03

ARACELI LETICIA ZAPICO LOPEZ (FICHA 284-384/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22099 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

MIRIAM ó MYRIAM JUDITH, PELOCHE (IUE 285-530/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22810 Ago 22- Set 04

OLGA IRIS, VALDIVIESO ó BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA y NELVA NAIR, PEREYRA BALDUVIESO ó VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22777 Ago 22- Set 04

JUAN HILDEMAR, FERNANDEZ RIJO (IUE 285-1235/2018).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22597 Ago 21- Set 03

DANIEL MARCELO, VAZ CARNICELLI(IUE 285-490/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22304 Ago 19- Ago 30

ANGELA FERMINA MARTINEZ (IUE 285-1069/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22100 Ago 16- Ago 29

HAYDEE, GARCIA TEJERA y RUFINO BASILIO, BORDON LARROSA (IUE 285-300/2019).
Maldonado, 6 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21918 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

NELDA EULALIA OLIVERA CORE (IUE 286-482/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22448 Ago 20- Set 02

SILVANO DANTE MACHADO GONZALEZ (IUE 286-399/2019).
Maldonado, 25 de junio de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22130 Ago 16- Ago 29

RUBEN MARCELINO PIRIZ PEREZ (IUE 286-359/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 21769 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BENJAMIN SANTOS NIETO (FICHA 503-238/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22617 Ago 21- Set 03

TEOFILA OMILDA SUAREZ FERREIRA (FICHA 503-270/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21159 Ago 12- Ago 23

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA LIMA CLARO (FICHA 505-210/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22984 Ago 23- Set 05

LIRIA ESTHER ó ESTER PEREYRA CABRERA (FICHA 505-167/2019).
San Carlos, 20 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22776 Ago 22- Set 04

ANTONIO GONZALEZ AGUIAR (FICHA 505-227/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22176 Ago 16- Ago 29

PABLO TORRES PEREZ, TOMAS VILLANUEVA TORRES TORRES y TOMASA TEODORA TORRES TORRES (FICHA 505-73/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22175 Ago 16- Ago 29

MARTA MARYBEL RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 505-447/2018).

San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21160 Ago 12- Ago 23

HORTENCIA LEMES MEDINA y BASILIA NEREIDA SILVERA LEMES (FICHA 505-213/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21158 Ago 12- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE HECHT BARTH (IUE 300-408/2019).
Paysandú, 14 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22836 Ago 22- Set 04

MARÍA ELIDA VICTORIA PIZZICHILLO PARENTE (IUE 300-323/2019).
Paysandú, 19 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22297 Ago 19- Ago 30

ARY NELZA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 300-387/2019).
Paysandú, 31 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21713 Ago 14- Ago 27

ALFREDO LORETO ALIANDRE FORTUNATO (IUE 300-356/2018).
Paysandú, 16 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21712 Ago 14- Ago 27

AGUSTIN LUCIANO SILVA BICA (IUE 300-401/2019).
Paysandú, 30 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21558 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

EVANGÉLICA VALLEJO o VALLEJOS y EDUARDO EUGENIO PEZZATTI VALLEJOS o VALLEJO (IUE 301-30/2014).
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22837 Ago 22- Set 04

GREGORIO PUCHCAROV o PUCHCARIOV KASTARNOV (IUE 301-188/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22296 Ago 19- Ago 30

ALICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ BARTABURU y EDILBERTO HERNÁNDEZ ANDRIOLI (IUE 301-219/2019).
Paysandú, 17 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22293 Ago 19- Ago 30

MARIA ISABEL OLIVERA (IUE 301/277-2019).
Paysandú, 7 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22039 Ago 16- Ago 29

LUZ DE MARÍA AUXILIADORA HITATEGUY MIGNACO (IUE 301-367/2019).
Paysandú, 1 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22038 Ago 16- Ago 29

JUAN ENRIQUE MURIEDA LARRALDE (IUE 301-821/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6631 10/p 22037 Ago 16- Ago 29

JUAN FILEMÓN GANSÉS BLANCO (IUE 301-362/2019).
Paysandú, 2 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22036 Ago 16- Ago 29

LANDARIN ELBA GLADYS (IUE 301-370/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21725 Ago 14- Ago 27

HECTOR MARIA PINTOS QUIROGA (IUE 301-272/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21564 Ago 13- Ago 26

JUAN EDGARDO GODOY AZCOITIA (IUE 301-391/2019).
Paysandú, 5 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21387 Ago 12- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

GARAFONI DISANTO o DI SANTO, NELSON IVÁN (IUE 501-430/2019).
Paysandú, 6 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22839 Ago 22- Set 04

LUIS RAMIREZ ZENI (IUE 501-410/2019).
Paysandú, 31 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21710 Ago 14- Ago 27

MERCEDES RODRÍGUEZ (IUE 501-805/2017).
Paysandú, 22 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21565 Ago 13- Ago 26

BLANCA ESTER o ESTHER GARMENDIA CHIRIGLIANO (IUE 501-222/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21562 Ago 13- Ago 26

NOLBERTO o NORBERTO CASIANO MEDINA OTAZU (IUE 501-378/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21557 Ago 13- Ago 26

NIRIA TERESA DUTRA IRINITZ (IUE 301-667-2018).
Paysandú, 19 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21556 Ago 13- Ago 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JOSE ROHNER ELICEGUI (IUE 317-651/2019).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22299 Ago 19- Ago 30

FERRAS RODRIGUEZ, LUIS HIPOLITO (IUE 317-540/2019).
Fray Bentos, 25 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22132 Ago 16- Ago 29

VALENTINA LITVINOV TRUBISIN (IUE 317-208/2019)
Fray Bentos, 23 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22131 Ago 16- Ago 29

ESTHER LILA CASCO o CAZCO o CUZCO (IUE 317-599/2019).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 21921 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

YANELA LUCÍA SANZIPAR CURBELO (IUE 318-165/2019).
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22237 Ago 20- Set 02

FELIX JULIAN SANTANA ROMERO y MARIA DEL CARMEN LARRAMA SEDARRI (IUE 318-353/2018).
Young, 1 de febrero de 2019.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21347 Ago 12- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA AIDA DELLEPIANE TORTOSA (FICHA IUE 329-327/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22877 Ago 22- Set 04

CUARTO TURNO

ORAIDES ROSA SIMOIS o SIMOES (FICHA IUE 477-321/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22225 Ago 19- Ago 30

JULIO CESAR MACHADO GUILLENEA (FICHA IUE 330-144/2019).
Rivera, 3 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22224 Ago 19- Ago 30

ALCANTARA ARMUA DUARTE, CLARO ARMUA DUARTE y VALENTIN FROS DUARTE (FICHA IUE 330-415/2019).
Rivera, 6 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21722 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

CELY MELLO RODRIGUEZ o CELY DE MELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-304/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23032 Ago 23- Set 05

LUIS ALVES MELLO (FICHA IUE 462-366/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22876 Ago 22- Set 04

CARLOS AMILCAR GUTIERREZ ALVEZ (FICHA IUE 462-332/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22512 Ago 20- Set 02

MARIA LINDORA GUARISCO DA ROSA CASTILLO (FICHA IUE 329-276/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22334 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

NELY MARGOT RODRIGUEZ MELO y/o RODRIGUES MELO (FICHA IUE 477-160/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22333 Ago 19- Ago 30

JUANA FLORA CAZAUX GONZALEZ (FICHA IUE 477-281/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21516 Ago 13- Ago 26

RAUL ALVEZ (FICHA IUE 477-262/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21514 Ago 13- Ago 26

MAURO DA SILVA OSORIO (FICHA IUE 477-268/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21513 Ago 13- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA ALZUGARAY ARTIGAS ó MIRTA TERESA ALZUGARAY ARTIGAS (IUE 341-49/2019).
Rocha, 22 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21916 Ago 15- Ago 28

GLORIA ELENA GONZALEZ NIETO (IUE 341-295/2019).
Rocha, 1 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21420 Ago 12- Ago 23

CUARTO TURNO

RODESTAD PEREZ ABREU (IUE 342-393/2018).
Rocha, 6 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enrique Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22272 Ago 20- Set 02

CARLOS LIBORIO MENDEZ MENDEZ y ENILDA NOEMI MALZONI FERNANDEZ (IUE 342-307/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22270 Ago 20- Set 02

JUAN MIGUEL CASELLA MEONI y NIVER DAIVER CASELLA PEREZ (IUE 342-283/2019).
Rocha, 17 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21644 Ago 14- Ago 27

INOCENCIO MACHUCA CENTURION (IUE 342-286/2019).
Rocha, 17 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21643 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

ADALBERTO RODOLFO ARTASAMANOA ROCHA (IUE 525-231/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22524 Ago 20- Set 02

BETTY MANSILLA FERNANDEZ (IUE 525-310/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22128 Ago 16- Ago 29

ELADIO TORT GONZALEZ y DEIDAMIA ECHETO PUÑALES (IUE 525-205/2019).
Rocha, 23 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21645 Ago 14- Ago 27

TEODORA GENOVEVA BRAÑA NUÑEZ (IUE 525-359/2019).
Rocha, 5 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21419 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSCAR JUAN OLIVERA MACHADO (IUE (343-81/2019).
Chuy, 21 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22802 Ago 23- Set 05

PEDRO ATALIVAR FURTADO PUÑALES (IUE 343-212/2019).
Chuy, 16 de julio de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22322 Ago 19- Ago 30

HECTOR ROSSI ANSELMI (IUE 343-91/2019).
Chuy, 5 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22271 Ago 20- Set 02

LUCIANA EDUL PEREYRA o PEREIRA ABREU (IUE 343-254/2019).
Chuy, 5 de agosto de 2019.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21415 Ago 12- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURO FERREIRA GÓMEZ MEDINA y ELIDA CORTI o CORTE TRINDADE (IUE 352-1038/2014).
Salto, 6 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21963 Ago 15- Ago 28

HERMENEGILDO MÉNDEZ de SOUZA LEITES (IUE 352-17/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21641 Ago 14- Ago 27

ERNESTO RODRÍGUEZ BARBOZA y MARÍA ELENA LEONI PEREIRA (IUE 352-616/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21339 Ago 12- Ago 23

TERCER TURNO

TULIO MARQUESQUI ZAMPEDRI (IUE 353-488/2019).

Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23021 Ago 23- Set 05

ANA GLORIA CAMPOS FERREIRA (IUE 353-540/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23020 Ago 23- Set 05

NICOLÁS CÉSAR BENITEZ, ELIDA ESTHER PANIZZA y NELSON FRANCISCO PANIZZA (IUE 352-588/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22938 Ago 23- Set 05

ANA MARÍA MORATORIO GUTIÉRREZ (IUE 353-649/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22937 Ago 23- Set 05

RAUL MENONI MATTIO (IUE 352-413/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22935 Ago 23- Set 05

MARIO PEREYRA AMARO (IUE 353-600/2019).
Salto, 12 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22337 Ago 19- Ago 30

NICANORA PEREIRA AGUILAR (IUE 353-544/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21962 Ago 15- Ago 28

NEVER CAYETANO MUÑOZ y RAMÓN AGUIRRE (IUE 353-608/2019).
Salto, 8 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21832 Ago 15- Ago 28

YOLANDA GRISELDA CARDOZO BARRIOS (IUE 353-565/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21499 Ago 13- Ago 26

EDUARDO JOSÉ BELLAGAMBA TOLOSA (IUE 353-610/2019).
Salto, 2 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21340 Ago 12- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

IVAR JULIO ETCHEVEHERE (IUE 509-599/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22934 Ago 23- Set 05

ESTHER TECHEIRA CORREA y NIBIA ESTELA PAZ LAPEYRA o LAPEIRA o NIBIA ESTELA LAPEIRA (IUE 509-458/2019).
Salto, 6 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21500 Ago 13- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA JARA PRIETO (IUE 370-295/2019).
San José, 26 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23027 Ago 23- Set 05

JORGE DANIEL o JORGE DANIEL ANTONIO DABOSIO ROSSI (IUE 370-333/2019).
San José, 13 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22721 Ago 21- Set 03

NIDIA MARGOT PINTOS BUSTOS o BUSTO y HUMBERTO OMAR MAGLIA DE o de VERA (IUE 370-291/2019).
San José, 25 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21746 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ARTOLA HERNANDEZ (IUE 371-387/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22723 Ago 21- Set 03

HUGO ARIEL ERASUN HOBINCHET y EGLANTINE CORDERO SORIA (IUE 371-258/2013).
San José, 31 de julio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 22253 Ago 19- Ago 30

NELLY RAQUEL NOYA o NELLY RAQUEL NOYA BARRETO o NELLY RAQUEL NOYA DE DÍAZ (IUE 371-359/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21345 Ago 12- Ago 23

CUARTO TURNO

MARTA YOLANDA PUERTO BARCELÓ (IUE 510-271/2019).
San José, 22 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21743 Ago 14- Ago 27

EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU (IUE 510-291/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21344 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MONTELONGO PEREZ (IUE 530-941/2018).
Libertad, 20 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23028 Ago 23- Set 05

SILVIA GRACIELA VALENTIN PERDOMO (IUE 530-510/2019).
Libertad, 31 de julio de 2019.
Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22852 Ago 22- Set 04

FLOREAL GONZÁLEZ MORENO (IUE 530-545/2019).
Libertad, 7 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22522 Ago 20- Set 02

MARIA ELIDA BOLAZZI PEPPA (IUE 530-520/2019).
Libertad, 1 de agosto de 2019.
Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22251 Ago 19- Ago 30

CARLOS DE ARMAS EMANUELE (IUE 530-466/2019).
Libertad, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21745 Ago 14- Ago 27

WALTER MIGUEL PORTILLO DOTTA (IUE 530-350/2019).
Libertad, 19 de julio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21744 Ago 14- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARÍA INOCENCIA CACERES IGLESIAS y RAFAEL HERRERO PELOLLI (IUE 382-197/2019).
Dolores, 2 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22507 Ago 20- Set 02

MARIA DE LAS MERCEDES BALSA BASTOS (IUE 382-16/2019).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 21529 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

MANUEL HÉCTOR RUIZ GOROSTIAGA, LEONILDA EDELIA o ENELIA DE BENEDETTI SARTORI y MARÍA JACINTA RUIZ DE BENEDETTI (IUE 443-194/2019).
Dolores, 2 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 22659 Ago 21- Set 03

JOSÉ LUIS GARANCE COCARO (IUE 443-211/2019).

Dolores, 6 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 21920 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ESTELA MAGDALENA MALLORCA LASALVIA (FICHA IUE 381-476/2019).
Mercedes, 28 de junio de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22658 Ago 21- Set 03

MIGUEL GERONIMO CABEZAS GAITAN (IUE 381-560/2019).
Mercedes, 8 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22328 Ago 19- Ago 30

ESTELA AMANDA GAUTHIER CAIRUS (IUE 381-459/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22327 Ago 19- Ago 30

LAURA AMBROSIA MELAZZI MO (IUE 381-530/2019).
Mercedes, 8 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21923 Ago 15- Ago 28

WASHINGTON NESTOR MARTINEZ URUCHUA; HILDA ESTHER MARTINEZ URUCHUA y ZULMA ISABEL MARTINEZ URUCHUA (IUE 381-193/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21922 Ago 15- Ago 28

IRMA IRIS IRIGOYEN LAURENT (IUE 381-513/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21736 Ago 14- Ago 27

ANA ADELA CUNIETTE ó CUÑETTE ó CUNETTE BUGANI y JACINTO ROLANDO MEDIZA LOTITO (FICHA 381-393/2019).
Mercedes, 21 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21735 Ago 14- Ago 27

PEDRO IDELFONSO o ILDEFONSO CABO (IUE 381-504/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21571 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

SIXTO PLINIO GARCIA PISSURNO (IUE 431-572/2019).
Mercedes, 12 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22841 Ago 22- Set 04

JESUS o MARCELINO JESUS LÓPEZ y HUGO LÓPEZ MARADEI (IUE 431-620/2019).
Mercedes, 7 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22326 Ago 19- Ago 30

DANIELA GLADYS SCHWEGLER FILOSI (IUE 431-1089/2018).
Mercedes, 13 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21570 Ago 13- Ago 26

ANIBAL MEDARDO ESPINOSA OLIVARES (IUE 431-481/2019).
Mercedes, 1 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21349 Ago 12- Ago 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRES VIDAL SOSA DIAS (IUE 469-204/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22421 Ago 20- Set 02

LUIS ALBERTO OURIVES SILVA (IUE 469-370/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22029 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

HUMBERTO SILVA MELO (IUE 397-501/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22828 Ago 22- Set 04

SHIRLEY o SIRLHEY DUARTE DALEIRO y RUBEN OSCAR RIVERA FERNANDEZ (IUE 397-720/2018).
Tacuarembó, 5 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22030 Ago 16- Ago 29

DANIEL GAMIO SANCHEZ (IUE 397-486/2019).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22028 Ago 16- Ago 29

NELSON ARIEL MEDEROS COITINHO (IUE 397-418/2019).
Tacuarembó, 23 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21726 Ago 14- Ago 27

OLGA DIAS PALERMO (IUE 397-477/2019).
Tacuarembó, 30 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21400 Ago 12- Ago 23

CUARTO TURNO

JOSE ORIBE DOS ANJOS RODRIGUEZ (IUE 469-367/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23023 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JUANA ESTHER AMARO MARTINEZ (IUE 618-207/2019).
Paso de los Toros, 25 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22031 Ago 16- Ago 29

JUAN LUIS KONSTANTINOVICH DOMINGUEZ (IUE 618-49/2019).
Paso de los Toros, 30 de abril de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 21408 Ago 12- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGAR ROVER SANTANA FONSECA (FICHA 412-337/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22150 Ago 16- Ago 29

ISRAEL PEREIRA SANTANA (FICHA 412-284/2019).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21579 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

OSCAR OMAR GOYENECHE GARCÍA (FICHA 449-351/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 23034 Ago 23- Set 05

PEDRO ANATOLIO LOPEZ y EDELVA GARCÍA PEREIRA (FICHA 449-412/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22873 Ago 22- Set 04

JOSE MARCOS BARRIOS COSTA y REINA IRMA COSTA IGUINI (FICHA 449-333/2019).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22649 Ago 21- Set 03

LILIANS NOEMI AVALO PORTO (FICHA 449-385/2019).

Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21753 Ago 14- Ago 27

FRANCISCO CEFERINO RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-318/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21752 Ago 14- Ago 27

MARIA JOAQUIN QUINTELA CONDE y AMALIA FERNANDEZ FRANCO (FICHA 449-523/2018).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21401 Ago 12- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JUAN PELAYO (FICHA 284-446/2019).
Maldonado, 16 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21603 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

ZDENEK, MRÁZ (IUE 285-393/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 22697 Ago 21- Set 03

TERESA ANA, BELLATTI y MINO JUAN BAUTISTA, TRABUCCO (IUE 285-434/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22316 Ago 19- Ago 30

ENRIQUE EDUARDO, CANTO (IUE 285-172/2019).
Maldonado, 16 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21774 Ago 14- Ago 27

EDUARDO LEOPOLDO, ZAMORANO (IUE 285-323/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 21602 Ago 13- Ago 26

OCTAVO TURNO

JOVIANO GOMES PEREIRA (IUE 286-348/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22983 Ago 23- Set 05

ALFREDO MIGUEL PASSERI (IUE 286-406/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22775 Ago 22- Set 04

PATRICIO SALVADOR FEUNE DE COLOMBI (IUE 286-1127/2018).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22534 Ago 20- Set 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BOURDIEL ROCA, JUAN Y OTRO SUCESION" IUE 2-36526/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS DIONISIO BOURDIEL GONZALEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN CARLOS BOURDIEL ROCA Y BLANCA LOLA GONZALEZ PINOTS, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 21438 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se expidieron dos ejemplares del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "GARRIDO VIZCAINO, JACINTO Y OTRO. SUCESION - I.U.E: 2-20820/2018", según providencia Nº 2515/2019 del 26 de junio de 2019, atento a lo dispuesto en art. 1071 del Código Civil, se emplaza a MARIA ALEJANDRA, JUAN PABLO, JORGE LUIS Y JOSE MARIA LARROSA GARRIDO, de acuerdo al articulo 89 del C.G.P., a que comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión y manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 16 de julio de dos mil diecinueve.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 22206 Ago 19- Ago 30

LAVALLEJA

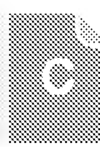
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MARIA ELDA SANTOS BRIGNONI - IUE -432-358/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22222 Ago 19- Ago 30

Convocatorias



ASOCIACIÓN DE TRASPLANTE HEPÁTICO (ATRAHE) CONVOCATORIA

Ex N. 283/2013 inscripto en 11/04/2014
Asamblea General Ordinaria.
Sesión del 29/08/2019
Horario primera convocatoria 17 hs.
Horario segunda convocatoria 18 hs.
Lugar: Salón de actos del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, sito en la Avenida 8 de Octubre 3020, Montevideo.
Orden del día:
* Memoria de la Asociación
* Informe de la Comisión Fiscal
* Estados contables del ejercicio 01/07/2018 al 30/06/2019
* Informe de la Comisión Directiva
* Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
P/ Atrahe
Dra. Solange Gerona, Presidente; Sr Pablo Castro, Secretario.

Única Publicación

03) $ 830 1/p 23058 Ago 23- Ago 23

KOLWEB SA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Accionistas de KOLWEB SA para el 10/09/2019.
Primera convocatoria: 15 hs.
Segunda convocatoria: 16 hs.
Lugar: Mercedes 946/902.
Orden del día:
1. Renuncia al cargo de Presidente del Sr. Luis BRIL BIDERMAN.

Primera Publicación

03) $ 996 3/p 23048 Ago 23- Ago 27

Lagomarsino S.A.
(art. 344 inc. 5 Ley 16.060)

El director Gustavo Lagomarsino, en cumplimento del art. 344 inc. 5, convoca a los accionistas de Lagomarsino S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: 13/9/19
Hora: 15 hrs.
Lugar: Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Injerencia de Pamer S.A. en Lagomarsino S.A.
3. Contrato de Reserva de Opción de Capitalizar de fecha 24 de octubre de 2016.
4. Responsabilidad de las sociedades controlantes.
5. Designación de comisión fiscal.
6. Designación de las personas autorizadas para realizar trámites.
7. Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas antes de la hora señalada para la reunión, conforme lo previsto en los estatutos sociales y el procedimiento dispuesto por la ley 16.060.
El Director.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 22977 Ago 23- Ago 27

CONVOCATORIA

Señor Asociado:
Presente:
La Comisión Electoral del Club de Pesca Ramírez convoca al acto eleccionario para el periodo 2019-2021 a realizarse el día domingo 1 de setiembre en el horario de 10.00 a 16.00 hrs. en su sede social de Rambla Wilson 426.
CLUB DE PESCA RAMIREZ
Sra. Andrea Aldama
Presidente de la Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 996 2/p 22848 Ago 23- Ago 26

UPATE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

UPATE S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de septiembre de 2019 a la hora 10.00 en primera convocatoria y a la hora 11.00 en segunda convocatoria, en la calle Rincón 512, Piso 1.
Orden del día:
1. Designar al Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Aceptar la renuncia presentada por el Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, aprobar su gestión y designar al nuevo directorio de la sociedad.
3. Designar a un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 2490 3/p 22844 Ago 22- Ago 26

ERLAMI S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre de 2019 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 11:00 en primera y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1- Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30/06/19
2- Designación del Directorio
3- Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.

03) $ 2490 3/p 22741 Ago 22- Ago 26

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Lunes 9 de setiembre de 2019 a las 9 horas en el local social de la calle Cerrito 534, apartamento 201, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Otorgamiento de las garantías de obligaciones de Galofer S.A. por la operativa con el Banco Itaú.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
5) Designación del Directorio de la Sociedad, titulares y suplentes y sus retribuciones.
6) Designación del Síndico de la Sociedad y su retribución.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 22731 Ago 21- Ago 23

COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA:
Convoca ELECCIONES para el 2 de setiembre de 12.30 a 18.50 horas de los integrantes del Consejo Directivo (4 titulares y 8 suplentes) por el período 2019-2023, en Zabala 1367 Planta Baja.

03) $ 3320 5/p 22598 Ago 22- Ago 28

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Eduardo Julio, Jorge Enrique y Fernando CÚNEO COTROFE; Alicia Isabel y Jorge Julio CÚNEO ARCOS; solicita título de Nicho Nº 97 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2019-81-1420-00417.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

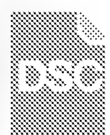
04) $ 3619 5/p 22871 Ago 22- Ago 28

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento Luis Sergio GARCIA BALBUENA, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 661 del Cementerio de Ecilda Paullier, que figura a nombre de LUIS SERGIO GARCIA, desde el 23 DE ABRIL DE 1999. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 23029 Ago 23- Ago 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ RECAREY y LORENA CASTRO LOPEZ (IUE 2-28316/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22532 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

RODOLFO PEREZ GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN BARCIA PENA (IUE 2-18633/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 21551 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

ILIA LILIAN HERRERA RODRIGUEZ y ADELIO PACHECO TRAVERSO (IUE 2-15794/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 22325 Ago 19- Ago 30

ROXANA LETICIA BERTINI PERANICH y ELBIO SKIBINSKY (IUE 2-20724/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 22195 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

EDUARDO ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ y LILIANA TERESA GROSSO IULIANO (IUE 2-3454/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22491 Ago 20- Set 02

SEXTO TURNO

SABRINA FERRARI MENDOZA y VICENTE JAVIER MONZO ROTGLA (IUE 2-5950/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 21411 Ago 12- Ago 23

DÉCIMO TURNO

MONICA JANET LARROSA y PABLO DANIEL OREIRO CORDOBES (IUE 2-30387/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21978 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

JORGE PEDRO CUBILLA BER y DANIELA ROSA GALLI PÉREZ (IUE 2-28827/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 21967 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO RODRÍGUEZ QUAGLIATA y SYLVIA IRMA RODRÍGUEZ COSTA (IUE 2-25772/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 10569 10/p 22886 Ago 22- Set 04

MARÍA XIMENA MIRAMONTES PONCE y JORGE ANTONIO OLIVERA (IUE 2-31564/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 11288 10/p 21720 Ago 14- Ago 27

RAQUEL RUDASEVSKAS y JORGE HUERIN (IUE 2-37391/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 11288 10/p 21577 Ago 13- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES MIGUEL SPARANO y MARIA LORENA DAMONTE TIMOTE (IUE 2-23853/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 22419 Ago 20- Set 02

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MERCEDES LERENA MACIA y CRISTINA SANCHEZ FERNANDEZ (IUE 2-56231/2018)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22545 Ago 20- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA y IRMA SILVANA CHIAVIA DE LOS SANTOS (IUE 2-20377/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 22746 Ago 22- Set 04

LAURA ESTHER BUZO TERMEZA y CARMELO SAUL ARISTIMUÑO FUMERO (IUE 2-27212/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 10569 10/p 22107 Ago 16- Ago 29

MARCELA ANALIA ELIZALDE CABRAL y JUAN ANTONIO PITA AKRABIAN (IUE 2-10663/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 21618 Ago 13- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO DANIEL MIRANDA PEREZ y SHEILA ANALIA ENGELHARDT SUAREZ (IUE 2-35907/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22581 Ago 21- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN FABIAN ELENA PARODI y PAOLA SABRINA SOSA ANDRIOTTI (IUE 526-503/2018).
Atlántida, 24 de octubre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 21589 Ago 13- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ PENNI y VERONICA BEATRIZ FERRAZ OLIVERA (FICHA IUE 458-441/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22870 Ago 22- Set 04

MARTIN DOMINGO VILLAR BOSSI y MARIA ROMINA MONTEGHIRFO PEREZ (FICHA IUE 458-911/2018).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22163 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELIZABETH KARINA ZIVKUSIE (FICHA 175-356/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 22515 Ago 20- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS FABIANA PINTOS CORREA y GERARDO RAMOS GIORDANO (FICHA 241-842/2018).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 22137 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARTHA GRACIELA RIVERO HERNANDEZ y ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA BALLESTEROS (FICHA 286-345/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 22599 Ago 21- Set 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIBER ALCIDES URRUTTI MARTINEZ y ELSA RAQUEL RIVAS MARTINEZ (IUE 300-324/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 22650 Ago 21- Set 03

ANDREA VIRGINIA PARODI THEXEIRA y GERARDO RIMOLDI (IUE 300-251/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 21724 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

FEDERICO VALSECHI ZUNINI y CARLA ROSANA LANFRANCONI TABAREZ (IUE 301-332/2019).
Paysandú, 17 de julio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22041 Ago 16- Ago 29

DONALD JORGE CHALKLING GONZALEZ y MARIA CRISTINA ALVAREZ CETRULO (IUE 301-270/2019).
Paysandú, 17 de julio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 21711 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

NICOLAS HIDALGO PASARELLO y NATALIA HOCHMAN VOLPE (IUE 501-414/2019).
Paysandú, 24 de julio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22040 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS BOTTARO y WANDA EDDY ARANGUREN (IUE 353-323/2019).
Salto, 31 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22582 Ago 21- Set 03

ISABEL FERREIRA PINTOS BUENO y HECTOR MARIO CASTRO NOGUEIRA (IUE 353-493/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22335 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA DÍAZ RODRIGUEZ y RÓMULO ERIC BATISTA CASAVIEJA (FICHA 370-568/2018).
San José, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22851 Ago 22- Set 04

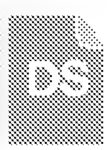
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL TRINIDAD QUINTELA PEÑA y CLEONICE MACHADO PICAZ (FICHA 412-377/2019).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 21751 Ago 14- Ago 27

Disoluciones de Sociedades Comerciales



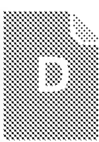
WENNS URUGUAY S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 10/08/2017
Registro: 17/10/2017, Nº 16665.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 22968 Ago 23- Ago 23

CROUSSOS S.A.

Asamblea: 06/02/2018 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 23/05/2019, Nº 6952.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 22967 Ago 23- Ago 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA BRAGA, MARIA C/ ITURRA QUILAQUEO, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a.

ANTONIO RENE ITURRA QUILAQUEO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 22829 Ago 22- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA NUÑEZ, SANDRA C/ MARTIRENA PIRIZ, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41948/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ADOLFO MARTIRENA PIRIZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21754 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "URTARAN, STELLA C/ MACHADO, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-40944/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE ALEJANDRO MACHADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED NOELIA C/ GARCIA DIAZ ANTONIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-16129/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO GARCIA DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23015 Ago 23- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ALVEZ SANDRA C/ GONZALEZ JORGE BLAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39948/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE BLAS GONZALEZ OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21396 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES AMERILES SANDRA C/ FLORES FRANCO CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49853/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS ERNESTO FLORES FRANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MOREIRA, JACQUELINE C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 2-39866/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21895 Ago 15- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "MORAES HUGO DANIEL C/ PEREIRA GLADYS RAQUEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE: 157-90/2019, se emplaza a GLADYS RAQUEL PEREIRA a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del termino de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión del dia veintidós de mayo de dos mil Dieciocho. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 22004 Ago 15- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ROBERTO ADAN C/ SUAREZ, EVA ESTER/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-138/2019" se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a EVA ESTER SUAREZ por el término de noventa días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Rio Branco, 29 de JULIO de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22769 Ago 22- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "ERRAMUSPE AÑASCO, MARIA ROSA C/ RAMOS, BONIFACIO.- DIVORCIO" Fa. 284-1113/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BONIFACIO RAMOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 16 de Julio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) $ 3619 10/p 21797 Ago 14- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DE FREITAS DA COSTA ALEXANDRE C/ MENDES DA SILVA SANDRA MARA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-329/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sandra Mara Mendes da Silva, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 31 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) $ 3619 10/p 21723 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "CASTRO ODERA, SANDRA YANETT C/ FERREIRA DA FONSECA, ALTEMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 477-267/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Altemar Ferreira Da Fonseca, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22097 Ago 16- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FRODELLA ROLDAN MARCELO C/ OSANO MARTINEZ CLAUDIA LUCIA. DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-142/2019, se hace saber que por decreto Nº 1080/2019 de fecha 10 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA LUCIA OSANO MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22669 Ago 21- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SORIA ROMERO SERGIO OMAR C/ ARIAS FIERRO CIRA MAGDALENA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-372/2018, se hace saber que por decreto Nº 994/2019 de fecha 9 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CIRA MAGDALENA ARIAS FIERRO C.I Nº 1.771.834-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 22661 Ago 21- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA, MABEL C/ GARGUL VIERA, JESÚS ROBERTO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - I.U.E.: 509-289/2019", en cumplimiento del Decreto Nº 3274/2019 de fecha 21/05/2019, se cita, llama y EMPLAZA al SR. JESÚS ROBERTO GARGUL VIERA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. El presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de agosto del año 2019. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22265 Ago 19- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BARBOZA CONTI, HEBER ULPIANO C/ BENTOS RAMÍREZ, NÉFER DEL LUJÁN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE: 381-294/2019", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2161/2019 de fecha 08/04/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HEBER ULPIANO BARBOZA CONTI promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD contra NÉFER DEL LUJÁN BENTOS RAMÍREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Mercedes, 27 de Mayo de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22497 Ago 20- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FLEITAS MERCADAL, MARIO JORGE C/A QUINTANA BENITEZ, MARIA TERESA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-331/2019; Se EMPLAZA a MARIA TERESA QUINTANA BENITEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia. Se deja constancia que estas actuaciones se encuentran auxiliadas de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 1 de agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22319 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en los autos caratulados: "NERY VARGAS ROSAS C/ MARIA DEL MAR SANTOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 617-177/2019, dispuso emplazar a la señora María Del Mar Santos, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Publica. Paso delos Toros, treinta de julio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21964 Ago 15- Ago 28



Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Avda. José Pedro Varela s/n, sede de la Dirección Nacional de la Guardia Republicana."

MATRÍCULA	MARCA	COLOR	NRO. MOTOR
SCM 137	WINNER	BLANCO	157FMIPEL1004003248
AUG 869	ASAKI	NEGRO	154FMI1D1360751
SFU 942	YUMBO	NEGRO	156FMI10B05982
SCQ 188	YUMBO	BORDO	152QMI051201702
AVC 359	YUMBO	VERDE	156FMH2B02383
SFR 947	WINNER	BLANCO	152FMHVA178408
SFD 986	WINNER	ROJO	157FMIPEL0808003530
MAF 270	YUMBO	NEGRO	25C00104
ARV 140	WINNER	ROJO	156FHI2AA064144
LDD 545	YUMBO	BLANCA	E407R58001095
EAO 479	WINNER	ROJO	156FM IGEO58541
SJI 452	ZANELLA	NEGRO	1P52FMHE1320400
ASE 996	WINNER	ROJO	1P52FMH0A011807
ATY 780	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH8D104991
SFP 381	YUMBO	GRIS	ZS152FMH5A104957
GAP 218	BACCIO	BLANCO	ZS156FMI2A57913273
SHS 006	YUMBO	ROJO	153FMI12B019021
SHN 152	BACCIO	NEGRO	156FMIC32006888
BCA 633	YUMBO	NEGRO	BOOO2946
RCC 143	YUMBO	NEGRO	1P52FMH81516073
SIF 546	BACCIO	NEGRO	156FMI06000609
SIZ 716	BACCIO	NEGRO	156FMI82047659
SCF 947	WINNER	BLANCO	1P47FMD04128001
SFA 964	YUMBO	ROJO	156FMI08007712
SFM 496	YUMBO	ROJO	Z5152FMH59803178
SHJ 271	WINNER	BLANCO	156FMI2BG053852
KMX 844	YUMBO	BLANCO	ZS156FMI237508432
ARS 455	YUMBO	AZUL	156FMI10B00546
OBJ 361	ZANELLA	AZUL	156FMI12L5019579
SIH 980	YUMBO	AZUL	156FMI10B19397
SJW 068	ZANELLA	BLANCO	156FMI2G5037645
ARA 866	MONDIAL	BLANCO	156FMI295041335
SBC 321	YUMBO	ROJO	HD150FM99017732
SFP 473	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI5A151880
SGP 019	WINNER	NEGRO	157FMIPEL1004003939
SFG 411	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH59400201
HKL 848	HONDA	NEGRO	C61255E1002786
SIM 646	WINNER	ROJO	163FMLFC054600
ANL 286	YAMAHA	ROJO	3HB214075
SGB 276	YUMBO	NEGRO	153FMI10B02580
SGI 006	YUMBO	GRIS	1P9FMB10A00451
FMR 437	HAMASAKI	ROJO	1P52FMH86400650
SCF 849	BACCIO	NEGRO	152FMHDJ004157
EAG 508	YUMBO	NEGRO	169FML07001745
SHU 922	YUMBO	ROJO	ZS156FMI8C800474
SIY 744	BACCIO	BORDO	BT156FMI214147359
SFL 945	WINNER	VERDE	157FMIPEL0900600817
KMI 081	BACCIO	AZUL	ZS156FMI2A57906291
SJG 786	MONDIAL	NEGRO	1P52FMH14110239
CARECE	YUMBO	NEGRO	152FMHVA204181
ARF 665	WINNER	BLANCO	1PSOFMG6A054010

AQT 208	WINNER	BLANCO	152FMHXJ101271
SGC 329	WINNER	NEGRO	1P50FMG9J051730
SGQ 483	VITAL	ROJO	LC1P52FMHA1050824
AUZ 936	VITAL	ROJO	1P52FMH0B004729
SHM 389	ZANELLA	NEGRO	LC157FMIJE356226
SEP 206	YASUKI	NEGRO	CQ051102000
SDN 574	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH37112353
ARR 329	YUMBO	ROJO	ZS152FMH55A15538
SEC 696	WINNER	ROJO	157FMIDFJ155794
ASE 008	HAMASAKI	NEGRO	1P52FMI87500270
SJC 258	DIRTY	ROJO	157FMIEJ080577
SHQ 453	YUMBO	NEGRO	156FMI12B0633
APN 069	YUMBO	BLANCO	153FMH08507465
SFG 497	WINNER	NEGRO	156FMI29D057431
ART 586	YUMBO	ROJO	ZS169FML38403308
SFD 311	WINNER	ROJO	152FMHDA139579
SDC 424	BACCIO	GRIS	ZS152FMH37110834
CARECE	CARECE	NEGRO	LC157FMIHA076119
APL 610	WINNER	BLANCO	157FMIPEL080400189
ASB 518	WINNER	ROJO	156FMI37D055684
SHQ 791	WINNER	NEGRO	KTIP525FMI12022995
SHC 058	WINNER	AZUL	157FMIPEL11B2001642
SGJ 526	YASUKI	NEGRO	LF156FMIA1187721
SHZ 884	WINNER	NEGRO	KJ1852FMIM1202248
ATD 737	YUMBO	AZUL	156FMI11B43674
ATS 208	WINNER	AZUL	KT1PS2FMIA12025922
SHB 277	YUMBO	AZUL	156FMI10B23021
CAE 447	WINNER	GRIS	157FMIPELIIBR2000193
AUL 994	YUMBO	NEGRO	169FML13B04590
ATJ 508	WINNER	ROJO	KT1PS2FMH12017633
SIG 561	YUMBO	ROJO	169FML13B06583
SJZ 464	ZANELLA	BLANCO	103FML265078106
LAD 995	YUMBO	ROJO	ZSISFMH37303447
SHB 659	YUMBO	NEGRO	HJ156FMI11390620
CCF 459	WINNER	NEGRO	LF1P52FMI71211944
SHU 652	WINNER	GRIS	157FMIPEL11BB915081
AQM 455	SUZUKI	NEGRO	1E50FMGPP0085936
ASW 227	WINNER	NEGRO	1P52FMI0B500112
RBA 058	YASUKI	BLANCO	156FM10300162
SFF 742	YUMBO	ROJO	LHJYCJLA392583671
KMJ 102	KAWASAKI	AZUL	KH110AE007790
SIB 931	BACCIO	ROJO	156FMIC32006943
SAI 210	KINETIC	NEGRO	99C18005302
LGF 776	YUMBO	AZUL	ZS169FML38100516
ATP 540	WINNER	NEGRO	KT157FMI12003333
SHI 527	YUMBO	AZUL	156FMI8B800151
AVC 758	YUMBO	NEGRO	156FMI13B03886
ATS 112	BACCIO	NEGRO	156FMI12B10549
ASV 338	WINNER	NEGRO	157FMIPEL11B000425
SCS 440	BACCIO	AZUL	ZS152FMH56116593
SJC 043	BACCIO	ROJO	ZS152FMH8CA00663
SJK 864	MONDIAL	BLANCO	156FMIE940422
SHC 969	YUMBO	ROSADO	169FML11B09857
SJE 922	UM	AZUL	LB412P109DC100144
SCF 872	YASUKI	AZUL	IP52FMHM014540
CCX 926	WINNER	BLANCO	156FMI43AA064547
SJS 535	ZANELLA	ROJO	156FMI265037621
SJF 564	WINNER	ROJO	157FMIPEL1301201595
AQN 493	GENNESIS	NEGRO	1P52FMH72600024
SDJ 768	SAVAGE	NEGRO	JL157FMI060810242
SGU 567	WINNER	NEGRO	157FMIPEL1004002637
SFF 220	WINNER	NEGRO	156FMI09001104
RCA 978	ZANELLA	BLANCO	AF25750
SIT 395	YUMBO	NEGRO	156FMI14B02071
SGJ 473	ZANELLA	BLANCO	156FMI2A5186051
SHW 502	ZANELLA	AZUL	163FML2C1008492
MBW 470	MONDIAL	GRIS	156FMI13117115
SIN 572	MOTOMEL	BLANCO	156FMI13A00237
SJK 543	ZANELLA	NEGRO	163FML2G5078014
SJZ 585	YUMBO	ROJO	169FML17B01627
KMR 136	YUMBO	ROJO	156FMI09B01330
APL 263	BACCIO	NEGRO	ZS157FMI2A88300281
AUW 550	WINNER	ROJO	WNFM270300455
SEN 313	ZANELLA	NEGRO	1P52FMH81163313
APR 875	YUMBO	BLANCO	ZS152FMH37304369
ASA 097	BACCIO	NEGRO	ZS152PMH5A405254

SBZ 161	WINNER	NEGRO	IP47FMD2004041046
SEV 558	ZANELLA	NEGRO	06060556
ATY 258	BACCIO	ROJO	ZS152FMH8D105188
SEX 735	HAMASAKI	NEGRO	1P52FMI0B500112
SDS 142	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH37504601
SHN 704	BACCIO	GRIS	156FMIB82032123
SAI 529	HERO PUCH	GRIS	EB638173
EBA 801	WINNER	ROJO	156FMI2BJ051988
SJR 511	YUMBO	NEGRO	153FMI16B01015
ATG 488	BACCIO	NEGRO	ZS152FMHSB818254
SFS 175	YUMBO	NEGRO	156FMI10B02585
SIG 167	YUMBO	NEGRO	156FMI13B05734
SHH 350	KIN	NEGRO	1P52FMH52376026
SCW 359	WINNER	AZUL	157FMIPLL0601000151
SHK 441	WINNER	NEGRO	157FMIPC11B2002799
SHT 109	VITAL	NEGRO	KT1D52FMH11011033
CARECE	WINNER	NEGRO	157FMIPEL1001000400
ATL 876	WINNER	NEGRO	15FFMIPEL11BBA20030
EJA 054	WINNER	ROJO	157FMIPEL0511010659
SGZ 795	YUMBO	NEGRO	156FMI11B36453
ASC 293	YASUKI	NEGRO	156FMI91433726
SHJ 002	WINNER	BLANCO	KTIP52FMID0046697
AUL 238	WINNER	BLANCO	157FMIPEL13D1201217
ATZ 329	ASAKI	NEGRO	156FMID1117285
SFF 274	HONDA	BLANCO	157FMIPEL090200166
SDW 822	YUMBO	NEGRO	ZS156FMI55926282
SEK 219	BACCIO	NEGRO	ZS152FMHA7A20054
SEJ 250	BACCIO	NEGRO	ZS156FMI2A88100054
SHR 630	YUMBO	ROJO	152QMIC600Q1159
SGE 384	WINNER	VERDE	152FMHIA002285
AOE 039	YUMBO	NEGRO	152PMHCBB21259
SGN 850	YUMBO	GRIS	156FMI11B01146
AQO 174	HACKER	AZUL	KJ157JMI07050187
SEC 568	WINNER	AZUL	157FMIPEL0709008873
AOW 563	YUMBO	AZUL	ZS152FMH17513130
ASP 916	MONDIAL	ROJA	156FMB5011673
APR 318	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH18406986
ATL 042	YUMBO	NEGRO	ZS156FMI5C300236
ASW 811	WINNER	NEGRO	157FMIPEL11B2000664
SGL 965	YUMBO	BLANCO	152KMIAB0000549
SFQ 680	WINNER	ROJO	157FMI0B907324
AUJ 394	YUMBO	ROJO	156FNI13R09816
SFV 636	YUMBO	NEGRO	15FFMH10A07325
AST 855	BACCIO	NEGRO	ZSIS6FMI2ASI330407
SHC 337	WINNER	ROJO	157FMIPSL11W000071
SHW 727	YUMBO	BLANCO	152QMID10001596
SJR 364	WINNER	ROJO	157FMIPEL15F1200629
ASB 779	YUMBO	ROJO	ZS152FMH5A407084
SBG 060	WINNER	NEGRO	157FMIPEL1003000634
SDP 841	WINNER	ROJO	157FMIPEL0501004371
KDM 820	WINNER	ROSA	1P52FMI6A053450
SJW 551	GENNESIS	NEGRO	1P52FMH72600016
ATD 788	BACCIO	ROJO	156FMIC22004501
SEG 357	BACCIO	ROJO	ZS152FMH17A19519
SFO 473	ZANELLA	AZUL	LC157FMIHA114655
RCI 909	ZANELLA	NEGRA	LC157FMIJE132233
ATC 256	BACCIO	NEGRA	156FMIB92032457
SEU 190	YUMBO	ROJA	156FMI08006031
SFU 585	WINNER	NEGRO	156FMI012721
SGE 734	YUMBO	AZUL	152FMH10A25771
SJH 787	KEEWAY	BLANCO	KW154FMI221096338
SDX 570	YUMBO	AZUL	156FMI07005753
SGD 763	WINNER	NEGRO	157FMIPL0905000715
SGG 807	BACCIO	CARECE	ZS156FMI2A5A900700
SHQ 898	YUMBO	NEGRO	152FMH12A09171
SGN 716	BACCIO	AZUL	ZS156FMI2A5B100532
AUF 608	VITAL	BLANCO	KT1P52FMHD0074973
DAV 822	YUMBO	NEGRO	169FML8B3600616
ATW 765	BACCIO	BLANCO	ZS152FMH8D105062
SBO 064	HONDA	BORDO	CE125E1291549
ASB 187	YUMBO	NEGRO	ZS156FMI5A417224
AUD 620	WINNER	BLANCO	156FMI2DE050363
ARU 976	YUMBO	ROJO	156FMI10B05872
SIL 743	WINNER	NEGRO	KTTP52FMI12018107
SHP 896	YUMBO	GRIS	ZS152FMH5C405235
SJT 542	COMET	NEGRO	1P52FMHFG051201
SDB 314	WINNER	BLANCO	157FMIPEL0604003782

SDI 547	WORKER	ROJO	DJ156FMI060830023
SDF 286	YUMBO	BLANCO	ZS156FMI36706383
AUD 878	WINNER	AZUL	157FMIPEL13D1200422
SEO 856	YUMBO	AZUL	153FMI08012626
SCQ 435	HERO PUCH	GRIS	EE052909
SES 004	ZANELLA	AZUL	LL157FMIHE252262
ASL 967	WINNER	NEGRO	156FMI37C057959
ASR 756	WINNER	AZUL	LC1P52FMHB1016167
AQQ 596	WINNER	ROJA	156FMI09501603
MBJ 447	YUMBO	GRIS	ZS152FMH56217895
SHP 648	YASUKI	NEGRO	157FMI0B808906
SGE 553	WINNER	NEGRO	PEL0508008816
SIR 249	WINNER	BLANCO	157FMIPEL13D1201538
ASV 255	BACCIO	NEGRO	ZS156FMI2A5B100990
ASF 700	YUMBO	NEGRO	147FMD10A03893
AQY 835	WINNER	BLANCO	157FMIPEL0706005303
SID 682	WINNER	ROJO	157FMIPEL13D1200206
SHL 085	YUMBO	ROJO	169FML11B44613
SDC 747	WINNER	NEGRA	1P52FMIGC058418
KDJ 102	WINNER	AZUL	152FMHIA042612
SCR 303	YUMBO	AZUL	ZS152FMH25900755
SGF 093	YUMBO	AZUL	153FMI10B05007
ARZ 120	VITAL	NEGRA	1P52FMH0A017435
SHF 120	WINNER	ROJO	1P52FMI0B801050
BCS 881	YUMBO	NEGRA	10B13623
AQU 472	YASUKI	ROJO	LF1P52FMI61353689
LHB 661	ZANELLA	BLANCO	SOA516129
OAP 817	YUMBO	NEGRA	156FMI07005225
CARECE	MOTOMEL	ROJO	156FMI13A00883
FXR 066	YUMBO	ROJO	156FMI11B00808
EAT 666	MOTOMEL	ROJO	156FMIDAO12195
SGP 811	BACCIO	NEGRO	LC1PS2FMH1051302
SIG 508	WINNER	NEGRO	152QMI120533455
BDJ 807	MONDIAL	NEGRO	156FMI2A5175402
HKI 016	BACCIO	BLANCO	ZS152FMI2A5A200073
ATW 179	BACCIO	AZUL	ZS152FMHBCA00814
SHV 217	YUMBO	BLANCO	169FML11B09855
SIC 927	WINNER	ROJO	156FMI2BH059620
CARECE	WINNER	BLANCO	1P50FM69F056248
SDH 407	WINNER	BLANCO	1P52FM16K055779
SFI 972	CARECE	ROJO	152FMH091300469
CARECE	ZANELLA	AZUL	1P52FMHZC038487
CARECE	ZANELLA	AZUL	156FMI2B5120093
CARECE	WINNER	ROJO	25152FMH5BB25203
ARM 763	WINNER	AZUL	1PC3FMH7A033738
CARECE	HERO PUCH	NEGRO	MD398B2BRWC604318
SGP 859	YUMBO	BLANCO	169FML10B07649
SFR 289	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH5A106169
SEV 896	YUMBO	ROJO	147FMD0805107
CARECE	YUMBO	ROJO	KM153FMIMOW050603
ASQ 322	VITAL	ROJO	1P52FMH0A016982
AQB 132	WINNER	NEGRO	4852EMN080026647
AUC 375	YUMBO	NEGRO	169FML1313064475
CCS 864	YUMBO	ROJO	156FMI10B02627
CARECE	BACCIO	AZUL	156FMI8G019467
LDC 352	BACCIO	NEGRO	24800789
SFS 955	BACCIO	AZUL	ZS152FMH5A106888
SFN 614	WINNER	NEGRO	1P52FMH09813350
SBS 172	WINNER	NEGRO	M156FMGD0105006472
448880	GARELLI	BLANCO	1101237
SIL 148	YASUKI	AZUL	KII57FMI12005877
SDK 701	WINNER	BLANCO	157FMIPEL0611008355
SIE 085	ZANELLA	BLANCO	1P52FMHC1569790
SHR 448	WINNER	ROJA	156FMI2CF050303
SEJ 384	YUMBO	AZUL	ZS156FMI238100842
ASZ 362	WINNER	GRIS	1P52FMH0B601065
CARECE	HERO PUCH	BLANCO	EB916257
SIE 353	WINNER	BLANCO	KT1P52FMI12024003
CARECE	HONDA	NEGRO	CG125R1355737
SHO 717	UM	VERDE	157FMI12L02182
SCU 346	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH26100090
BCB 992	BACCIO	AZUL	ZS156FMI2A88800911
AUI 547	WINNER	VERDE	SZFMHD62P00537
SGJ 508	YUMBO	BLANCO	ZSL56FMI37506956
SFI 152	WINNER	GRIS	156FMI09501661
ARL 323	BACCIO	BLANCO	ZS152FMH59701750

RAT 687	KAWASAKI	NEGRA	AR080KEA06163
EPC 501	WINNER	BLANCO	152FMHDJ163523
SDL 968	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0611007984
ARM 974	ZANELLA	GRIS	70AA02322
SGS 478	WINNER	NEGRO	156FMIOAO12696
SJF 413	YUMBO	ROJO	153FMI15B00780
SGJ 535	WINNER	AZUL	1P50FMGA3000461
SHF 813	YUMBO	ROJO	147FMD11A00688
CARECE	WINNER	NEGRO	152FMI2BH059345
SFN 606	WINNER	BLANCO	1P52FMI08000686
MAG 926	BACCIO	ROJO	ZS152FMH24500734
SEC 037	YUMBO	ROJA	147FMD07080373
SCW 096	YUMBO	ROJA	7S152FMH36402575
SEB 857	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLAX72082592
MBB 768	BACCIO	ROJO	156FMI09B02150
PAA 227	CARECE	ROJO	1P47FMD04128442
SGI 666	VITAL	GRIS	1P52FMH0A055315
SJC 822	WINNER	BLANCA	157FMIPEL13D1201823
SDM 260	YUMBO	ROJA	ZS15FMI17100470
SJA 878	WINNER	GRIS	KT163FML12007336
FPR 878	WINNER	BORDO	156FMI09501680
CARECE	YUMBO	BLANCO	ZS152FMH8F100582
SBI 794	WINNER	BLANCO	KTIP50FMI00065212
SFZ 812	WINNER	NEGRO	156FMIAA078784
ARI 794	WINNER	BLANCO	157FMIC1023258
DAJ 723	YUMBO	AZUL	156FMI07005031
AU_87	YUMBO	NEGRO	ZS169FML37707725
SFP 122	WINNER	ROJO	IP52FMI58000943
SIC 089	DIRTY	NEGRO	162FMJ8CA00873
AQX 990	WINNER	AZUL	157FMIPEL0601001431
SKB 659	BACCIO	ROJO	ZS152FMHBH200345
ARD 396	ROQUET	NEGRO	157FMI08110122
ATY 355	KEEWAY	NEGRA	KW157FMI2876047
ATL 734	WINNER	AZUL	KT1P52FMI12017407
ARM 560	MONDIAL	ROJO	156FMI2M92003286
SEQ 444	YUMBO	ROJO	1P52FMI7D054612
ARE 347	YUMBO	NEGRO	147FMD07050282
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI2AB061557
APQ 688	WINNER	ROJA	156FMI8G019411
SCL 700	BACCIO	BLANCA	156FMI04120022
SFW 037	WINNER	BLANCA	1PS2FMH09813229
SHI 311	WINNER	BLANCA	KT1PS2FMI11002489
MBS 112	YUMBO	ROJO Y NEGRO	169FML11B09419
SCY 087	WINNER	AZUL	169FML6E058430
SIP 970	YUMBO	NEGRA	156FMIE22017047
LQA 435	YUMBO	GRIS	156FMI12B02107
GAL 897	YUMBO	CELESTE	1P52FMI6A053446
AQR 110	BACCIO	NEGRA	ZS152FMH18813178
SGO 487	WINNER	NEGRA	OA105752
ATP 548	YUMBO	AZUL	156FMI11B42492
SFD 632	YUMBO	BLANCO	152QM1080516667
SEN 513	YUMBO	BLANCO	152FMH07030634
AVH 5508	JIANSHE	ROJO	JS1P39FMA01F03463
AQT 723	WINNER	ROJO	157FMIPEL0905000081
CARECE	WINNER	GRIS	KT1P52FMH11012908
CARECE	YUMBO	NEGRO	ZS154FMI337302541
SFK 692	WINNER	NEGRO	1P50FMG9F056324
MBM 858	WINNER	NEGRO	1P50FMGB3000672
LHB 752	ATALA	NEGRO	105709
CARECE	BACCIO	BORDO	152FMHXJ301261
SFL 606	ZANELLA	AZUL	156FMI295063604
ARR 604	WINNER	NEGRO	157FMIDJ347812
SAQ 34	HERO PUCH	GRIS	EB314996
CARECE	WINNER	NEGRO	157FMIPEL0609007812
SCX 686	WINNER	ROJO	157FMI0601001256
CARECE	WINNER	ROJO	157FMIPEL11B2001577
BBO 601	BACCIO	VIOLETA	147FMDO7040563
ASG 884	YUMBO	AZUL	156FMI10B15724
SKA 090	BACCIO	NEGRO	156FMI662016504
ART 376	BACCIO	ROJO	ZS156FMI2A5A100089
SGS 972	WINNER	AZUL	LC152QMIA60176447
ATM 147	WINNER	AZUL	KT1P52FMH1207653
AQJ 551	WINNER	BLANCA	157FMIDEL0808003591
SEG 988	WINNER	ROJO	152FMHFJ208533
SGA 818	YUMBO	ROJO	169FML10B05368
SEE 870	ASAKI	NEGRO	156FMI170004604
CARECE	LIFAN	NEGRO	1P52FMHC1017811

ASV 808	BACCIO	BLANCO	156FMI3B200049
SJF 306	BACCIO	BLANCO	156FMIF22012445
OAP 224	KAWASAKI	NEGRO	7EG24903
SIB 474	YUMBO	BLANCO	153FMI101306689
BCB 846	WINNER	ROJO	7D053547
SFS 490	YASUKI	ROJO	1P52FMH91176472
MAI 837	YUMBO	BLANCO	56201805
BDR 110	WINNER	ROJO	KT1P52FMI12026177
SHP 147	WINNER	GRIS	1P52FMI7D054784
QAT 375	BACCIO	NEGRA	157FMIPEL0703003476
LAO 504	WINNER	ROJO	157FMIPEL11BB725178
SJV 988	YUMBO	NEGRA	152FMHA16507
CARECE	YUMBO	BORODO	15FMI2F001620
ARI 669	WINNER	ROJO	156FMHHA077433
ARV 902	WINNER	BLANCO	152FMHVA203036
SFV 080	ZANELLA	VERDE	156FMI2A5017885
FYR 945	WINNER	NEGRO	1P52FMI0B500014
AUP 155	VITAL	AZUL	KT1P52FMHD0076010
SKA 205	YUMBO	NEGRO	169FMLA7303463
MBD 305	YUMBO	NEGRO	169FML10B00978
SGY 410	VITAL	ROJO	1P52FMH0B501341
APZ 483	VINCE	ROJO	156FMI2811466899
PVB 186	CHANGAI	GRIS	LE50FM9804010374
PAJ 186	YUMBO	ROJO	169FML10B04963
ARE 461	HONDA	BLANCO	HA165024479
ASY 139	YUMBO	NEGRO	ZS156FMI5A528534
CARECE	BACCIO	ROJO	156FMI10B22819
GAP 264	WINNER	NEGRO	152FMHF9162895
AVH 8049	WINNER	ROJO	157FMIPEL16G1200342
ARZ 686	WINNER	NEGRO	157FMIPEL0712009875
FWR 654	YUMBO	NEGRO	156FMI10B19985
CARECE	MOTOMEL	BLANCO	156FMI17A61228
ASB 545	ZANELLA	NEGRO	ZS152FMITE117477
LFE 978	YAMAHA	GRIS	3HB216789
ATS 714	WINNER	ROJO	KT1P52FMH2037355
AÑF 370	KAWASAKI	NEGRO	68E512264
SJB 443	YUMBO	NEGRO	156FMI12070108
CARECE	BACCIO	NEGRO	156FMI5200874
CARECE	WINNER	BLANCO	157FMIPEL1661200
CARECE	LONCIN	NEGRO	LC157FMI4HA047453
ATB 928	YUMBO	NEGRO	169FML10612002
SDJ 239	WINNER	NEGRO	152FMHXJ222876
AQR 326	HAMASAKI	NEGRO	1P47MD06105325
MAX 226	WINNER	GRIS	1P52FMH8E050691
SJO 250	WINNER	NEGRO	AD1P50FMGF0032538
CARECE	BACCIO	BLANCO	ZS152FMH18813119
MAV 676	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH18102268
SFI 155	YUMBO	NEGRO	153FMI0806620
CARECE	YASUKI	AZUL	1P52FMI07133045
SCQ 711	WINNER	NEGRO	1P52FMH2005080215
SDR 360	WINNER	GRIS	1P53FMH70061201
ASJ 211	YUMBO	NEGRO	169FML08001564
SFH 099	YUMBO	GRIS	169FML08003192
SHC 484	WINNER	NEGRO	157FMIPEL11B2001322
SEH 675	BACCIO	AZUL	125FMH07010777
AUW 070	BACCIO	NEGRO	156FMIB82032060
SJW 368	ZANELLA	NEGRO	WQ1PS2FMHG1034759
SJM 475	ZANELLA	NEGRO	AD1P52FMHF0063243
ATQ 712	YUMBO	NEGRO	147FMD12A01620
CARECE	WINNER	AZUL	156FMI2BJ051954
SFX 256	WINNER	NEGRO	LC152OMI9603790
SHL 807	WINNER	AZUL	LF156FMIA1178145
SHM 975	ASAKI	VERDE	156FMIB1509899
SHD 758	VITAL	ROJO	1P52FMH0B601728
ASB 818	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH37108605
APW 689	WINNER	NEGRO	157FMIPEL0703003656
SHR 949	BACCIO	NEGRO	ZS152FMH5C708594
SHF 832	WINNER	GRIS	156FMI2BH053321
ATL 667	YUMBO	ROJO	169FML12B09255
ATF 634	YUMBO	AZUL	156FMIU11B42699
SHE 380	VITAL	GRIS	KTIP52PMH11007438
SGE 848	WINNER	GRIS	157FMIPEL0808003658
ASE 837	ASAKI	NEGRO	1P5LFMH71125604
BES 824	MONDIAL	AZUL	156FMIRD5129321
SJQ 673	VITAL	AZUL	156FMI201DE050129
CARECE	YUMBO	ROJO	ZS156FMI225800134

ARS 539	WINNER	NEGRO	157FMIPELO0910000039
SFP 018	WINNER	GRIS	1P52FMI08001104
SDT 681	WINNER	NEGRO	152FMHFJ074328
SCQ 714	HERO PUCH	ROJO	EB967021
SDF 079	HERO PUCH	ROJO	157FMI0101001880
SEN 562	WINNER	NEGRO	1P52FMI81106832
MBC 156	WINNER	ROJO	157FMIPEL0807003039
OBO 304	YUMBO	NEGRO	156FMI15B02487
BBV 869	YUMBO	ROJO	169FML07002839
SFM 488	WINNER	NEGRO	1P52FMI0A104897
APX 830	BACCIO	ROJO	147FMD08010540
HIJ 302	YASUKI	NEGRO	1P52FMH06000173
AST 841	YUMBO	ROJO	156FMI11B03204
MBA 194	BACCIO	AZUL	147FMD08012070
CARECE	MONDIAL	NEGRO	156FMM3177199
SDZ 874	BACCIO	GRIS	ZS152FMH37301519
SIE 796	WINNER	ROJO	156FMI2BJ051924
SFU 855	YUMBO	AZUL	ZS152FMH5A101127
AQT 941	HERO PUCH	NEGRA	EB5014116
SFQ 539	YUMBO	NEGRA	1P39FMB09A00603
SIX 325	BACCIO	NEGRA	156FMIE82047600
SFF 775	WINNER	GRIS	1P52FMH86070563
CARECE	WINNER	NEGRA	IP50FMGB3000971
SJZ 650	ZANELLA	NEGRA	WQ1P52FMH61050165
SEN 962	WINNER	ROJA	WNFM270301162
SCI 635	YUMBO	ROJO	ZS156FMI55623920
SIC 471	KYMCO	NEGRO	KB221617128
SDY 962	YASUKI	NEGRO	156FMI50047021
SHH 643	YUMBO	NEGRO	152QMI610009280
SFN 784	WINNER	AZUL	1P52FMI09903771
SGK 582	YUMBO	NEGRA	LC157FMIE329363
ATL 340	VITAL	BLANCA	1P52FMH0B600692
AQC 196	WINNER	BLANCA	1P58FMH65050383
CARECE	WINNER	ROJO	157FMLPEL06090075
MTB 175	ZANELLA	NEGRO	163FML2E1158588
SFM 448	YUMBO	GRIS	ZS156FMI59801096
BDU 643	BACCIO	NEGRO	156FMID32014845
SIL 597	WINNER	NEGRA	T1P39FMB12042062
SEM 854	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0901000598
SJZ 580	WINNER	ROJO	157FMIPEL1661200185
RAO 666	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH25C00114
QAL 397	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH5A912758
ARI 417	YUMBO	NEGRO	ZS152FMH36402033
SHW 072	WINNER	AZUL	157FMIPEL12C1200404
SHO 982	YUMBO	ROJO	156FMI12B02745
CCT 393	YUMBO	NEGRA	ZS156FMI237302947
BCX 076	WINNER	GRIS	LF156FMIA1009629
SFU 326	YUMBO	BLANCA	ZS156FMI25A40B76
SIJ 267	WINNER	AZUL	KT1P99FMB12012212
CARECE	HERO PUCH	NEGRA	ENB382190PL
ATA 526	YUMBO	GRIS	156FMI11B42633
AVI 6840	ZANELLA	AZUL	156FMI2H5065016
SEW 745	STREET	AZUL	157FMIPEL0709008496
SJQ 951	WINNER	NEGRO	157FMIPEL15F1200668
MBJ 398	WINNER	GRIS	LC163FMLJA172162
SEO 200	YUMBO	AZUL	153FMI08030665
SGC 487	HAWASAKI	ROJO	1P52QMI08128006
SJH 618	YUMBO	AZUL	156FMI14B02366
SIR 239	WINNER	ROJA	156FMI2D064961
ATQ 790	YUMBO	NEGRA	153FMI12B03508
SHD 153	KEEWAY	ANARANJADA	152QMI1B061059
ATF 692	VITAL	NEGRO	KT1P52FMH11224442
SHL 854	WINNER	NEGRO	156FMI2BH060518
KMC 435	BACCIO	ROJO	24800119
SJN 357	YUMBO	BLANCO	153FMI08000454

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 22527 Ago 21- Ago 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MESA, BLANCA C/ GARCILAZO, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41030/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Garcilazo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22275 Ago 19- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RITTA SEÑORANES,LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48650/2018, se cita, llama y emplaza a MANUEL DE LA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21621 Ago 13- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, ELSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41743/2019, se dispuso emplazar por edictos a Hector PIÑEYRO SOSA,Jorge PIÑEYRO SOSA Y Pablo PIÑEYRO SOSA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22988 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "VIERA, VALENTINA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43190/2018, se dispuso emplazar por edictos a CINTYA ANALIA PIRIZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 22- Set 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LACUESTA BENITEZ, IVONNE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-29083/2019, se cita, llama y emplaza a IVONNE SUAREZ LACUESTA Y JULIO ALBERTO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22825 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL ALONZO, SUSANA C/ ZABALA MALO, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-38040/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ZABALA MALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22276 Ago 19- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "SILVA ANDREOLO, ANITA RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-59343/2018, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO CHOCHO MARTINEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 21968 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FORNER ARBILDI, MARIANA C/ FERNANDEZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-14363/2019, Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto por el artículo 254de la Constitución de la República, concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado, sin perjuicio y a los efectos del presente trámite. Hágase constar en el edicto a librarse.Autorízase que la publicación se practique solamente en el Diario Oficial.Emplácese al demandado por edictos a estar a derecho en estos autos en el término de días bajo apercibimiento de designársele Defensor. De mandato verbal, téngase presente que el emplazamiento es por el término legal (90 días).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23037 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BENITEZ MAIDANA, NINOSKA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-48528/2018, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre NINOSKA BENITEZ MAIDANA y ZULMA NEVICATI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3482 10/p 22930 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VAZQUEZ POSTIGLIONI, LUIS Y OTRO C/ VAZQUEZ GORONDONA, MATIAS Y OTRO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE: 2-15596/2019, por Decreto Nº 1559/2019, de fecha 26/04/2019, se dispuso citar y emplazar a la Sra. Carolina Vazquez y al Sr. Matias Vazquez Gorondona, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Montevideo, dieciséis de Mayo del 2019.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 22709 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DUARTE ISLAS, DINA RECONOCIMIENTO

JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-21920/2019, se cita, llama y emplaza a SILVANA ALVAREZ VENTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22634 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ PODESTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39064/2019, se cita, llama y emplaza a GONZALO DARIO SAN MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22645 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, SOLEDAD C/ CAMBRUZZI, RUBEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-" IUE 2-42522/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CAMBRUZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22642 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 1er. Turno en los autos caratulados BCU C/ Beatriz Miriam López Carella y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 20-1362/1982 y según Auto Nº 2232 del 06.09.2018 se citan y emplazan a los herederos y/o sucesores de ANGELA BOCCALARI para que, dentro del termino de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante el Juzgados y los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de que en este proceso se designe defensor de oficio.
Se expide el presente en la Ciudad de Montevideo el diecinueve de Febrero de 2019. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 10140 10/p 21310 Ago 12- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, en autos caratulados, "BARBAGELATA IRIGOYEN, LUIS -CANCELACION DE BONOS DEL TESORO", IUE 2-7783/2019, por resolución No. 1155/2019 de fecha 13/05/2019 se dispuso la cancelación de en cumplimiento de la providencia 1155/2019 del 13/5/2019, se hace saber que en autos se solicitó la cancelación de los cupones Nos. 790865-2, 790039-7, 788098-9, 791305-2, con vencimiento año 2019 y 803646-0 con vencimiento año 2020, correspondientes a Bonos del Tesoro emitidos por el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, cada uno por la suma de u$s 10.000,00 (Dólares Estadounidenses diez mil). Citándose por el término de 60 días a deducir oposición, vencido el cual se tendrán por CANCELADOS los títulos relacionados. Montevideo, a los 19 días de mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA..

Montevideo, 19 de agosto de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4320 3/p 23053 Ago 23- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, en autos caratulados, "OLAVERRY LEME, MARTIN. CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-8302/2017, por resolución No. 719/2017 de fecha 29/03/2017 se dispuso la cancelación de EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos: "Olaverry Leme, Martín Cancelación de Acciones" IUE 2-8302/2017, SE HACE SABER que por decreto 719/2017 del 29/03/2017 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación respecto de los Títulos Nº 2, corresponde a 100:000.000 de acciones con un valor de $1:000.000, número de acciones 100:000.001 a 200:000.000; Título Nº3, corresponde a 100:000.000 de acciones, con un valor de $1:000.000, número de acciones 200:000.001 a 300:000.000; Título Nº7, corresponde a 20:000.000 de acciones con un valor de $200.000, número de acciones 440.000.001 a 460:000.000; Título Nº8, corresponde a 15:000.000 de acciones, con un valor de $150.000, número de acciones 460:000.001 a 475:000.000; Título Nº10 corresponde a 10:000.000 de acciones, con un valor de $100.000, número de acciones 485:000.001 a 495.000.000; Título Nº11, corresponde a 1:000.000 de acciones, por un valor de $10.000, número de acciones 495:000.001 a 496:000.000; Título 12, corresponde a 1:000.000 de acciones, por un valor de $10.000, número de acciones 496:000.001 a 497:000.000; Título Nº13, corresponde a 1:000.000 de acciones, por un valor de $10.000, número de acciones 497.000.001 a 498.000.000; Título Nº14, corresponde a 1:000.000 de acciones, por un valor de $10.000, número de acciones 498:000.001 a 499:000.000; Título Nº15, corresponde a 500.000 acciones, por un valor de $5.000, número de acciones 499:000.001 a 499:500.000 y Título Nº16, corresponde a 500.000 acciones por un valor de $5.000, número de acciones 499:500.001 a 500.000.000 de Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), los que totalizan un valor de $2.500.000, cuyo titular es el Sr. Martín Jesús Olaverry Leme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días. .

Montevideo, 08 de agosto de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9720 3/p 22917 Ago 23- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. c/ BRUZZONE CARBAJAL, VIRGINIA y otros - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-28130/2017, DISPUSO QUE POR RESOLUCION Nº 1023/2019 DE FECHA 25/04/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS SRES. AMADO WALTER BRUZZONE BO, WALTER JOSE BRUZZONE SCIUTTO Y NELLY JUANA ROMAY A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21537 Ago 13- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "TORRANO SERVETTI, HUGO c/ CORBO GUTIERREZ, RAFAEL y otros - INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 2-4778/2019, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16º, dictada en autos caratulados "TORRANO SERVETTI, HUGO c/ CORBO GUTIERREZ RAFAEL Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" I.U.E. 2-4778/2019, se cita, llama, emplaza e intima al pago adeudado y al reconocimiento de firma a los Sucesores de RAFAEL CORBO GUTIÉRREZ por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 21308 Ago 12- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "MERVALSUR SA c/ BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO SA - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLÉA" IUE 2-45914/2018, según decreto 1888/2019 de fecha 30 de julio del año 2019 y cumpliendo con lo previsto en el articulo 369 de la Ley 16.060 se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 22476 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAHAKIAN, OSCAR Y OTROS C/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES Y OTRO- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-22635/2019, según providencia 1026/2019 de fecha 11/06/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a JHON MAICOL CENTURION a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS confiriéndose traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. Montevideo, 21 de junio de 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21661 Ago 15- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza letrada de Trabajo de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ CARDOZO, LUIS Y OTROSS C/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINBOS ARROCEROS NACIONALES Y OTROS, PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE: 2-21853/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Jhon Maicol CENTURION, a fin de comparecer a estar a derecho en autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, a tales efectos. Se deja constancia que el emplazamiento fue solicitado por los actores, por lo que se encuentra exonerados del pago de las publicaciones (art. 28 Ley 18.572) DORITA A. GUIGOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 21662 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "DI ROUCCO, Victor y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-22354/2019, según decreto número 875/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, se cita, llama y emplaza a JHON MAICOL CENTURION, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847.- ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21660 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "ALVAREZ FAGIAN, MIRIAM C/ LESCE, VANESA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-129/2018", según decreto Nº 2029/2019 de fecha 30 de Julio de 2019, y decreto Nº 2151/2019 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. VANESA ROMINA LESCE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente es SIN COSTO por estar la parte Actora auxiliada de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el trece de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22791 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SANTIESTEBAN, KAROLAY - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", IUE 533-413/2019; en autos se presentó la Sra. Karolay Stefany SANTIESTEBAN CASAUX, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. ROGELIO SOUZA (fallecido). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 3619 10/p 21766 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIÑA BATISTA, CARMEN C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, DANIEL OCTACILIO Y PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR EDILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ -INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POSTUMA", Ficha 175-293/2019, por auto Nº 3135/2019 de fecha 5/06/2019 se CITA, Y EMPLAZA a presuntos herederos del Sr. EDILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PUBLICA.-
Pando, 24 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21402 Ago 12- Ago 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO: Juan Lacaze, 21 de Junio de 2019.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Dra Erika Vanesa Reyes, dictada en autos caratulados: "BERTINAT BADELL OSCAR ORLANDO contra PRIETO REICH AMELIA DESIDERIA Y OTROS.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL. IUE 235-290/2017" según providencia Nº 290 de fecha 17 de Junio de 2019, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a Amelia Desideria Prieto Reisch, Carlos Alberto Greising Prieto, Marta Beatriz Greising Prieto, Alvaro Juan Greising Vazquez, Ines Maria Greising Vazquez, Cecilia Bernatzky Greising, Guillermo Greising Detjen, Osvaldo Gresing Detjen, Ana Elena Greising Detjen, Rodolfo Greising Detjen, Guiomar Dinorah Greising de San Vicente, Norma Beatriz Greising de San Vicente, Edgardo Greising Widmer, Julio Cesar Greising Leicht y Nora Erna Greising Leicht y/o Sucesores a cualquier título y a todo aquel interesado, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 y 127.1 del C.G.P.).- Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa, Juez de Paz.
Última Publicación
08) $ 16200 10/p 21433 Ago 12- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MUÑOZ MELGAR Francisco C/ SUCESORES DE Amarolino ó Anarolino Leocadio DOS SANTOS (María L. DOS SANTOS y Delfina SILVEIRA).- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 241-25/1992 según providencia Nº 3620/2019 de fecha 30/05/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de la causante Delfina SILVEIRA ó Delfina SILVEIRA MACHADO BRUM ó

Delfina SILVEIRA DOS SANTOS ó Delfina BRUM SILVEIRA MACHADO ó Delfina SILVEIRA MACHADO BRUM DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 14/06/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10800 10/p 21388 Ago 13- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: OLIVERO PIEDRABUENA, MARIA CRISTINA C/ CABALERO, HECTOR FABIAN -I.U.E. 260-431/2019- Se cita llama y emplaza al Sr HECTOR FABIAN CABALERO, para que comparezca en autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078, patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO de Florida.- Florida, 31 DE JULIO DE 2019. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 21647 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "O.S.E. C/ ZYNDA ROBERTO ERNESTO Y/O SUCESORES - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 293-75/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Roberto Ernesto Zynda y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 4109 (p), ubicada en la 1º Sección Catastral del Departamento de Maldonado, delineada en el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 6/11/17, con el Nº 11.713, tiene una superficie afectada de 2551 m2 47 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos de: 1 m 57, 72 m 04 y 181 m 47 lindando todas ellas con resto del padrón Nº 4109; al Este, 10 m 23 lindando con parte del Nº 22594; al Sureste, línea quebrada en tres tramos rectos de: 181 m 09, 71 m 94 y 2 m 19 lindando todas ellas con resto del Padrón Nº 4109 y al Oeste 10 m 31 lindando con espacio libre; a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de julio de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

Ultima Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 21140 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos: "SOCRE S.A C/ CANTEGRIL S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA I.U.E. 289-99/2018", y según providencia Nº 2465/2019 de fecha 25/06/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de SESENTA DÍAS a comparecer a estar a derecho en estas actuaciones a CANTEGRIL S.A bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con referencia a la escrituración judicial solicitada en cumplimiento del compromiso de compraventa de fecha 11/11/88 por el cual la emplazada prometió en venta a Samuel Raúl Benzadón el bien inmueble empadronado con el Nº 3259, ubicado en zona urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Paraje Cantegril, según plano del Agr. A. Asuaga Nougué de diciembre de 1952, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 407, el 18 de diciembre de 1953, manzana 80, se compone de 3 solares, señalados con los Nos. 1, 2 y 3, los que tienen en conjunto una superficie, de 3.442 mts 71 dm. y sus posteriores cesiones, siendo actualmente el promitente comprador SOCRE S.A.

MALDONADO, 30 DE JULIO DE 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 18000 10/p 21773 Ago 14- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VILLAR, DANIEL- ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE PROMESA- IUE 304-138/2017", y según providencia Nº 1190, de fecha 17 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y/o sucesores de Sra. Hermena, Dina y Eudora Falcone Graniero y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 15.652, antes Padrón Nº 9491, ubicado en la décimo segunda sección judicial de Paysandú, Localidad catastral Paysandú, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Luis Rivero de julio de 1986, inscripto con el número 7327 el 04 de setiembre de 1986 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú señalado con el número 4 y se compone de una superficie de 440 mts que se deslinda: al oeste 15 metros de frente a calle Solano García, igual medida al este lindando con solar número 8, al Norte 30 metros lindando con solar número 5, e igual medida al Sur lindando con solar 3, siendo todos los solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de julio de 2019. Dr. Pablo Rochón Sevrini, Juez de Paz Departamental de Paysandú (Subrogante).

08) $ 19800 10/p 22838 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIRIZ, MARCELO FIDEL C/ SUCESORES DE BLANCO COCO, EUFENIA ALBERTA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-476/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la SRA. EUFENIA ALBERTA BLANCO COCO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 09 de agosto de 2019. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 22809 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LORENZO, GUILLERMO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL RESPECTO DE MARIA CAROLINA LORENZO GOYENECHE" IUE 301-56/2019, se cita y emplaza a los posibles interesados en las presentes actuaciones, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Paysandú, 26 de junio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9000 10/p 22035 Ago 16- Ago 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por Disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "INAU C/ MARTINEZ EDUARDO — JUICIO EJECUTIVO" Ficha IUE 345-125/2019", por decreto Nº 491/2019 de fecha 24/06/2019, SE CITA LLLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, al SR. EDUARDO MARTINEZ, a efectos de citarlo de excepciones en los presentes autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Chuy el día veintidos de julio del año mil novecientos diecinueve.-

Saluda muy atte: Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz subrogante.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21352 Ago 13- Ago 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

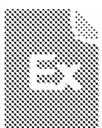
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, autos caratulados: "SOLARO, ERNESTO C/ ERNESTO GALLI Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE: 358-650/2002, hace saber que por auto Nº 3483 del 20 de Noviembre de 2002 se decretó la cesación de condominio respecto del inmueble sito en la localidad catastral de Salto empadronado con el Nº 8849 existente entre los condominios y se dispuso citar de excepciones por el término legal a ERNESTO, ELIDA HAYDEE, MARIA, TERESA, HUGO JESUS, CLEMENTA Y RUBEN GALLI CABRERA y para el caso de que hubiere fallecido alguno de ellos, se emplaza a sus sucesores por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Salto, 05 de Agosto de 2019 DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 12600 10/p 22339 Ago 19- Ago 30

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Burci Lacrampe, Susana y otros - Expropiación", IUE 109- 35/2019, segun providencia 1311/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. ZENON IKOLTUKIAN; OLGA LACRAMPE COTELO, JULIO BURCI, MABEL BURCI LACRAMPE, MIGUELINA BERLANGERI, SUSANA BURCI LACRAMPE, ROSA GARABET IKOLTUKIAN Y JUAN IKOLTUKIAN, así como a sus sucesores a cualquier título, a todos los titulares que se consideren con derechos o demás habilitados a deducir oposición y/o interesados en el inmueble padrón 144.050 del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien habrán de continuar las actuaciones.
Montevideo, 22 de julio de 2019 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 22657 Ago 22- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. LUCIA RODRIGUEZ RAMIREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000041 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22991 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22990 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALI SALMANTON RIVERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22976 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RENE RODRIGUEZ y MARIA CRUZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49587 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22958 Ago 23- Set 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ENCINA, ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-43307/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3860/2019 de fecha 07/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE CONRADO RODRÍGUEZ ENCINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

ELENA ENCINA FERREYRA, quien aceptó el cargo el 07/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 20- Set 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "RIVAS MENDEZ, ANA ROSA INCAPACIDAD", IUE 45-78/1988, se hace saber que por Resolución Nº 949/2019 de fecha 14/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA ROSA RIVAS MENDEZ, al/a Sr/a. HENRI GASPAR RIVAS MENDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARCELO GABRIEL RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21505 Ago 13- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos: "D'ALBA FLEITAS, BRUNO. INCAPACIDAD" I.U.E. 2-30545/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3571/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, se declaró en Estado de Incapacidad a BRUNO D'ALBA FLEITAS, habiéndose designado como Curadora del mismo a la Sra. VIVIANA JANNET FLEITAS PEREIRA.
Montevideo, 23 de agosto de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 21445 Ago 12- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno en autos caratulados: "VILLA ACUÑA, KEVIN - Incapacidad", Expediente Nº 2-5658/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KEVIN VITTORIO VILLA ACUÑA se designo curadora a SANDRA ACUÑA DI GIOVANNI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3619 10/p 22351 Ago 19- Ago 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RODRIGUEZ ALVEZ MARIA SUSANA", IUE 58-22/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3557/2019 de fecha 25/07/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA SUSANA RODRIGUEZ ALVEZ, al/a Sr/a. SUSANA ALVEZ MENA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS WALTER RUBI NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 21668 Ago 14- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "GOMEZ RAMOS ERNESTO INCAPACIDAD", IUE 500-1042/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2587/2018 de fecha 06/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a WALTER ERNESTO GOMEZ RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ARGENTINA RAMOS SOUZA, quien aceptó el cargo el 13/06/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 21665 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAYSEE SCOCOZZA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-27507/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5377/2018 de fecha 20/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN SCOCOZZA BENTOS del denunciado RODRIGO PAYSEE SCOCOZZA, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3482 10/p 22570 Ago 21- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REINO o REYNA CORNEJO, SPIKERMAN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-10265/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5099/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz SPIKERMAN REINO CORNEJO al Sr. CARLOS MANUEL ROSAS FERREIRA, quien acepto el cargo el día 27 de noviembre de 2017.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 22516 Ago 20- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CRESPO POLLIO, SEBASTIAN -INCAPACIDAD-", IUE 2-54584/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2469/2019 de fecha 17/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN CRESPO POLLIO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO CRESPO ETCHEGARAY , quien aceptó el cargo el 28/06/2019.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 22506 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SEGUNDO,GREGORIO INCAPACIDAD", IUE 68-441/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4832/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GREGORIO ALFONSO SEGUNDO LOPEZ , al/a Sr/a. EMILIA LOPEZ FACHAL , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA EMILIA SEGUNDO LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 21329 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "DEMONTET,ALDO INCAPACIDAD", IUE 69-222/1996, se hace saber que por Resolución Nº 496/2019 de fecha 20/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALDO LEONEL DEMONTET PEREZ , al/a Sr/a. MARIA CARMEN PEREZ MARTINEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. LEONARDO GABRIEL DEMONTET PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 22902 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FLEITAS, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-13909/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6281/2018

de fecha 12/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ASUCENA FLEITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARTURO SANTOS PEREIRA FLEITAS, quien aceptó el cargo el 12/12/2018.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 22400 Ago 20- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DAMIAN RODRIGUEZ, MARIA NOELIA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2012 se hace saber que el 18 de diciembre de 2012 se presentó denuncia de Incapacidad de MARIA NOELIA DAMIAN RODRIGUEZ, CI 4.836.798-3 y por Resolución Nº 3282/2019 de fecha 12 de junio de 2019 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a JOSE ARIEL DAMIAN GORDILLO, CI 4.024.645-0 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 19 de JULIO de 2019 -SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1634/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, se declaro el presente tramite auxiliado de pobreza. Canelones el veintidos de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22119 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 526-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y que por auto nº 850/2018 se concedió a la promotora Madelón Andrea Rodriguez el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.-
Atlántida, 23 de Mayo de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22813 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABANA GARCIA, IRMA -INCAPACIDAD", Ficha: 2-55400/2017, se hace saber que por auto Nº 5660/2018, de fecha 31/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a IRMA YOLANDA CABANA GARCIA C.I. Nº: 4.589.981-8, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS MARTA CABANA GARCIA C.I. Nº: 1.965.032-7, quien aceptó el cargo el 11/12/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 17 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 22698 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SEGOVIA OLMOS, MARY ELIZABETH- INCAPACIDAD AUX DE POBREZA", Ficha: 176-1144/1992, se hace saber que por auto Nº 1072/1993, de fecha 18/03/1993 se declaró en estado de incapacidad a MARY ELIZABETH SEGOVIA OLMOS C.I. Nº, 3.502.372-8 habiéndose designado curador definitivo a JONATHAN JAVIER SUAREZ C.I. Nº 4.638.583-2, quien aceptó el cargo el 04/02/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de febrero de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21903 Ago 15- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FRANCO RICHAR EDGAR. INCAPACIDAD. IUE. 207-517/2016", por Auto Nº 2987/2019 del 25 de junio de 2019, se declaró en estado de incapacidad a RICHAR EDGAR FRANCO PALACIO, 4.855.021-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARGARA LILIAN PALACIO, C.I 3.759.389-0, quién aceptó el cargo el día 31 de julio de 2019 y fijó domicilio en vivienda SIAV Nº 1467, Senda de paso, Bº Leandro Gómez. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 7 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21848 Ago 15- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTINEZ LUZARDO YENY FABIANA. INCAPACIDAD. IUE 207-738/2018", por auto Nº 218/2019 del 06/02/2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz YENY FABIANA MARTINEZ LUZARDO, C.I 4.891.921-7, a la Sra. MABEL GRACIELA MARTINEZ LUZARDO, C.I 4.791.659-6, quién fijó domicilio en VIVIENDAS MEVIR I Nº 1945 de Noblía. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21739 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Seguundo Turno en autos caratulados: CALVETTI, ORLANDO/ INCAPACIDAD/ IUE 616-91/2019", se hace saber que por decreto Nº 933 de fecha 12 de Junio de 2019, se designó curador interino del denunciado incapaz ORLANDO CALVETTI a la Sra. MABEL CALVETTI quien tomo aceptación del cargo el día 21 de Junio de 2019.- El que se encuentra en trámite en esta Sede.-
EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 28 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22046 Ago 16- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos MUNIZ RAMOS GONZALO DAMIAN -INCAPACIDAD- IUE 432-422/2018, se hace saber que por decreto nro. 3194 de fecha 26/6/2019 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DAMIAN MUNIZ RAMOS, habiéndose designado curadora a ELIZABETH RAMOS.
Minas, 16 de julio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 22470 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PARGAS, MARIA DEL HUERTO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-164/2017 se hace saber que por Auto Nº 5861/2018 de fecha 26/09/2018, se ha DECLARADO EN ESTADO DE

INCAPACIDAD a MARIA DEL HUERTO PARGAS, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho Auto aL Sr. RAMON TOMAS SILVA PANZL.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Abril de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22830 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DELGADO PEÑA, JULISA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FA. 503-306/2018, se hace saber que por Auto Nº 1661 de fecha 13.5.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. JULISA ELIZABETH DELGADO PEÑA habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. MARIA KARINA DELGADO PEÑA, habiendo aceptado el cargo el día 28.5.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 6 de junio de 2019.
Al amparo de la Ley 18.078 y de Art. 89, inc. 2º de C.GP.
La parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22324 Ago 19- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELFORNO, RUBEN HOMERO. INCAPACIDAD" IUE 300-784/2017, se hace saber que por auto Nº 565/2019 de fecha 18/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HOMERO GONZALEZ DELFORNO, C.I: 2.638.823-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. LUCIA GONZALEZ PORLEY, C.I: 3.331.956-3, quien aceptó el cargo conferido el 27/03/2019, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 22835 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DAHIANA. INCAPACIDAD" IUE 301-302/2018, se hace saber que por auto por auto Nº 2000/2019 de fecha 08 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a DAHIANA NOEMI RODRIGUEZ FRANCO, C.I: 5.379.081-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. REBECA RODRIGUEZ, C.I: 5.378.860-5, quien aceptó el cargo conferido el 08/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21702 Ago 14- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑALOZA DE LOS REYES, CAMILA NATALIE. INCAPACIDAD" IUE 301-435/2018, se hace saber que por auto Nº 2440/2019 de fecha 27/05/2019 y nro 2834/2019 de fecha 13/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a CAMILA NATALIE PEÑALOZA DE LOS REYES, C.I: 5.317.424-0, habiendose nombrado curadora a la SRA. REMIGIA LETICIA DE LOS REYES BAUTISTA, C.I: 4.162.315-0, quien aceptó el cargo conferido el 27/05/2019, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21691 Ago 14- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TECHERA ARAMBILLETE GEORGE DAMIAN. INCAPACIDAD."; IUE: 343-379/2018; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 1689/2019 de fecha 28 de Junio de 2019, se designó Curadora Interina del incapaz de autos Sr. GEORGE DAMIAN TECHERA ARAMBILLETE C.I Nº 5.765.474-3, a la Sra. JANET IVONNE TECHERA MARTINEZ C.I Nº 2.623.058-8, habiendo aceptado su Designación el día 1º de Julio de 2019.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 22 de Julio de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22827 Ago 22- Set 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA DUCHE MARY LORENA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-113/2011 se hace saber que por auto Nº 1716/2019 de fecha 28 de Junio de 2019, se ha declarado QUE HA CESADO EL ESTADO de INCAPACIDAD de la Sra. MARY LORENA OLIVERA DUCHE C.I. Nº 5.063.962-1, la que se domicilia en Villa Cebollatí- Depto de Rocha, así como la Curatela del Sr. ADRIAN OLIVERA SILVEIRA C.I. Nº 4.066.573-9, domiciliado en Villa- Cebollatí- Depto. de Rocha, quién aceptó su cargo el día 12/12/2014.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 31 de Julio de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22143 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRANDON FIDANZA JOSE LUIS. INCAPACIDAD"- IUE 353-366/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. José Luis BRANDON FIDANZA, designándose curador al Sr. Ricardo Julio BRANDON FIDANZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de abril de 2019, al que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y debiendo igualmente practicar inventario y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 22336 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PRADO SILVA, FLORENCIA ADRIANA - INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-1295/2017", se hace saber que por auto Nº 4903/2019 de fecha 2 de agosto de 2019 se declaró en estado de incapacidad a la FLORENCIA ADRIANA PRADO, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.199.116-3, designándose CURADOR LEGÍTIMO de la misma al SR. EDUARDO DANIEL PRADO SOSA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.559.536-3, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha ocho de agosto de 2019, al que se exonera de las obligaciones legales, con excepción de fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra realizado mediante Defensoría Pública. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del

Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22266 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NOVAS MAYUNCALDE MARIA GABRIELA" INCAPACIDAD - IUE. 371-35/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1300/2016 de fecha 1/4/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MARÍA GABRIELA NOVAS MAYUNCALDE designándose como curador a GUALBERTO WALTER NOVAS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 12 de Agosto de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 22252 Ago 19- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "LEIVAS PORRAS, RHODE MIRNA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-624/2017", se hace saber que por Decreto Nº 569/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RHODE MIRNA LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 2.602.893-1, habiéndose designado curador a su hermano legítimo BILLY GRAHAM LEIVAS PORRAS, C.I. Nº 3.294.829-6, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 13/02/2019. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 14 de Agosto de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 22842 Ago 22- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "CORREA ROSA, EDINSON MAXIMILIANO INCAPACIDAD IUE 396-507/2017 se hace saber que por decreto Nº 3179/2019 del 21-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a EDINSON MAXIMILIANO CORREA ROSA Y se designó CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz a SRA MARTA ROSA quién aceptó el cargo el día 22-7-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 24 de julio de 2019- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 21959 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERRAO, ÉLIDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-456/2018; se hace saber que por Resolución Nº 2681/2019 de fecha 29/05/2019, se designó a la SRA. EVA LAURA SORIA FERRAO CURADORA DEFINITIVA de la incapaz ÉLIDA FERRAO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite esta auxiliado de pobreza a los efectos de las publicaciones. Tacuarembó, 28 de junio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21675 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "MARQUEZ CARDOZO RICHAR EMANUEL INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 469-486/2018 se hace saber que por decreto Nº 3345/219 del 26-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a RICHAR MARQUEZ CARDOZO Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a su madre EUDOSCIA CARDOZO RODRIGUEZ quién aceptó el cargo el día 9-8-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 12 de agosto de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el doce de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22332 Ago 19- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SILVA PEREIRA, SANDRA SOLANGE - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 469-644/2018 se hace saber que por decreto Nº 2430/2019 de fecha 16-5-2019 se declaró en estado de incapacidad a SANDRA SOLANGE SILVA PEREIRA Y se designó CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz a SRA BASILIA NANCY PEREIRA AMAYA quién aceptó el cargo el día 24-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22295 Ago 19- Ago 30

TREINTA Y TRES

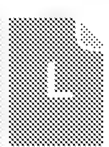
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "AGUILAR GONZALEZ, EVA LILIAN- INCAPACIDAD" Fa. 412-727/2018, se hace saber que por resolución Nº 4007/2019 de fecha 05/06/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EVA LILIAN AGUILAR GONZALEZ y se designó curador a la Sra. CRISTINA YANET AGUILAR GONZALEZ quien tomó aceptación del cargo el día 26/06/2019. Treinta y Tres, 30 de Julio de 2019" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 21421 Ago 12- Ago 23

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

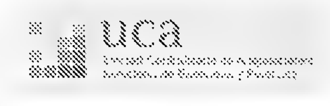
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

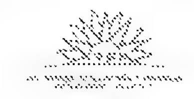
UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 21 de agosto de 2019
Llamado Nº 18/2019
Objeto del Llamado
Compra de Harina de Trigo

Fecha y hora de apertura: 13 de setiembre de 2019, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 21 de agosto en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22812 Ago 23- Ago 23



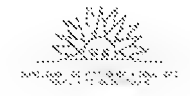


Montevideo, 21 de agosto de 2019
Llamado Nº 9/2019
Objeto del Llamado
Compra de Carne y Menudencias Vacunas

Fecha y hora de apertura: 11 de setiembre de 2019, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 21 de agosto en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22798 Ago 23- Ago 23





Montevideo, 21 de agosto de 2019
Llamado Nº 17/2019
Objeto del Llamado
Compra de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado

Fecha y hora de apertura: 12 de setiembre de 2019, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 21 de agosto en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22792 Ago 23- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV



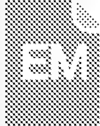
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2019
"Contratación de empresa proveedora de servicios técnicos para la División Sistemas de Información de la ANV"

La Agencia Nacional de Vivienda tiene el agrado de informar el cambio de cronograma de la licitación de referencia.

* Compra de pliegos: En el Departamento Contabilidad de la ANV, ingresando por Zabala 1479 los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el 20 de setiembre de 2019.
* Retiro de pliegos: En el Departamento Servicios Generales de la ANV, ingresando por Zabala 1479 los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el 20 de setiembre de 2019.
* Valor del pliego: $ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil).
* Consultas y aclaraciones: Hasta el 20 de setiembre de 2019 por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy
* Depósito de garantías: En el Departamento Contabilidad de la ANV, ingresando por Zabala 1479, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el 23 de setiembre de 2019.
* Recepción de ofertas: El día 24 de setiembre de 2019, en la sala de reuniones de Directorio (1er piso de la ANV ingresando por Zabala 1479), hasta las 14 horas.
* Apertura de sobre 1 (requisitos de admisibilidad): El día 24 de setiembre de 2019, en la sala de reuniones de Directorio (1er Piso de la ANV ingresando por Zabala 1479), a las 14 y 15 horas.
* Apertura de sobre 2 (propuesta técnica): El día 7 de octubre de 2019, en la sala de reuniones de Directorio (1er piso de la ANV ingresando por Zabala 1479), a las 14 y 15 horas.
* Apertura de sobre 3 (propuesta económica): Una vez finalizado el estudio de las ofertas técnicas se convocará a los oferentes a la apertura de las ofertas económicas.
Licitaciones
Área Gestión de Recursos
Agencia Nacional de Vivienda.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 22590 Ago 21- Ago 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 23 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANDRA CARMEN ALBORNOZ VALENZUELA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1166/402 y ALBERTO MARCELO BENE BERMUDEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22943 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 2

PABLO FUNDORA PONCE, 44 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1233 y YAMILA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1233.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22969 Ago 23- Ago 27

NICOLÁS AURELIANO BAÑALES NIGRO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO3270/5 y MICAELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO3270/5.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22956 Ago 23- Ago 27

HILDA VERONICA FREITAS CORTINAS, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3964 y ROBERTO LEANDRO PONTE OLIVERA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3964.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22939 Ago 23- Ago 27

LINCOLN DANIEL BERRIEL MOREIRA, 61 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ 3610 y LILIÁN PAOLA LIMA ABERGO, 51 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ 3610.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22931 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 3

IGNACIO COMESAÑA OUTEDA, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 804/501 y MICAELA FERNÁNDEZ RAGO, 31 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 804/501.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22989 Ago 23- Ago 27

MARINA VIRGINIA IBARRA IBARGARAY, 58 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1678 y JULIO CÉSAR MIGUEL MAURÍN, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1678.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22957 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 4

YONATAN CÉSAR LLULL RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4863 y SILVINA ETIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4863.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 22994 Ago 23- Ago 27

SANTIAGO GRETTER CALLORDA, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5285/206 y LAURA PATRICIA CARRASCO RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5285/206.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22951 Ago 23- Ago 27

MARÍA GABRIELA LAMARQUE OLIVERA, 47 años, divorciada, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE SANCHEZ 352 y JULIO CESAR MEDINA PAITA, 40 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE SANCHEZ 352.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22940 Ago 23- Ago 27

ALEJANDRO GASTÓN GIMÉNEZ BENITEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2285 y EVA NATALIA BARRIONUEVO ÁLVEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2285.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22932 Ago 23- Ago 27

CARLOS EMANUEL GARCIA LIMA, 22 años, soltero, CONFERENCISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COVADONGA 1260 y MICAELA ABIGAIL GUTIERREZ PUGA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COVADONGA 1260.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22921 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 5

RAMON MAR'IA ORTEGA GIANZA, 73 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4312 y NYDIA AZUCENA FARIAS GARAT, 66 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4312.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22966 Ago 23- Ago 27

MERCEDES MACHADO GONZÁLEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. ESPAÑA 2106 y CECILIA BEATRIZ CASTELLÓ ANTONAZ, 40 años, soltera, RESTAURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. ESPAÑA 2106.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22960 Ago 23- Ago 27

ANTONIO JAVIER MARTINO OÑA, 40 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO VERNE 6364 y PATRICIA CISNEROS FULCO, 38 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO VERNE 6364.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22919 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 6

FELIPE REGULES PONCE de LEÓN, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 7526 y MALENA MACHADO WEISS, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIORNA 6523/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22920 Ago 23- Ago 27

OFICINA No. 7

WALTER MAURICIO PÁEZ AGUILAR, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 961 y NOELIA ROBLEDO CORDERO, 34 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 961.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 23016 Ago 23- Ago 27

MARÍA FLORENCIA ZABALO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio RBLA. TOMÁS BERRETA 6751 y CARLOS GUILLERMO DONNET, 32 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO, lugar de domicilio RBLA. TOMÁS BERRETA 6751.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22929 Ago 23- Ago 27

Montevideo, agosto 22 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL DE BELLIS ETRO, 33 años, divorciado, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SMIDEL 3090 y ANA LAURA BRAVO RIBERO, 36 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SMIDEL 3090 .

14) $ 560 3/p 22780 Ago 22- Ago 26

PEDRO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ VAZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL HORNOS 5284 AP 5 y MARÍA JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ , 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL HORNOS 5284 AP 5.

14) $ 560 3/p 22779 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 2

EKATERINA BUGAI, 25 años, soltera, ACTRIZ, RUSA, lugar de domicilio RAMBLA CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1585/203 y FERNANDO MIGUEL MARENGO RAMIREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1585/203.

14) $ 560 3/p 22854 Ago 22- Ago 26

KEVIN FABELO PERNA, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MARCELINO BERTHELOT 1682 APTO. 205 y NAIMA DE LA CARIDAD ROJAS IGLESIAS, 19 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio MARCELINO BERTHELOT 1682 APTO. 205.

14) $ 560 3/p 22758 Ago 22- Ago 26

JOSÉ PEDRO FRÍAS CÁCERES, 66 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2 y MARÍA CRISTINA CAMEJO LÓPEZ PINTOS, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2.

14) $ 560 3/p 22756 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 3

DIEGO CASTALDI PEREIRA, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 2524/201 y NOELA DE MARCO, 44 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 2524/201.

14) $ 560 3/p 22797 Ago 22- Ago 26

JUAN JOSÉ CASTAÑO LION, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3745 y ANGIE DAINA ALMEIDA GALOTTO, 26 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3745.

14) $ 560 3/p 22773 Ago 22- Ago 26

ALEXANDER EL LAFFA CASTRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CARINA 11265 y NEY ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARINA 11265.

14) $ 560 3/p 22754 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 4

GIOIELLA LOURDES GEREMIAS PEÑA , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5522/2 y JORGE LEONARDO PEREIRA PINTOS , 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5522/2.

14) $ 560 3/p 22790 Ago 22- Ago 26

PABLO PATRICIO LOPEZ GARCIA, 51 años, soltero, SANITARIO, CHILENA, lugar de domicilio Jose Ramirez 3444 bis y MARIA BEATRIZ LIMA SILVA, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Jose Ramirez 3444 bis.

14) $ 560 3/p 22770 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 5

MARISA LORELEY MEDINA CABRERA, 61 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3987 y SERGIO MARIA ROMERO FLECHERO, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3031.

14) $ 560 3/p 22914 Ago 22- Ago 26

ROBERTO CRISTIAN MIKLASZEWIEZ CAMPOS, 38 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBUES 4475 y NATALIA CARINA CAL SÁNCHEZ, 32 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBUES 4475.

14) $ 560 3/p 22857 Ago 22- Ago 26

JORGE ALFREDO OTHEGUY QUIRCO, 54 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5415 y MARÍA ELIZABETH PERALTA RODRIGUEZ,

58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5415.
14) $ 560 3/p 22768 Ago 22- Ago 26

ANTONIO DAMIAN MORALES ROJAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TEÓFILO DÍAZ 1618 y NATALIA DANIELA VERA LEMOS, 40 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TEÓFILO DÍAZ 1618.
14) $ 560 3/p 22763 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 6

KARINA MARÍA SOSA MAGUNA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5517 A y YALIL HERNÁNDEZ REZK, 28 años, soltero, INGENIERO, CUBANO, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5517 A.
14) $ 560 3/p 22772 Ago 22- Ago 26

ALVARO JOSÉ RUSSI CROVETTO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1865 y ANDREA CAROLINA TORRES, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1865.
14) $ 560 3/p 22751 Ago 22- Ago 26

OFICINA No. 7

JOSÉ DANIEL URRUTY PARODI, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1844 APTO. 3 y PATRICIA GERALDINE ESTIGARRIBIA, 47 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1844 APTO. 3.
14) $ 560 3/p 22900 Ago 22- Ago 26

DIEGO PINTOS RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORREA MORENO 2461 CASA 24 y NATALIA PAOLA NODA EASTON, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORREA MORENO 2461 CASA 24.
14) $ 560 3/p 22745 Ago 22- Ago 26

Montevideo, agosto 21 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS MAURICIO ARENAS CHAPARRO, 33 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPICÁN 2580/104 y SABRINA PAOLA TIZZI BRUSCO, 36 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2580/104.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22605 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 2

OMAR FERREYRA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3253 APTO. 1413 y ZULMA MARTINEZ RODRIGUEZ, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3253 APTO. 1413.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22631 Ago 21- Ago 23

PAULO EDISON BRAGA DO VAL, 48 años, soltero, EDITOR DE TELEVISIÓN, BRASILEÑO C/L, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1376 M y ANA LAURA FERNÁNDEZ MACIEL, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1376 M.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22594 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 3

ESTELA MARY IZA MONTERO, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO SANGUINETTI 5863 y RODRIGO EVARISTO SANDIÁS CORBILLON, 29 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORALES 2560/302.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22735 Ago 21- Ago 23

ANDREA CAZARIAN ALCÁNTARA, 27 años, soltera, CORREDORA DE SEGUROS, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1692 A y JUAN PEDRO ALABACHIAN DJUVDJUVIAN, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1692 A .
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22609 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 4

MAURO RAÚL GALANTE DEVOTO, 36 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. FEDERICO SUSVIELA GUARCH 2970/506 y LETICIA VERÓNICA GADEA RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.FEDERICO SUSVIELA GUARCH 2970/506.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22691 Ago 21- Ago 23

MIGUEL ÁNGEL LARRAMENDI GONZÁLEZ, 59 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/1011 y VIRGINIA CAVARE SILVEIRA, 53 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/1011.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22566 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 5

LORENA PAOLA TANCREDI RODRÍGUEZ , 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 519 y EDDY HERNÁNDEZ ROJAS, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio BUENOS AIRES 519.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22655 Ago 21- Ago 23

LEANDRO JAVIER MORENO TRINIDAD, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6057 y LORENA ELIZABETH MÉNDEZ RACO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6057.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22648 Ago 21- Ago 23

DANIEL HUGO ORAMAS CAMAY, 65 años, divorciado, MECANICO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIETA 3002/1 y ELSA BEATRIZ CASTILLO ARISMENDI, 49 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRIETA 3002/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22583 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 6

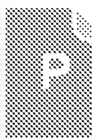
OMAR EDUARDO SARUTTE VIERA, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2965 y MIRTA MABEL MEDINA MORALES, 76 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERVIDERO 2965.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22730 Ago 21- Ago 23

ARIEL VICTOR SILVA LAPORTA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO ZARRILLI 1685/1 y JESSICA ANALIA ESPINOSA BANEGA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBERTO ZARRILLI 1685/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22647 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 7

SIDNEY PINO BÉCQUER, 41 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1944 y YUSSILEY MERCEDES GONZÁLEZ PINEDA, 38 años, soltera, LABORES, CUBANA , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1944.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22729 Ago 21- Ago 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "GOBBI, ENRIQUE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6932/2016, habiendo comparecido Enrique Américo Gobbi y Martha Píriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideran con derechos sobre el padrón 145.002 ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, 16 sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ceferino R. Ghidone de agosto de 2013 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio de Montevideo el 9/9/2013, con el número 1572, consta de un área de 2862 metros 790 decímetros y se deslinda así: 49,03 mts de frente al NE a la calle Orestes Acquarone, 11,96 mts al SE lindando con el padrón Nº 409.231, 84 metros al NE lindando con los padrones 409.231, 409.230 y 145.003, 20 mts al SE con frente a la calle Víctor Rabú, 131,98 mts al SO lindando con padrón Nº 145.001 y 17,66 mts al NO frente a la calle Domingo Mora; especialmente a la última titular registral Mercedes Raquel Poliakas y/o herederos o sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los predios linderos: por padrón 409.231 Sandra Janeth, Iris Alexandra, Silvia Leticia y Romina Dahiana González Ponce, por padrón 409.230/001 Marisol Trigo Carril, por padrón 409.230/002 Baldomero Apolinio Acuña Almada y Ana María Bentancur, por padrón 145.003 Ana Gabriela Martínez y por padrón 145.001 Carlos Mario, Nelson Hebert Salvadores Cabrera y Olga Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 21717 Ago 14- Ago 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ LOPEZ, LUIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-54371/2014, se hace saber que ante esta sede se presento LUIS ALBERTO MARQUEZ LOPEZ ,iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Camino Vidiella Numero de puerta 5608,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 405.521,el que según Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Lucia Larrea Pintos ,inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 22 de setiembre de 2014,con el número 1693,tiene una superficie de 498 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados,con 13 m. de frente al Suroeste a la calle Camino Vidiella,lindando 38 m. 16 cm. al Noroeste con el padron Nº 405.520,13 m al Noreste con el padrón Nº 84.900 ;38 m. 59 cm. al Sureste con el padrón Nº 405.522.En consecuencia,se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo ,y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 405.520 ,del padrón Nº 84.900 y en especial a Germán Raúl Fornos Sienra y Andrea Fabiana Hernández Gutierrez,del padrón Nº 405.522,y en especial a Pedro Salvador Villano Catanese y Elbia Lidia Morosi Barreto, y a los demás propietarios de las unidades de propiedad Horizontal que componen el edificio levantado en el padrón matriz Nº 405.522,en especial a los últimos titulares de la Unidad 001 padron individual Nº 405.522/001 y de la unidad 002,padron individual Nº 405.522/002 en especial a Marcelo Fernandez Villano y Viviana Loreley Barboza Tabares ,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 21733 Ago 14- Ago 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FLORES MARTINEZ, José Segundo s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E 156-313/2014), y según providencia Nº 3491/2019 de fecha 21/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alfonso Maidana y Tefeja José Torpay y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 4371, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 56 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 480 el día 27/06/1953, se señala como fracción Nº 2, consta de una superficie de 585 metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 25 de Julio de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.

Primera Publicación
16) $ 17731 10/p 23022 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CARRARA BALBI, MARIA VICTORIA, MARIA TATIANA Y MARIA DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-234/2017 y según providencia Nro 223 del 14 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 373, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 19, solar 2, que según plano del Agrimensor Pablo Andres Fuentes, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 751 el 31/10/2017, consta de una superficie de 620 mc 76 dm
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 372, 392, 391, 388 y 374
La Floresta, 20 de junio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 22588 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO,

PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 23641 10/p 23038 Ago 23- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "TURRA ZANON, JUNE LILIAN Y OTRA. Prescripción Treintenaria" IUE: 487-1651/2018, en los que surge que con fecha 13 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Santa Lucía del Este, Padrón Nº 650 ubicado en la manzana 28 señalado como el solar Nº 18, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de febrero de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 806 tiene una superficie de 651 mts. 28 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 649, propiedad de Jorge Gustavo PORTEIRO OTERO y Padrón Nº 654 propiedad de Sebastian Reinaldo Lorenzo y Ivelise Reinaldo Lorenzo, Padrón Nº 653 propiedad de Mario Andrés Bondy Hohlfeld y Alejandra Andrea Kossak Bondiux, Padrón Nº 652 propiedad de Ruben Fernandez Ubal, Padrón Nº 651 propiedad de José Machado valdez y Maria Noel Algorta y José Algorta Caubarrere y Stella Mederos Cantwell; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. Dra. Hilide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 21398 Ago 13- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEGUISAMO CABRERA, CARLOS ROBINSON Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE: 487-303/2015" según providencia Nº 1441/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 y 293/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Jose María Gonzalez, Marta Lilian Varela Gonzalez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 25654, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Pinar Norte, Departamento de Canelones, solar 24 de la Manzana 83, Manzana Catastral 9272, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Marcelo Zanatta Silvera de setiembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 06 de Febrero de 2014 con el Nº 234, consta de un área total de 588 m 75 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15 metros 03 centímetros de frente al Suroeste a la calle Mallorca, entre las calles Mallorca y 25 de Agosto, 38 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 25,655; 15 metros al Noreste lindando con Padrón 25642 y 40 metros al Sureste lindando con Padrón 25653.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 25611 10/p 22204 Ago 19- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de la Séptima Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 217-07/2011".-

Según providencia Nº 2 de fecha 8 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 42, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 354 el día 21 de Mayo de 2010, consta de una superficie de 862 metros cuadrados y 50 decímetros, localidad catastral de Tres Islas.- Emplácese asimismo a los linderos, y especialmente al lindero Juan Antonio Duarte de Oliveira poseedor del Padrón Nº 43, y a los ocupantes del Padrón Nº 41 de Tres Islas, o a sus sucesores o a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho , bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en su caso.-

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 405/80 el gestionante se encuentra exonerado.- Fraile Muerto, 7 de Junio de 2019.- Dr. FERNANDO GÓMEZ PARDO, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 22122 Ago 19- Ago 30

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: ROCHA LENCE CLEBER JESUS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-16/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó CLEBER JESUS ROCHA LENCE promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 36, con una superficie de 430 metros 94 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Aceguá.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 6 de mayo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 21701 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "CALVETTE, CELIAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 212-407/2017", se hace saber que ante esta Sede se presentó Celiar Calvette, c.i. 3.773.770-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1713 (parte) Lote 5, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 441 metros cuadrados con 19 decímetros según plano del plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 745 el 12/09/2017, cuyo deslinde es el siguiente: al Sureste de frente a la calle Gerónimo Iriondo, al Suroeste padrón 1713 (lote 7) Sr. Luis Sosa y padrón 1713 (lote 8) Sr. Robert Castelar, al Oeste padrón 1713 (parte A) baldío, Al Noroeste y Noreste padrón 1713 (lote 4) Sra. Elia Ramos.

Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 18 de junio de 2019.-

Se deja constancia asimismo que Celiar Calvette fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 212-264/2013.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

16) (Sin Costo) 10/p 21867 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno dictado en autos: "APOLINARIO, LUIS / PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 616-356/2018", se hace saber que se ha presentado LUIS APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de

Cerro Largo, padrón número 1826 LOTE C el que según plano de Mensura del Agrimensor Manuel Duarte Morales, matrícula 1042, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, el día 31 de Octubre del año 2012, con el Nº 483, Localidad Catastral Rio Branco, Carpeta Catastral 27, Manzana 295 consta de una superficie de 13.504 metros 63 decímetros, con frente a la calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas y se deslinda así: 32.60 metros al norte con frente a calle Juan Rosas, 415.61 metros al oeste lindero a fracción B del padrón 1826, 33.07 metros al sur con frente a calle Misiones y 410.17 metros al este lindera a fracción D del mismo plano. El remanente del padrón está formado por las fracciones A, B y D del mismo plano con una superficie que suma 41104.87 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón: RODOY REYES OFFEMBLAR y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, al titular del padrón Nº 1961 de la ciudad de Rio Branco y a ALDA CUELLO CORREA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1491/2018 del 23/08/2018 IUE 212-391/2017 se declaró auxiliado de pobreza a LUIS APOLINARIO.-
Rio Branco, 17 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 21755 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "DIAZ AGUILAR, Ariel C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE REINALDO FORISCHI Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-700/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ariel DIAZ AGUILAR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 37,5% del inmueble padrón rural Nº 2945, sito en Paraje Sandú, 1ª. Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo ALjas del 06/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 456 el 21/08/2018, consta una superficie de 7 Hás 5623 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 226 metros de frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón 3892; al Sur, 336 metros con 63 centímetros, lindando con parte del padrón 2954; al Oeste, linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 187 metros con con 74 centímetros, 4 metros con 91 centímetros y 39 metros con 28 centímetros, lindando la primera con el padrón 9564 y la segunda y tercera con parte del padrón 2944; al Norte 325 metros con 76 centímetros, lindando con el padrón 8926.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Milton Rómulo Forischi García y Luis Alberto Forischi Lazo y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Agosto de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 22936 Ago 23- Set 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos caratulados: "JAIME BASSINI RODOLFO HEBER PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-328/2019, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 540 de fecha 27 de JULIO de 2019, SE CITA, LLAMA, DA TRASLADO Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:
Bote de aluminio semichato, color gris con un peso aproximado de 80 Kg., 4.90 metros de largo, 1,30 metros de ancho, 52 centímetros de alto.- BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Dra Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 22465 Ago 20- Set 02

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain dictada en los autos caratulados: "RIZZO UMPIERREZ, NELDO ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-86/2018, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 374 de fecha 9 de ABRIL de 2018, SE CITA, LLAMA, DA TRASLADO Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derec hos sobre el siguiente bien:
- Automóvil tipo sedán 4 puertas marca FORD, Modelo Cortina, año 1965, padrón 30.325, Matrícula N 12171 de Flores, antes padrón 31.540, Matrícula M 31482 de San José, Motor Nº 116 E 125321 de 4 cilindros, a nafta, 32 HP, chasis Nº Z75D543752S, peso 850 kilogramos, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Dra Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 21582 Ago 13- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: "GONZALEZ ECHENIQUE, ALEJANDRO MARIA Y OTROS C/ SUERO CAETANO, JUANA INES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA: I.U.E. 260-621/2014, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, con relación al padrón rural 1924 ubicado en la Séptima Sección Catastral de Florida en Paraje Costa de Yllescas con una extensión de 279 hectáreas y 4640 metros según plano del Agrimensor Miguel Gavirondo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) oficina delegada de Florida con el número 188. Florida, 29 de julio de 2019.. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 13790 10/p 21342 Ago 12- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

El Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, hace saber que en las publicaciones del Diario Oficial Nº 29988 del 20 de julio de 2018 a la Nº 29997 del 2 de agosto de 2018 y el Diario España Judiciales Nº 2357 del 16 de julio de 2018 a la Nº 2366 del 30 de julio de 2018 respecto a los autos: "SENCIÓN Jorge y otra, Prescripción adquisitiva IUE 298-57/2018" se omitió decir "y emplazase a Yolanda Rinaldi como titular del Padrón lindero Nº 7120 y ultima titular del Padrón a prescribir Nº 7121, además a herederos y/o sucesores y a quien puedan haber transferido sus derechos por plazo de 90 días" bajo apercibimiento. Dr. Juan Pablo NOVELLA Juez
Maldonado, 6 de agosto de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13790 10/p 23004 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "MOLINARI, PAULA MERCEDES Y OTRA c/ PADRON 75/109. JUICIO/ DECLARATIVO DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-181/2017, según providencia Nº 2437/2018, de fecha 08/08/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los posibles interesados en la propiedad

o en la posesión del inmueble: unidad de propiedad horizontal y bienes comunes que le acceden (incluido el uso exclusivo del sitio "Y", del garaje de planta baja, o "la cochera Y"), padrón 75/109 de la localidad catastral Punta del Este, Sito en el primer piso del Edificio Liguria, ubicado en la calle 20, El Remanso, esquina calle 28, Los Meros, Departamento de Maldonado, y a todos quiénes se consideraren habilitados a deducir oposición, especialmente a las siguientes personas fisicas o jurídicas: SOLARI RANIERI S.A.; Bruno, SOLARI; Velia, GERARDUZZI; Alfredo, RANIERI; Claudia, PICCO; Manuel, GARIBALDI; Lucia, RZEPNIKOWSKI; María Antonia, BOTTARO BOZZO (lindera del apartamento 75/103); Eduardo Mario, TANTARO BLASCO (lindero, idem), Marta Leonor LEVIN (lindera del Apartamento 75/110)-
Maldonado, 19 de julio del año dos mil diecinueve.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
16) $ 19701 10/p 21917 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "CAMACHO KIRCHMEIER, SEBASTIÁN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA AUTOMOTOR- IUE 306-155/2019", y según providencia Nº 1294, de fecha 31 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial al último titular registral Sra. Nélida Vigánico del bien mueble automóvil marca Toyota, modelo Hilux, año 1989, motor Diesel Nº 2L-1887501, chasis Nº LN56-0157827, padrón y matrícula de Artigas Nº 5208 y GDA 1399. Paysandú, 02 de agosto de 2019. Dra. Noelia Gutiérrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 11820 10/p 22291 Ago 19- Ago 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "DI MATTEO SILVERA Adriana. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 351-264/2015, según lo dispuesto por auto Nº 1050, de fecha 17 de Agosto de 2018, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Adriana Di Matteo Silvera solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 25169, sito en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral Santa Isabel de La Pedrera, el que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección General de Catastro — oficina delegada de Rocha con el Nº 951 el día 19 de agosto del 2014, consta de una superficie de 512 metros cuadrados. En consecuencia, la suscrita Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, así como los Sres. Alejandro Guyot, Ernestina Pans, Gerard Uber Menchaca Nocetti y a la empresa SIGNET S.A. en calidad de titulares de los padrones linderos 58961, 58962 y 58623; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 8 de mayo de 2019.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha
TELEFONO 1907 interno 4988
FAX 44796532
e-mail: jpaz7secrocha@poderjudicial.gub.uy.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 21230 Ago 12- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "OSE (REPRESENTADO POR EL DR. MACHADO LIÑARES, LUIS EDUARDO) ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR TREINTA AÑOS", I.U.E. 473-291/2017, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 51/2018 de fecha 16/02/2018 y 384/2019 de fecha 01/08/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre inmueble padrón nº 60, localidad catastral de Libertad del Departamento de San José y que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Magali Martínez nº 42651, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 681 el día 13/04/2015. El padrón tiene una superficie de 199 metros cuadrados 8 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte 9,73 metros lindando con el padrón nº 3395; al este 20,18 metros lindando con el padrón nº 3395; al sur 10 metros frente a calle San José y al oeste 20,18 metros lindando con el padrón nº 3395, especialmente último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios padrón lindero nº 3395, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 1º de agosto de 2019.- Dra. Judith Alvarez, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 22096 Ago 19- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "BENTANCOR, NELLY MARÍA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-227/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 342/2017 de fecha 23/05/2017 y 356/2019 de fecha 23/07/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre padrones nº 749 y 750 sitos en la localidad catastral del Balneario Kiyú, zona suburbana del departamento de San José y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 417 y 418 el día 27/09/2011. El padrón 749, manzana catastral 13 F, solar 15 consta de una superficie de quinientos metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte 18,64 metros con costanera del oeste; al este 25,28 metros lindando con padrón 750; al sur 18,90 metros de frente a calle Yureti; al oeste 28,39 metros lindando con padrón 748. El padrón 750, manzana catastral 13 F solar 15, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte 21,28 de frente a costanera del oeste; al este 21,73 metros lindando con padrón 751; al sur 21,58 metros de frente a calle Yuretí y al oeste 25,28 metros lindando con padrón 749.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 30 de julio de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 31521 10/p 21742 Ago 14- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BALBUENA, CLAUDIA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 381-308/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4053/2019 de fecha 20/06/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA ROSA FERNANDEZ BALBUENA promoviendo trámite de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón urbano Nº 1.138 de la 7ma. Sección Judicial de Soriano, de la ciudad de Cardona. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 25 de Junio de 2019.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 13790 10/p 21432 Ago 12- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1148/2019 de fecha 03 de Mayo de

2019, dictado en los autos caratulados "LISTA FALERO, MARIA ELIDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-47/2018", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Maria Elida LISTA FALERO, C.I Nº 854.443-2, con domicilio en Avelino Miranda 1207, de ésta Ciudad, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 4139, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, urbano, manzana 391, que según plano del Agrimensor Angel Maria Lago, de noviembre de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 415, el 11/12/2017, consta de una superficie de 507 m2, 29 dm2 y se deslinda así: al SUR: 14 metros 31 centímetros de frente a la calle Juan Alvarez, al OESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con Padrón 4147, al NORTE: 14 metros 31 centímetros lindando con el Padrón 4891 y al ESTE: 35 metros 45 centímetros lindando con el Padrón 10.163.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a Ramón Adrián Niche Peña y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios y/o sucesores de los padrones linderos Nos. 4891, 10.163, 4147 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, once de junio de 2019.- (Fdo) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 31521 10/p 22874 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

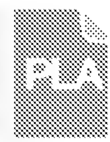
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SORIA VICTORIA CARLOS EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 413-520/2012, se hace saber que se presentó el Sr. CARLOS EDUARDO SORIA VICTORIA, promoviendo acción de prescripción sobre el solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, empadronado con el Nº 194, que según plano del Agrimensor Angel María Lago inscripto el 20/02/2014, tiene las siguientes características: está ubicado en la manzana catastral número ciento noventa y cuatro, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: diez metros al Sur de frente a la calle Pantaleón Artigas; treinta metros al Oeste que son también frente a la calle Andrés Areguati; diez metros al Norte lindando con padrón número ciento noventa y cinco; treinta metros al Este lindando con el padrón número ciento noventa y tres. Emplazándose a quienes se consideren con derechos y especialmente al último titular registral, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 12 de abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 21671 10/p 22149 Ago 16- Ago 29

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Bruno Ezequiel Olivera Pesenti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El monstruo interior", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 22 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 23012 Ago 23- Ago 23

José Carlos Dau Cabrera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Terapia Celular Multisistémica Secuencial", (Medicina), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 22 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 23006 Ago 23- Ago 23

Washington Fabián Machín Acosta, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Hijo mio que estas en los cielos", (Guión drama) 2) "Ramera", (Guión drama), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 09 de agosto de 2019.

Única Publicación

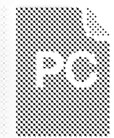
17) $ 187 1/p 22995 Ago 23- Ago 23

Enrique Barmaimon, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LIbros sobre Cuidados Intensivos- 6 tomos", (Medicina), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 22 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 22950 Ago 23- Ago 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO - CONCURSO NECESARIO", IUE: 2-34329/2005 por auto Nº 1771/2019 de fecha 7 de agosto de 2019 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 23 de octubre de 2019 a las 14:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, al amparo de lo edictado por el Art. 460 CGP. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que: A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP. Se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 22639 Ago 22- Ago 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2227/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "AGRITEC S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-73/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3218/2018 del 22 de octubre de 2018 dictada en autos: "AGRITEC S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-75/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 22644 Ago 22- Ago 26

EDICTO. - Por resolución Nº 2214/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PELSA INTERNACIONAL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-74/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1747/2019 del 25 de junio de 2019 dictada en autos: "PELSA INTERNACIONAL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387 -

IUE: 2-44145/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22643 Ago 22- Ago 26

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2298/2019 de fecha 16/08/2019 dictado en autos, caratulados "FINEVA S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-20002/2018", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el Inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: A) Importe a pagar: FINEVA SA pagará a sus Acreedores concurrentes el 100% (cien por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" uno.- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará -respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos- de acuerdo al siguiente cronograma: a) El 30 de junio de 2019 el importe del 60% del valor líquido resultante de descontar del importe vendido todos los gastos insumidos para la producción y la cosecha de ese año, b) El 30 de Junio de 2020 el 70% del valor líquido resultante de descontar del importe vendido todos los gastos insumidos para la producción y la cosecha de ese año, c) El 30 de junio de 2021 se hará efectivo saldo el pendiente de pago; y 4) en caso que al 30 de junio de 2021 no se haya cancelado el 100% de los pasivos quirografarios y subordinados verificados, el saldo pendiente deberá ser abonado antes del 30 de junio de 2022.- A efectos de determinar el valor líquido resultante de las cosechas, deberán considerarse los costos normales del cultivo, extremo que verificará la Comisión de Acreedores que se constituye. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de cualquiera de dichos pagos, haciendo exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.
SEGUNDO A) Comisión de Acreedores: Se constituye una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores locales que suscriben el presente y acepten el cargo, cuya función principal es fiscalizar e inspeccionar a la DEUDORA en el desarrollo de su actividad productiva, y gestión de sus negocios.-En caso de imposibilidad de continuación de alguno de los integrantes de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, el nuevo miembro será designado por voto mayoritario de todos los Acreedores Quirografarios que mantengan créditos insatisfechos en el momento de su elección. En la votación para la designación del Acreedor sustituto para conformar la Comisión de Acreedores, el valor del voto de cada Acreedor será equivalente al porcentaje de su crédito en el Pasivo Común o Quirografario.- La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sin perjuicio de tener todas las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su función, la Comisión de Acreedores, en particular, podrá: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18387 (art. 50 y c.c.).- 2) Requerir de la empresa concursada información contable de la marcha de los negocios sociales incluyendo el pedido de rendición de cuentas, el acceso a la información de la planificación de los egresos al comienzo de cada zafra y sobre los ingresos al final de cada zafra, así como a los resultados operativos de las mismas; 3) Designar a cargo de la DEUDORA, los técnicos que considere necesarios para ejercer controles; 4) Autorizar en forma previa los planes, gastos y pagos de cada zafra; 5) Controlar el cumplimiento del Pago previsto en el literal B) de la cláusula PRIMERA del presente convenio; 5) Convocar reuniones, en caso de que así lo soliciten los Acreedores a los efectos de discutir los planes de acciones, finanzas y cuentas de la empresa; 6) Conceder por voto fundado, por unanimidad y por razones objetivas los plazos de gracia; que considere oportunos para el pago de alguna cuota; 7) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas convenidas, quitas y demás facultades que la Ley 18387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss. La Comisión de Acreedores adoptará sus resoluciones por mayoría simple y a cada uno de sus integrantes le corresponderá un voto, con las excepciones expresamente detalladas. B) Obligaciones de no hacer de la DEUDORA: La DEUDORA no podrá, sin autorización previa de la Comisión de Acreedores: 1) Enajenar, ni ceder activos por monto superior a USD 10.000.-; 2) Constituir ni permitir que exista ningún gravamen sobre cualquier propiedad, ingreso u otro activo cualquiera presente o futuro. 3) Ceder, transferir, descontar, ni comprometer mediante cualquier otra forma, activos, flujos o ingresos futuros procedentes de su actividad; 4) Realizar pagos a Acreedores fuera de los períodos contemplados en el presente Convenio; 5) Realizar actividades que se encuentren por fuera del giro normal de los negocios y que impliquen un aumento significativo del pasivo de la empresa. C) Obligaciones de hacer de la DEUDORA: La DEUDORA se obliga a: 1) Presentar a la Comisión de Acreedores para su revisión y comentarios a más tardar el 30 de junio de cada año un flujo de caja proyectado para el siguiente período de 12 meses el cual, una vez aprobado por la Comisión de Acreedores será el "Flujo de Caja Proyectado" para el respectivo período; 2) Presentar a la Comisión de Acreedores en forma conjunta con el proyecto de flujo de caja proyectado, el detalle del flujo real correspondiente al semestre anterior; 3) Proporcionar información detallada de cualquier ingreso o egreso de fondos con accionistas o empresas vinculadas; 4) Informar a la Comisión de Acreedores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia de cualquier situación relevante que pudiese afectar en forma adversa su habilidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente Convenio; 5) Informar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento al respecto, notificación de todas las acciones, demandas, litigios y procesos contenciosos en los que sea parte, o haya sido llamado a comparecer en virtud de llamamiento en garantía la DEUDORA.
TERCERO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.
CUARTO: La concursada queda facultada a acordar o efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22641 Ago 22- Ago 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "FORESTEC S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-44524/2015, por auto Nº 2300/2019 de fecha 16/08/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 26 de setiembre de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22640 Ago 22- Ago 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "CUYAS DUCH, SANTIAGO -CONCURSO NECESARIO -IUE: 467-2/2019" por providencia Nº 2165/2019 del 08/08/2019, se decretó la liquidación de la masa activa de SANTIAGO CUYAS DUCH C.I. 1.151.140-4 con domicilio en Perugia M. 125 S. 24- Shangrila- y en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 numeral 3 de la Ley 18.387, manteniéndose la suspensión de su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando los Sres. Sindicos oportunamente designados Dr. Daniel Martinez y Dr. Pablo Briñon.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el nueve de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 22806 Ago 22- Ago 26

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "COLOME LLUIS, Mª CINTA -CONCURSO NECESARIO -IUE: 467-3/2019" por providencia Nº 2166/2019 del 08/08/2019, se decretó la liquidación de la masa activa de MARIA CINTA COLOME LLUIS C.I. 1.081.683-5 con domicilio en Perugia M. 125 S. 24- Shangrila- y en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 numeral 3 de la Ley 18.387, manteniéndose la suspensión de su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando los Sres. Sindicos oportunamente designados Dr. Daniel Martinez y Dr. Pablo Briñon.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el nueve de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 22786 Ago 22- Ago 26

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "SUIPORC LTDA Y OTROS -CONCURSO NESESARIO LEY 18.387 - IUE: 467-116/2012" por providencia Nº 2164/2019 del 08/08/2019 y decreto Nº 2188/2019 del 12/08/2019, se decretó la liquidación de la masa activa de SUIPORC LTDA RUT. 21 399 367 0010 con domicilio en Av. Pérez Butler Parada 4 esq. Ismael -El Pinar-, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 numeral 3 de la Ley 18.387, manteniendose la suspensión de la legitimación de los deudores ya dispuesta para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando los Sres. Síndicos oportunamente designados Dr. Daniel Martinez y Dr. Pablo Briñon.
Se decreto la disolución de SUIPORC LTDA y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el trece de Agosto de dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 22662 Ago 21- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CHUY DE SEGUNDO TURNO en autos caratulados: "LESTRO S.R.L.CONCURSO VOLUNTARIO" IUE Nº 448-308/2018, libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Resolución Nº 1153/2019 de fecha 30/4/2019 se DECRETÓ LA LIQUIDACIÓN de la Empresa concursada LESTRO S.R.L., R.U.T Nº 150083370016, solicitándole REALICE UN EDICTO SIN COSTO de la misma.
A tales efectos se transcribe su texto: "Decreto: 1153/2019.Chuy, 30 de Abril de 2019. Atento al estado de autos, al estado de la Empresa y a que esta en cada día que pasa va perdiendo valor, teniendo presente lo referido por el Sr. Interventor respecto a que sería lo más conveniente -no existiendo convenio- según lo prevé el art. 122 nral. 2 de la Ley de Concurso, decrétase la liquidación de la Empresa concursada, autorizándose la venta en bloque de esta con las formalidades de estilo que deberán ser presentadas por el Sr. Interventor en el plazo de 15 días hábiles, dejando constancia de la urgencia de que realice la venta lo más pronto posible a efectos de no perjudicar más de lo que ya están a los acreedores de autos. Respecto al nombramiento de Comisión de Acreedores, se deja constancia de que no existe número suficiente de acreedores presentes para conformarla, por lo que se estará a lo que los acreedores propongan. Suspéndese la legitimiación de la parte deudora para disponer respecto de la masa del Concurso, quedando solamenta autorizado el Sr. Síndico, Cr. Gonzalo Pérez. Y asimismo, se decreta la disolución de LESTRO S.R.L. y el cese de sus administradores. Ofíciese al RNAP, sección interdicciones, a efectos del registro de la presente resolución en forma inmediata y sin costo, teniendo presente la situación financiera de la concursada. Ofíciese al Diario Oficial a efectos de que realice un extracto de la presente sin costo, atento a lo ya referido respecto de la empresa que se presentó a Concurso. Cométese a la Oficina Actuaria a que en el plazo de 24hs. (art. 20 de la ley 18387) que cumpla con lo referido respecto del RNAP y del Diario Oficial. Con testimonio de la solicitud de todas las actuaciones, fórmese pieza, la que caratulará "LESTRO S.R.L. y ERIC FOURIER - SU CALIFICACION", a efectos de determinar la culpabilidad en dicho Concurso (si fue fortuito, negligente o culpable). Otórgase al Sindico la presentación en dicha pieza del informe previsto en el art. 198 de dicho cuerpo normativo, con plazo de quince días a contar de la publicación en el Diario Oficial de la resolución judicial que antecede. Dra Maria Jose Camacho Novis - Juez Letrado".
SE SOLICITA HACER MENCION AL NUMERO DE EXPEDIENTE O AL DEL PRESENTE OFICIO.-
Saluda a Ud. atte., Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 22606 Ago 22- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

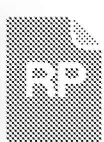
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "EMIFED S.R.L.. - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 370-560/2017, se hace saber que por Providencia Nº 1999 de fecha 23/05/2019, se dispuso poner en conocimiento el convenio suscrito entre EMIFED SRL, RUT 170280090010 y la mayoría legal de SUS ACREEDORES; por el cual SE PACTA:
A) Importe a pagar: EMIFED SRL pagará a sus acreedores concurrentes el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados en el expediente, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquidos y/o eventuales saldos no cubiertos por por el importe a pagar.- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en la moneda nacional conforme la verificación, un plazo de 6 años, en cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse a los 6 meses de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe y homologue la presente propuesta de convenio concursal, respetando la igualdad de los acreedores y la prorrata de sus créditos. SEGUNDO.- Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos quirografarios, se realizarán por la modalidad de transferencia y/o depósito en cuenta bancaria de los acreedores. La constancia de la transferencia o depósito servirá como prueba suficiente del mismo. TERCERO.- Los acreedores hacen formal remisión del 50% del capital adeudado, intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos devengados sobre sus créditos. Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, de cualquier clase, deberán desistir de las mismas, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. Respecto de lo anteriormente estipulado, se hace expresa salvedad de los accionamientos que hubieren sido iniciados o tuvieren como causa la ejecución por acreedores de créditos privilegiados especiales (prendarios o hipotecarios); los que no resultan alcanzados por el presente convenio concursal y, por tanto, no deberán ser objeto de desistimiento alguno, manteniendo su total integridad y vigencia.

De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato el cese, siendo los gastos y honorarios devengados de cuenta y cargo de los respectivos actores. En estricta coherencia con la salvedad efectuada anteriormente en relación a los acreedores con crédito privilegiado, la estipulación que inmediatamente precede sobre levantamiento de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole con costas y costos de cargo del ejecutante; tampoco es de aplicación para tales acreedores en relación a todo lo atinente a la ejecución de sus créditos privilegiados. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. No pueden iniciarse acciones judiciales por créditos concúrsales de especie alguna; salvo previa denuncia de incumplimiento del presente convenio concursal por EMIFED SRL. Los acreedores no verificados no tienen ni tendrán derecho alguno, ni acción alguna contra la concursada. CUARTO La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, sin perjuicio de lo que surja de la eventual actuación de una Comisión de Acreedores. QUINTO- El acreedor adherente acepta en este acto las condiciones de pago ofrecidas por la deudora haciendo remisión expresa de las quitas efectuadas, los ilíquidos y otros conceptos relacionados (intereses, multas, recargos) sobre los créditos quirografarios y subordinados de que trata el presente convenio, siendo ello obligatorio para todos los acreedores. SEXTO.- Para el eventual caso de que el concurso se declare culpable, se renuncia anticipadamente a la percepción de cualquier contraprestación adicional a la pactada en el presente, renunciando anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida. SÉPTIMO.- La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en dos cuotas consecutivas y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar al requirente de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la ley 18.387. OCTAVO.- La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc a fin de obtener ingresos para cancelar el pasivo optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. NOVENO.- Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro modo fehaciente.
A los efectos de los dispuesto en el artículo 164 de la Ley 18.837 se hacen estas publicaciones por tres días, convocando a los acreedores concursales a presentar sus posiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.-
PUBLICACIÓN SIN COSTO ART. 21 LEY 18387, POR NO EXISTIR RECURSOS SUFICIENTES.
En fe de ello expido el presente en la Ciudad de San José, 23 de Mayo de 2019.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 22062 Ago 16- Ago 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VISOS SAGARIA, PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39201/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO EDUARDO VISOS SAGARIAS, inscripta el día 16/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: SE RECTIFIQUE EL SEGUNDO APELLIDO DE GUSTAVO EDUARDO VISOS " SAGARIAS" QUEDANDO EN FORMA CORRECTA GUSTAVO EDUARDO VISOS "SAGARIA". por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21825 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO CEDREZ BENTANCURT, inscripta el día 26/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 560, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21820 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA LOPEZ CEDREZ, inscripta el día 04/05/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 596, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21819 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LOURDES CEDRÉZ SENA, inscripta el día 17/05/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 101, en el sentido que: donde dice que su apellido es "CEDRÉZ" debe decir " CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21818 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: STEFANI CEDREZ REYES, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 118, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21817 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STEFANI CEDREZ REYES, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 831, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21816 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVAN GABRIEL HERNADEZ CEDREZ, inscripta el día 17/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de

Montevideo, Acta Nº 232, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21815 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVINA HERNANDEZ CEDREZ, inscripta el día 07/05/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 781, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21777 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS NELSON CEDREZ SENA, inscripta el día 30/07/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 155, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21776 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS NELSON CEDREZ SENA, inscripta el día 21/09/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2135, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21772 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA DE LOURDES CEDRÉZ SENA, inscripta el día 14/06/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 423, en el sentido que: donde dice "CEDRÉZ" debe decir "CEDRÉS" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21759 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ OSOSRIO, XIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36452/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PIA CAROLINA BENAVIDES CABRERA, inscripta el día 13/01/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rivera, Acta Nº 60, en el sentido que: donde dice "BENAVIDEZ" debe decir "BENAVIDES" por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21360 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ OSOSRIO, XIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36452/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: XIMENA ESTEFANÍA BENAVIDES OSORIO Y ZOA FABIÁN CABRERA, inscripta el día 16/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 349, en el sentido que: donde dice "BENAVIDEZ" debe decir "BENAVIDES" por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21359 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ OSOSRIO, XIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36452/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: XIMENA ESTEFANIA BENAVIDES OSORIO, inscripta el día 03/06/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 823, en el sentido que: donde dice "BENAVIDEZ" debe decir "BENAVIDES" por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21357 Ago 12- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REBOULAZ CAMPODONICO, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-23050/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL CAMPODONICO, inscripta el día 16/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que: Donde dice: "viudo", debe decir: "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22784 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BELIS, FABIANA CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-17304/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA PAULA LARMINI BELIS, inscripta el día 26/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1242, en el sentido que: Donde dice: "MARIA PAULA LARMINI BELIS", debe decir: "MARIA PAULA BELIS".- por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21405 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BELIS, FABIANA CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-17304/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO ALEJANDRO LARMINI BELIS, inscripta el día 04/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4, en el sentido que: Donde dice: "LARMINI BELIS, EMILIANO ALEJANDRO", debe decir: "BELIS, EMILIANO ALEJANDRO".- por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21404 Ago 12- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EZEQUIEL DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 17/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3345, en el sentido que:

EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON SEBASTIÁN EZEQUIEL" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI SEBASTIÁN EZEQUIEL" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23031 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS LUZMILA DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 29/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2298, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON MILAGROS LUZMILA" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI MILAGROS LUZMILA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23026 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIñEIRO, MARIZA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38026/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA MARIZA PINTOS ALVAREZ, inscripta el día 25/04/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1053, en el sentido que: DONDE DICE "ALICIA RODRIGUEZ" (ABUELA PATERNA) DEBE DECIR "MARIZA RODRIGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22178 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYES SABAJ, YACK Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA V", IUE 2-38981/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELICHA MARCOS SABAJ, inscripta el día 22/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2402, en el sentido que: "DE ESTADO CIVIL CASADO" DEBE DECIR "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21531 Ago 13- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIMENEZ,STELLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49437/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILO FEDERICO , inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1925, en el sentido que: donde dice"HIJO NATURAL de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA" debe decir "HIJO LEGITIMO de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA y de STELLA RODRIGUEZ GIMENEZ", por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DZERVUS, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39565/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JESUS RODRIGUEZ COSSIO, inscripta el día 28/08/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 966, en el sentido que: a)donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado" b)Partida de Defuncion de MARCELINA DZERVUS JANKAUSKAS,inscripta el dia 21/8/2018,ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Seccion del Departamento de Canelones,Acta Nº172,en el sentido que se agregue de estado civil viuda de Jesus Rodriguez Cossio, por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21749 Ago 14- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GHIDONE SEGUNDO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37488/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ANGEL GHIDONE DIOTTI, inscripta el día 01/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-185, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22398 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LORENZINI, BEATRIZ Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36378/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO HERIBERTO AMOR COSTA, inscripta el día 09/07/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2759, en el sentido que: DONDE DICE " COSTA, IGNACIO HERIBERTO" DEBERA DECIR "AMOR, IGNACIO HERIBERTO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22015 Ago 16- Ago 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA VILA, MAYRA Y KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36200/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KAREN MAYRENE SILVEIRA VILA, inscripta el día 03/08/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1232, en el sentido que: Que donde dice en el cuerpo del texto: "comparece Lauken Henir Silveira...", debe decir "comparece Lauken Henir Silveira de Farías...", por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

19) (Sin Costo) 10/p 22372 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA VILA, MAYRA Y KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36200/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAYRA YANET SILVEIRA VILA, inscripta el día 05/04/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 504, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del texto: "comparece Lauken Henir Silveira...", debe decir "comparece Lauken Henir Silveira de Farías..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

19) (Sin Costo) 10/p 22371 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCONE BARTABURU NORMA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39336/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NORMA IRIS FALCONE BARTABURU, inscripta el día 09/10/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que: Donde dice que la Sra. NORMA IRIS FALCONE BARTABURU nació el 27/06/1927 debe decir: que nació

el 01/07/1927 por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 21663 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDINA OSVALDE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37843/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ANDINA MARQUEZ LISBOA , inscripta el día 27/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido que: Al establecer su estado civil anterior dice " viudo" cuando lo correcto es " divorciado". por así corresponder.

Montevideo, 15 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22120 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ IGLESIAS, ELVIRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34866/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ENRIQUE GIBBS ARGIROFFO, inscripta el día 18/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-207, en el sentido que: donde dice ESTADO CIVIL SOLTERO deberá decir ESTADO CIVIL DIVORCIADO por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21384 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ HERRERA, RODOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39458/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODOLFO VICENTE MARTINEZ HERRERA, inscripta el día 02/10/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 524, en el sentido que: donde dice RODOLFO VICENTE HERRERA debe decir RODOLFO VICENTE MARTINEZ HERRERA por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22298 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDOVINO BENITEZ MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32115/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCESCA VALENTINA BALDOVINO BENITEZ, inscripta el día 28/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3521, en el sentido que: donde dice FRANCESCA VALENTINA BALDOVINO BENITEZ debe decir FRANCESCA VALENTINA VIANA BALDOVINO por así corresponder.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21318 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PERFECTO, IRIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36481/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO, inscripta el día 14/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3422, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO EN CUANTO A DEJAR CONSTANCIA QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ÁNGEL OSUNA BARRETO Y QUE SUS APELLIDOS SON OSUNA CARDOZO por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22916 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA BENTANCOR, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27724/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA FERNANDA CABRERA , inscripta el día 01/07/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Soriano, Acta Nº 39, en el sentido que: en donde dice Agustina Lecchini, debería decir Justina Lecchini por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21331 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA BENTANCOR, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27724/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JIMENA CABRERA , inscripta el día 23/07/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Soriano, Acta Nº 11, en el sentido que: en donde dice Agustina Lecchini, debería decir Justina Lecchini por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21330 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO y MIRTA SILVIA ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 789, en el sentido que: donde dice "ESTEBAN" debe decir "ESTEVA" y donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22686 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAYSSI DIDOMÉNICO PIGNATTA, inscripta el día 28/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1396, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22682 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEBAN ANTONIO DIDOMÉNICO, inscripta el día 24/11/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5985, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22681 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIDOMENICO PIGNATTA, DAYSSI Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-40426/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DIDOMÉNICO ECHAVARRIA , inscripta el día 20/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. B del Departamento de Montevideo, Acta Nº 582, en el sentido que: donde dice "DIDOMÉNICO" debe decir "DI DOMÉNICO" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22679 Ago 21- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "ALMEIDA BRITES WALTER S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-422/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Walter ALMEIDA BRITES, promoviendo la Rectificación de las siguientes Partidas: 1- de Nacimiento de Walter ALMEIDA BRITES, ocurrido el 15 de agosto de 1957 Acta Nº 861 en la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "Almeida" debe decir: "Rodriguez de Almeida"; 2- de Matrimonio de Walter ALMEIDA y Silvana FERREIRA el día 7 de mayo de 2003 Acta Nº 274 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo; donde dice: "Almeida" debe decir: "Rodriguez de Almeida"; 3- de Nacimiento de Florencia Nathaly ALMEIDA FERREIRA nacida en Artigas el día 21 de enero de 2002 inscripta el día 7 de mayo de 2003 Acta Nº 561 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo; en el cuerpo donde dice: "Walter Almeida" debe decir: "Walter Rodriguez de Almeida" y al margen donde dice: "Almeida" debe decir: "Rodriguez de Almeida"; 4- de Nacimiento de Pamela Estefania Almeida Ferreira nacida en Montevideo el día 22 de abril de 2003 inscripta el día 7 de mayo de 2003 Acta Nº 3353 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo; en el cuerpo donde dice: "Walter Almeida" debe decir: "Walter Rodriguez de Almeida" y al margen donde dice: "Almeida" debe decir: "Rodriguez de Almeida"; 5- de Nacimiento de Enzo Gabriel Almeida Ferreira nacido el día 11 de mayo de 2004 en Artigas inscripto el día 13 de mayo de 2004 Acta Nº 374 de la Primera Seccion Judial del Departamento de Artigas; en el cuerpo donde dice: "Walter Almeida" debe decir: "Walter Rodriguez de Almeida" y al margen donde dice: "Almeida" debe decir: "Rodriguez de Almeida" por asi corresponder. Artigas 22 de julio de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21448 Ago 12- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRACHIA PINTOS, FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-884/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. FLORENCIA FRACHIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado el día 12 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice el nombre de FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir: "FLORENCIA FRACHIA PINTOS", la de nacimiento de Maite Taretto, acaecido el día 18 de Febrero de 2014, e inscripta el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de: FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir hija legítima de FLORENCIA FRACHIA PINTOS, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20728 Ago 06- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º. Turno de Pando, en autos "MONTES DE OCA, ALFREDO EUGENIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-384/2019, se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento y de defunción de ALFREDO EUGENIO MONTES DE OCA CARRO, en el sentido de que en ambas partidas en todos los lugares donde dice "GABRO" deberá decir "CARRO".
Pando, 8 de Agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22805 Ago 22- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DOS SANTOS, EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-125/2019", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ADELA DOS SANTOS SANTUCHE en la partida inscripta el dia 21/05/2019, Acta Nº 46 ante el Oficial del Registro Estado civil de la 3ra. Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el ACTA: "de estado civil VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder, por el plazo de 15 dias.-
Trámite gestionado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, treinta y uno de Julio de 2019.- Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 21856 Ago 15- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FERNANDEZ BADIN, VERONICA MARIELA Y VERA AVILA, VICTOR ODALIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE LOS MENORES SANTIAGO TOMAS Y PRISCILA VERA BADIN" IUE: 223-341/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: SANTIAGO TOMAS VERA BADIN expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, inscripto con el Acta Nº 305 el día 24 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vera Badín" al margen, debe decir "Vera Fernández" por así corresponder. PRISCILA VERA BADIN expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, inscripto con el Acta Nº 306 el día 24 de julio de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vera Badín" al margen, debe decir "Vera Fernández" por así corresponder.
Colonia, 14 de agosto de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22428 Ago 20- Set 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RAMALLO BUZETTA, PABLO ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-339/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de PABLO ADRIAN RAMALLO BUZETTA, inscripto con el Acta Nº 180 el día 14 de junio de 1971 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Buzzetta" debe decir "Buzetta" por así corresponder.
Colonia, 16 de Juiio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21386 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "MARTEGANI BETTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-419/2019, por Decreto No. 3299/2019 de fecha 23/05/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Bettina Lucia MARTEGANI MIONETTO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en el cuerpo donde dice: "Nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Mionetto, oriental, casada, de veintisiete años..." debe decir "Nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Mionetto, Italiana, casada, de veintisiete años..." por así corresponder y en el margen donde dice "Martegani Bettina Lucía" debe decir "Martegani Mionetto Bettina Lucía" por así corresponder.-
Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21838 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos POSTIGLIONE, ORFILIA ESTER RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA I.U.E. 260-677/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE ORFILIA ESTER POSTIGLIONE EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "CASADA Y NO VIUDA.-
Florida, 25 DE JULIO DE 2019.-
ACTUARIO ADJUNTO- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22480 Ago 20- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SORIA DIANO ANNA GIANELLA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- IUE 274-336/2019, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE Anna Gianella Soria Diano nacida el 27/2/1971, Acta Nº 175 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "SIANELLA" debe decir "GIANELLA", por así corresponder.
Minas, 26 de julio de 2019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 21509 Ago 13- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "SILVA MENOSSE, RUBEN FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-343/2019", se hace saber que se presentó el Sr. Ruben Fabián Silva Menosse iniciando acción de rectificación de partida de defunción del SR. RUBEN TOMAS SILVA MARTINEZ, expedida por el Oficial de Registro Civil de la Sexta Sección del departamento de Maldonado, según acta Nº 7, de fecha 8.3.2016, en cuanto a donde dice "casado" debió decir "divorciado"; por lo que se cita y emplaza a todos aquellos interesados, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 60 días.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22855 Ago 22- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno. En autos caratulados Guedes Larrosa Juan Taurino y otros. Rectificación de Partidas. IUE 329-517/2018. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE MATRIMONIO de Efrain Guedes y Maria Aracy Aranda Da Roza, celebrado en 15 de agosto de 1959 ante la Oficina de la 4ta sección de Rivera, acta número 9, donde dice Maria Aracy Larrosa debió decir Maria Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder y donde dice Oclides Larrosa, debió decir Euclides Da Roza por así corresponder b) DE NACIMIENTO DE JUAN EBER GUEDES DA ROZA, nacido el 9 de setiembre de 1964, en la 4ta sección de Rivera, acta numero 27, donde dice Juan Eber Guedes La Rosa, debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Arasi La Rosa, debio decir Maria Aracy Aranda Da Roza por asi corresponder, donde dice Maria Josefina Lemos, debió decir Maria Josefina Aranda por así corresponder, donde dice Oclides La Rosa debió decir Euclides Da Roza por así corresponder, donde dice que la nacionalidad de Maria Aracy Aranda Da Roza es oriental debió decir que es brasilera por así corresponder c) DE NACIMIENTO DE JUAN TAURINO GUEDES DA ROZA, nacido el 26 de febrero de 1961, en la 4ta sección de Rivera, acta número 16, donde dice Juan Taurino Guedes Larrosa, debió decir Juan Taurino Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Oclides Larrosa, debió decir Euclides Da Roza por así corresponder, d) DE DEFUNCION DE MARIA ARACY ARANDA DA ROZA, fallecida el 4 de agosto de 1996 en Montevideo, oficina 13, acta numero 442, donde dice Arasi Larrosa debió decir Maria Aracy Aranda Da Roza, por así corresponder, donde dice que era oriental debió decir que era brasilera por asi corresponder, donde dice que nació en Uruugay debió decir que nació en Brasil por así corresponder, donde dice que falleció siendo soltera debió decir que falleció siendo de estado civil casada con Efrain Guedes e) DE MATRIMONIO DE JUAN EBER GUEDES CON MARGARET SUAREZ, celebrado el 3 de abril de 1986, en la 1era sección de Rivera, acta número 42, donde dice Juan Heber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice Aracy La Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder, donde dice que Aracy es oriental debió decir que es brasilera por asi corresponder f) DE NACIMIENTO DE JOSE EDUARDO GUEDES SUAREZ, nacido el 12 de julio de 1985 en la 1era sección de Rivera, acta número 1586, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debio decir Juan Eber Guedes Da Roza por asi corresponder g) DE NACIMIENTO DE LUCIA ARACI GUEDES SUAREZ, nacida el 12 de abril de 1987, en la 1era sección de Rivera, acta número 589, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder h) DE NACIMIENTO DE JUANA ESTER GUEDES SUAREZ, nacida el 29 de julio de 1988 en la primera sección de Rivera, acta número 1199, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder i) DE NACIMIENTO DE YENIFER DAIANE GUEDES SUAREZ, nacida el 15 de noviembre de 1992 en la 1era sección de Rivera, acta número 1746, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder j) DE NACIMIENTO DE JUAN EFRAIN GUEDES SUAREZ, nacido el 15 de julio de 1995, en la 1era sección de Rivera, acta número 1334, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por así corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder k) DE NACIMIENTO DE CARLOS ALEXANDER GUEDES SUAREZ, nacido en la 1era de Rivera el 16 de diciembre de 1997, acta número 2284, donde dice que su padre es Juan Eber Guedes La Rosa debió decir Juan Eber Guedes Da Roza por asi corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy la Rosa debió decir Aracy Aranda Da Roza, por asi corresponder l) DE NACIMIENTO DE NATALIA PAOLA GUEDES OLIVERA, nacida en la ciudad de Montevideo el 18 de enero de 1983, acta número 456, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder ll) DE NACIMIENTO DE

VIRGINIA GUEDES OLIVERA, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de julio de 1984, acta número 4639, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder m) DE NACIMIENTO DE EDGARD JAMESON GUEDES PIRIZ, nacido en la ciudad de Montevideo el 15 de octubre de 1993, acta número 1590, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder, donde dice que su abuela paterna es Aracy Larrosa debió decir Aracy Aranda Da Roza n) DE NACIMIENTO DE PABLO MARTIN GUEDES OLIVERA, nacido en la 1era sección de Tacuarembó el 31 de octubre de 1995, acta número 1328, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder ñ) DE NACIMIENTO DE BHAIRON EINFRAIN GUEDES, nacido en Montevideo el 1ero de febrero de 2016, acta número A-287, donde dice que su padre es Juan Taurino Guedes Larrosa debió decir que su padre es Juan Taurino Guedes Da Roza por asi corresponder, Rivera 05 de agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 22463 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados: "CASTRO PAZ, Verónica Lucía. RECTIFICACION de PARTIDA.-" - IUE 352-591/2019, se hace saber que se presentó ante esta sede VERÓNICA LUCÍA CASTRO PAZ, Cédula de Identidad 5.147.487-4, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ALISON MARIBEL CORREA CASTRO, Acta No. 231 de fecha 3 de febrero del año 2016, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo donde dice "hija de Verónica Lucía Castro" y soltera, debe decir "hija legítima de JESÚS ALEJANDRO CORREA REYNA Y VERÓNICA LUCÍA CASTRO PAZ" por ser ésto lo correcto.- Y donde dice al margen y en el cuerpo "ALISON MARIBEL", debe decir "ALLISSON MARIBEL" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.-

Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, Amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22427 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIEGAS MARZAROLI, MANUEL Y MENDEZ ALVEZ, ROMINA SABINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 353-539/2019, hace saber que se presentaron ante esta Sede el Sr. Juan Manuel PIEGAS MARZAROLI C.I: 3.590.725-9 y la Sra. Romina Sabina MENDEZ ALVEZ, c.i. nº 4.020.514-7, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Amadeo PIEGAS MENDEZ, acta número 1406 de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cambio, en el cuerpo de la partida, donde dice: "Hijo legítimo de Romina Sabina Mendez", debe decir: "es hijo legítimo de Romina Sabina Mendez, C.I: 4.020.514-7 y de Juan Manuel Piegas Marzaroli, C.I: 3.590.725-9", por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22014 Ago 16- Ago 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto,, en autos caratulados "LA CRUZ CARABIO, Cristhian Steve. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 509-243/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede CRISTHIAN STEVE LA CRUZ CARABIO, solicitando la rectificación de su partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1510 de fecha 29 de octubre del año 1986, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida en el texto del acta donde dice como apellido "La Crúz" debe decir "La Cruz" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecinueve.-

Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparada en la Ley 18.078..- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 22- Set 04

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "SAVIO PANIZZA, MARÍA AGUSTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 509-502/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. MARÍA AGUSTINA SAVIO PANIZZA solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO, celebrado entre la SRA. MARÍA AGUSTINA SAVIO PANIZZA, titular de la cédula de identidad Nº 4.044.721-0, y el SR. GUILLERMO MARIO RISSO, titular de la cédula de identidad Nº 3.095.007-9, Acta Nº 144 de fecha 30 de Abril de 2014, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice "MARÍA EUGENIA" debe decir "MARÍA AGUSTINA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22290 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ACUÑA RODRIGUEZ, DANILO GUSTAVO Y MORELLI CANEPA, MARIELA MABEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" F.A. 370-309/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SAM JORGE ACUÑA MORELLI, en el sentido que dónde dice "SAM JORGE ACUÑA MORELLI debe decir NICOLAS ACUÑA MORELLI", por así corresponder a la realidad.-

SAN JOSÉ, 1 DE AGOSTO DE 2019.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21761 Ago 14- Ago 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ALVEZ TAPIE CACHO - - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 469-695/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCION DE: MARIA LUISA ALVEZ EISA expedida el 08-01-1969 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 13 pues donde dice: "EISA" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintidos de noviembre de dos mil dieciocho..- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 21919 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "--PERDOMO MELLOGNIO, ALDO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-330/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN, de:

WILSON ARIEL PERDOMO ARAUJO, Acta Nº 608 año 2018, fallecido en la 1º sección de Tacuarembó, el día 30 de octubre de 2018, pues DONDE DICE: 30 de octubre de 2018 DEBE DECIR: 31 de octubre de 2018 por así corresponder.

Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el cinco de agosto de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 21677 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "GARCIA DIAZ, ALICIA ELIZABETH- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-387/2019, hace saber que se presentó ante la Sede Alicia Elizabeth García Diaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 440 de fecha 25/05/1995, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de expedición de la misma DONDE DICE "En Treinta y Tres y el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco" DEBE DECIR "En Treinta y Tres y el día VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Treinta y Tres, 02 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21540 Ago 13- Ago 26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MELGAREJO, MARIA ANDREA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-423/2019, hace saber que se presentó ante la Sede María Andrea Melgarejo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 579 de fecha 19/08/1975, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno DONDE DICE "María Andrea Melgarejo" DEBE DECIR "María Andrea OLMOS. Treinta y Tres, 02 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21535 Ago 13- Ago 26

TERCER TURNO

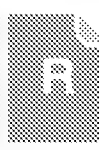
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PEREIRA GARCÍA, LEONCINA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FA. 449-276/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, Leoncina Pereira García, solicitando la rectificación de partida Nº 582 del 27/10/1954, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se estableció el nombre LEONCINA PEREIRA GARCÍA, DEBIENDO DECIR "LEONCINA PEREIRA NUÑEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 3 de junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22961 Ago 23- Set 05

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 28.837/102 MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 04 DE SETIEMBRE DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 948,59
EQUIVALENTE A $ 1.108.186
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Santiago Castells (MAT 6350 - RUT 212502750010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 28.837/102, con una superficie de 69 metros 46 decímetros sito en el Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida General Rivera Numero 2662, entre Avenida Francisco Soca y la calle Brito Del Pino. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 80827 ID 038370, a nombre de MARINA BEATRIZ SVETOGORSKY MARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22/07/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos once millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro ($ 11.934.584), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de AGOSTO de 2019 es de $ 1.168,25 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y ocho con veinticinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil novecientos veinticinco con veintiocho centésimas (UR 1925,28) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 16 de Agosto de 2019.

20) $ 38759 5/p 22627 Ago 22- Ago 28

INMUEBLE, PADRON 19.581- CANELONES-CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 04 DE SETIEMBRE DE 2019 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 821,54
EQUIVALENTE A $ 959.770
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 - RUT 110372820011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 19.581, con una superficie de 663 metros 76 decímetros sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Shangrila (Paraje Huertos), con frente a calle Del Juncal (California) entre las calles Del Remanso y La Goleta, Solar 27 Manzana 7 (Manzana Catastral 5072). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 Nº 10262- CLASE 076 SERIE 150 Nº 86499 ID

036286, a nombre de OSCAR MARIO COSTA CARDOSO y ANGELA SARA MONTE DE RISA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 27/06/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos ($ 1.134.592), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de AGOSTO de 2019 es de $ 1.168,25 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y ocho con veinticinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil setecientos noventa y cuatro con setenta y seis (UR 2.794,76) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 16 de Agosto de 2019.

20) $ 39779 5/p 22625 Ago 22- Ago 28

INMUEBLE, PADRON 215/203 CIUDAD DE MALDONADO - DEPARTAMENTO DE MALDONADO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO
ARTURO SANTANA 735 CIUDAD DE MALDONADO - DEPARTAMENTO DE MALDONADO;
DÍA Y HORA, 5 DE SETIEMBRE DE 2019 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.190,31 EQUIVALENTE A $ 1.390.577 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Ignacio Macedo de la Fuente (MAT 7000 RUT 15.035803.0016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 203 empadronada con el Nº 215/203, con una superficie según título de propiedad de 46 m 24 dm, sito en la Localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Treinta y Tres.1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-140-49077, Amort. 38 1079, GARANTIA 069134 a nombre de ADRIANA GOÑI IRAZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 15/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 172.000 (pesos uruguayos: ciento setenta y dos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2019 es de $ 1.168,25 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y ocho con veinticinco). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.132,20 (unidades reajustables dos mil ciento treinta y dos con veinte), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 15 de agosto de 2019.

20) $ 38759 5/p 22623 Ago 22- Ago 28

EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5to TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ Leguisamo Da Rosa, Luis Alfredo y Otros" HOY EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 356-295/2017 se hace saber que el día Miercoles 28 de Agosto de 2019 a las 15:00 horas en Calle URUGUAY 499 (Sucursal SALTO del BHU) por intermedio del Rematador ALFONSO CARVALLO Matrícula Nº 6932 - RUT 160353270016 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 381.472 (equivalentes a UI 90.097), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: empadronado individualmente con el número TREINTA MIL SETENTA Y CINCO (30.075) del Departamento de SALTO, localidad SALTO, con frente a calle Juncal numero 1553. Que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Roque D. Lavecchia Hernandez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 8 de Abril del año 1997 con el número 8971, consta de una superficie de 199 mts 25 dmc, Manzana Catastral 1493, y se deslinda así: 10 mts de frente al Este a la calle Juncal; 19 mts 90 cm al Sur lindando con el solar 4 (padrón 30.076); 10 mts al Oeste lindando con parte del Padrón 25.400; 19 mts 95 cm al Norte lindando con el solar 6 (Padrón 30.074) todos los solares del mismo plano. SE

PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 16/09/2019 es de $ 4,2371, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PRESTAMO UI 142- Garantía 139736, a nombre de Luis Alfredo LEGUIZAMO LARROSA y Silvana Natal BREVENTANO NUÑEZ 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 16/08/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar en el acto la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A. con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera.; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 152.589 (correspondiente al 30% del valor catastral) con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere. f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 201.443, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 14/08/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 22.457.- b) Impuesto Primaria: $ 5.638.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Salto, 14 de Agosto de 2019.

Última Publicación

20) $ 29987 3/p 22486 Ago 21- Ago 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: “EDIFICIO TORRE UNIVERSIDAD c/ ZAKARIAN BAKALIAN, LUCIA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA” IUE 2-9407/2017, se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 2019, a las 15:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan Pablo Carrau, matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 604, la que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 en un solar sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número catorce mil ochocientos dieciséis (14.816), que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan J. Gambini de febrero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 42432 el 21 de agosto de 2009, consta de una superficie de 415 metros 2 decímetros con 34,13 metros al Suroeste de frente a la calle Juan A. Rodríguez y 5,35 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la Av. 18 de Julio. La unidad 604 está empadronada individualmente con el número catorce mil ochocientos dieciséis barra seiscientos cuatro (14.816/604) y según el citado plano se ubica en el sexto piso, a cota más 16,27 metros y tiene una superficie de treinta y dos metros dieciocho decímetros (32,18 metros). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de remate así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y con los medios de pago previstos en la ley 19.210 modificativas y concordantes y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor .3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, no admitiéndose cualquier otra imputación al precio. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en Av. 18 de Julio 1589 piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 23017 Ago 23- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

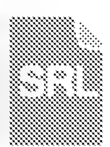
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: “CORGATELLI LOPEZ, OLGA NAHIR c/ SEGUNDO LARREA, AGUSTIN OSCAR - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCIóN DE HIPOTECA” IUE 2-18589/2012, EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: “Corgatelli, Olga Nahir c/ Segundo Larrea, Agustín Oscar.- Ejecución de Hipoteca”; I.U.E.: 2-18589/2012 se hace saber que el próximo jueves 19 de setiembre de 2019 a las 14:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la decimosexta sección judicial de Montevideo, padrón 39.005 en mayor área, padrón individual 194.757, señalado con el número 41 de la fracción B en el plano del Agrimensor Héctor R. Damaseo inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.338 el 20 de agosto de 1958 según el cual tiene una superficie de 523 metros 97 decímetros que se deslinda así: 18 metros 9 centímetros al Sureste sobre la calle Yugoeslavia; 30 metros 81 centímetros al Suroeste lindando con el solar número 42; 17 metros 12 centímetros al Noroeste lindando con el solar 40; y 31 metros 36 centímetros al Noreste sobre calle Prolongación Oficial B.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la Comisión del Rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio del remate en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 se hará

efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) El mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos para integrar el precio, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda de Adicional Mercantil, Tasa Municipal, Contribución Inmobiliaria (a junio de 2018) y del Impuesto de Primaria (a mayo de 2018) éstos dos últimos, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta a la fecha de remate. 8º) No cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 9º) El estudio se realizó en base al último título, antecedentes y certificados registrales. 10º) Que los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 16º Turno sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2019.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6120 1/p 23019 Ago 23- Ago 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GERYMAR LTDA
Cesión- Modificación

Contrato: 29/03/2019
Inscripción: Nº 5070 03/04/2019
Cedentes: Carlos Luis Gonzalez Gomez (9 cuotas), Marcela Erika Pereira Larrosa (1 cuota)
Cesionarios: Regenix S.A (9 cuotas), Javier Eloy Lopez Vazquez (1 cuota)
Modificación Administración: Regenix S.A.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 23071 Ago 23- Ago 23

PENOR SRL

Contrato: 17/07/2019
Inscripción: 11499/2019
Socios: Matías Ezequiel Weissmann y Mariano Ariel Jasin (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Objeto: Servicios de administración de establecimientos y locales comerciales.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 23069 Ago 23- Ago 23

COURTNEY LOVE S.R.L.
ACLARACIÓN

En Diario Oficial del 03/07/2019, aviso 17660, donde dice "Domicilio: Montevideo" debió decir "Domicilio: Maldonado" por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 187 1/p 23068 Ago 23- Ago 23

AL PASO TELAS S.R.L."

Contrato: 31/05/2019
Inscripción: 7748/2019
Socios: Eduardo Alvaro ADINOLFI CASTELLANO, Laura Ana MATTEI CHANQUET (50 cuotas c/u)
Capital: $U 100.000
Administración: Indistinta. Conjunta para enajenar, hipotecar, gravar bienes, dar en prenda y anticresis; dar, tomar dinero en préstamo; dar, tomar en arrendamiento bienes, constituirse en fiadores, endosantes o avalistas, actos en que se contraigan obligaciones dinerarias.
Plazo: 20 años, prorrogable por períodos de 2 años c/u.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de telas, textiles, hilados.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 4956 1/p 23066 Ago 23- Ago 23

INNOVACARE S.R.L.

CONTRATO: 28/06/2019
INSCRIPCION: 10854/2019
SOCIOS: RODRIGO RAMADE (60 cuotas), ALFONSO LAGUARDA (40 cuotas)
OBJETO: PRODUCCION, ELABORACION E INVESTIGACION DE PRODUCTOS COSMETICOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 5 años prorrogables automáticamente por iguales períodos
CAPITAL: $ 100.000
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 23064 Ago 23- Ago 23

FAIRFAX S.R.L antes FAIRFAX S.A.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Acta 01.07.2019
Inscripción; 10630/2019
Capital $ 36.000
Socios: ADRIANA ROSARIO CABEZA SUAREZ (1800 cuotas), MATIAS, SABRINA y ALVARO PINO CABEZA (600 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto:: Compraventa de inmuebles, arrendamiento de los mismos. Construcción de locales, casas, edificios.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 23063 Ago 23- Ago 23

LOPVAZ SRL

Contrato: 16/7/2019
Inscripción: 11351/2019
Socios: FEDERICO NICOLÁS LÓPEZ COR (70 cuotas), CRISTIAN ALEJANDRO VÁZQUEZ REYBAUD (30 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Objeto: Servicio de ambulancias y traslado de personas.
Administración y Representación: Federico Nicolás López Cor, con las más amplias facultades y uso de la firma social.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 23060 Ago 23- Ago 23

TREK BICYCLE URUGUAY SRL

Contrato: 15/07/2019.
Inscripción: 11247 (22/07/2019).
Socios/ Cuotas: TREK BICYCLE CORPORATION (19.800), CYCLING HOLDINGS LLC (200).
Objeto:
I) La Sociedad tendrá por objeto principal intermediación en la compra y venta de productos de ciclismo, bicicletas, artículos e insumos relacionados al mismo; II) Además, podrá ejercer el comercio al por mayor y menor, comprando y/o vendiendo, industrializando y comercializando, importando y exportando, en todas sus formas, todo tipo de artículos, mercaderías y bienes relacionados con el objeto principal, y en general todo acto de gestión que se considere útil o necesario para el desarrollo del objeto principal. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos"
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Felipe Monteiro Praça.

Única Publicación
22) $ 8673 1/p 23054 Ago 23- Ago 23

BEE HOLDING S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 17/05/2019.
Inscripción: 7670 (07/06/2019).
Cedente: Marco MOSCOLINI.
Cesionarios: Facundo RAZZINI (40), Nicolás MOSCOLINI (10).

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 23052 Ago 23- Ago 23

GRUPO MUROS S.R.L.

Contrato: 27/06/2019
Inscripción: 10614, 02/07/2019
Socios: Oscar Marcelo FAGUNDEZ FERREIRA Marcos Damián GARCIA CORREA (25 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000.-
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación de isopaneles y tubos; venta de chapas y policarbonato; venta, reparación y colocación de aires acondicionados; venta y alquiler de herramientas; barraca; fabricación de muros; albañilería; vidriería; herrería y venta de hierro fraccionado; fabricación de

aberturas metálicas; electricidad; pintura; yeso; construcción de casas steel framing (estructuras de acero).

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23047 Ago 23- Ago 23

MARECO TEAM SRL.

Contrato: 29/05/2019.
Registro: 7621/2019
Socios: Leo Yamandu CACERES CACERES (90 cuotas)
Farlendin S.A. (10 cuotas)
Administración: Leo Yamandu CACERES CACERES (exclusividad)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comercializar toda clase de productos alimenticios, almacén, granja, regalos, artículos escolares, golosinas, revistas, prensa, tarjetas telefónicas, sub-agencia de quinielas. Kiosco, salón y Afines; Asimismo podrá realizar todo otro acto de comercio o industria que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
Plazo: 30 años prorrogable períodos 2 años c/u
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23046 Ago 23- Ago 23

BEST PIZZA IN TOWN S.R.L.

Contrato: 20/06/2019
Inscripción: 8849, 26/06/2019
Socios: Diego SOTO BELTRAMO
Francisco Ignacio Soto Echenique (50 cuotas c/u)
Capital: $U 30.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Diego Soto Beltramo
Objeto: Industrializar, importar, fraccionar, almacenar, distribuir o comercializar alimentos. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, restauración alimentaria en todas sus formas. Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos pre indicados.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23045 Ago 23- Ago 23

MUY BUENAS MIGAS S.R.L.

Contrato: 15/06/2019
Inscripción: 8126, 18/06/2019
Cedentes: Reny Ricardo ALVEZ GONZALEZ (35 cuotas)
José Jorge ALVEZ GONZALEZ (15 cuotas)
Cesionarios: Alberto Ivan BERON PETRZEL (35 cuotas)
Gladys Ana TELLECHEA MARTINEZ (15 cuotas)
Administración: Alberto Ivan BERON PETRZEL.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 23044 Ago 23- Ago 23

TECHNOLOGIC BOX S.R.L.

Contrato: 03/07/2019
Inscripción: 10703, 04/07/2019
Socios: Pablo Agustín MENDOZA LEGUIZAMON
Luis Ángel IZETTA SÁNCHEZ (500 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Importación, comercialización y servicios de reparación de artículos electrónicos y de hogar.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23043 Ago 23- Ago 23

Fácil Profundo S.R.L.

Denominación: Fácil Profundo S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) año.
Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, construcción, cosméticos, cuero, deportes, edición, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lanería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, música, trabajos de ingeniería, óptica, perfumería, pescadería, plásticos, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos incluyendo servicios de facturación, tabaco, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado, granos, forestal como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluyendo rurales, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Explotación agropecuaria, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades.
Capital: $U 10.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de $U 10 cada una.
Socios: Trevor Durnford (500 cuotas) y Malin Elisabeth Morén Durnford (500 cuotas).
Administración - Representación: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades corresponderá a cualquiera de los dos socios actuando indistintamente.
Documento: Montevideo, 04/07/2019.
Inscripción: Nº 10917, 10/07/2019.

Única Publicación

22) $ 19824 1/p 23042 Ago 23- Ago 23

MI TÍA LTDA

Contrato: 2.7.2019. Insc Nº 10990 año 2019
Socios: Nelsa CONTRERA, Héctor AGUILAR y Silvia AGUILAR
Capital: $ 100.000
Objeto: Comercio al por menor de artesanías, cosméticas, bazar, juguetería, papelería, ropa, calzado, comida y bebidas
Plazo: 30 años desde el 10.7.2019
Administración exclusiva: Silvia AGUILAR
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 23040 Ago 23- Ago 23

JUPIGO S.R.L.

Contrato: 08/07/2019
Registro: 11279 el 22/07/2019
Socios: Eduardo José Ruggiero Cotrofe (32.000 cuotas) y Richard Jesús Urtiaga Frachia (8.000 cuotas).
Objeto: Realizar venta al por mayor y menor de todo tipo de vestimenta, calzado, artículos y complementos deportivos. Compraventa, arrendamiento, administración, y construcción de bienes muebles e inmuebles. Importaciones, exportaciones, representaciones y participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23039 Ago 23- Ago 23

FUNERARIAS DURAZNO S.R.L.

Cesión de cuota social:
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 15/07/2019 Nº 11077.
Cedente: Pablo Marcelo Garrel Morena (1 cuota)
Cesionario: Nicolás Troisi Ferrán (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 23025 Ago 23- Ago 23

TRANSPORTES HyC S.R.L.

Contrato: 25/02/2019
Inscripción: 4356 (19/03/2019)
Socios: Gladys Beatriz Christy (50 cuotas) y Halinton Daniel Peraza Christy (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: A) Transporte terrestre profesional de carga en general a nivel nacional; B) Taller de mecánica general, chapa y pintura; C) Compra, venta, distribución representación intermediación, exportación, importación, consignación de productos y mercaderías, y repuestos en general; arrendamientos de obras y servicios profesionales, técnicos administrativos obreros y empleados; D) compraventa de vehículos automotores; E) actuación como consignataria, o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto, intermediación excepto financieras; F) comprar, vender, hipotecar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales..
Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó
Administración: Gladys Beatriz Christy, exclusivamente y sin limitación ninguna.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 23024 Ago 23- Ago 23

NEDIWAY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo NEDIWAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 04.07.2019
SOCIOS: Luis Reinaldo LERGA BARISSONI

14.259 cuotas y Teresita DÍAZ ETCHEVERRY 291 cuotas
CAPITAL: $ 14.550.000.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Luis Reinaldo LERGA BARISSONI
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos
DOMICILIO: Colonia.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 15.07.2019, No. 11094.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 23003 Ago 23- Ago 23

LA COSTA FUTBOL SRL

CONTRATO: 18/06/2019
INSCRIPCIÓN: Nº 8772, 24/06/2019.
SOCIOS: Guillermo Cabana Rodríguez, José Rodrigo San Martín Pereira, Fernando Marcelo De Los Santos Pérez, Sergio Andrés Cabrera Villegas
OBJETO: A) Explotación de complejos deportivos, canchas de fútbol, gestión, administración, construcción, planificación de los mismos. B) Promoción, organización, realización de todo tipo de actividades físicas y deportivas, culturales, sociales, conferencias, exposiciones y eventos
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 80.000
ADMINISTRACIÓN: Guillermo Cabana Rodríguez
DOMICILIO: Atlántida, depto. de Canelones.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 23001 Ago 23- Ago 23

SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL S.R.L
Partición

Fecha: 31/12/2018
Inscripción Registro de Comercio: No. 7260, el 29 de mayo de 2019
Copartientes: Helios Santiago Da Cunda Dondo y María Silvana Montenegro Oddone
Adjudicatario: Helios Santiago Da Cunda Dondo
Cuotas Adjudicadas: 90.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 22933 Ago 23- Ago 23

Venta de Comercios



Ley 2.904. Severus S.A. prometió vender a Ignacio Zarrillo local "La Pasiva" (Atlántico 1552, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 21449 Ago 12- Set 06

VENTA DE COMERCIO LEY 2904
SUBER LTDA., RUT 211405760017, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CIELMAR, sita en Juncal 1393, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo horario 10 a 15 horas en el término legal.

Última Publicación

25) $ 3619 20/p 19687 Jul 29- Ago 23

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36626/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22867 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GLADYS C/ RIEIRO SANDRO, JOSé - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-23679/2019, se cita, llama y emplaza a JOSÈ GASTON RIEIRO SANDRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 21861 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AZENI, KARINNA Y OTRO C/ SOSA SANTIAGO, DAINA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31202/2019, se cita, llama y emplaza a cualquier familiar de MORENA LUZMILA SOSA SANTIAGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22850 Ago 22- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, IVONNE C/ VIERA, JULIO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-41845/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR VIERA TECHERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22801 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ RAMOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29830/2019, se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.

26) $ 6631 10/p 22725 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ YOUNG, ALEJO Y OTRO C/ PAEZ ALGALARRONDA, ELSA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-25331/2019, se cita, llama y emplaza a los demas familiares del niño MAXIMO PAEZ AGALARRONDA,de conformidad con lo dispuesto en el Art.133.1

del CNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 15 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22098 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLO MAYER, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40608/2019, se cita, llama y emplaza a Fabian De Leon Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21756 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23154/2019, por Providencia Nº 2666/2019 de fecha 04/06/2019, se NOTIFICA mediante edictos a LETICIA LORENA FERNANDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 2 de agosto de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22869 Ago 23- Set 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEIROS GONZALEZ, FEDERICO C/ PISANO ARMAND PILON, YOSELIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-23609/2019, se cita, llama y emplaza a YOSELIN PAOLA PISANO ARMAND PILON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OTEGUI ALICIA C/ TERMESANA VAZQUEZ OSCAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-24586/2018, se cita, llama y emplaza a OSCAR FABIAN TERMESANA VAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22430 Ago 20- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEITES NUÑEZ, BORIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28921/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2822/2019 de fecha 07/06/2019, se dispuso dar noticia a la Sra. EUGENIA YANIRA NALERIO CRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22868 Ago 23- Set 05

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ GONZALEZ, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-34975/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3420/2019 de fecha 17/07/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JOAO BATISTA DUARTE RODRIGUEZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 25 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21364 Ago 13- Ago 26

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREYRA SEADE, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28595/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2777/2019 de fecha 06/06/2019, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD CARLOS CARTAGENA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21157 Ago 12- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, LEANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36914/2019, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA NOEL PEREZ ALBIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22808 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABUCCO, ANDREA C/ ROTULO, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24031/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN ROTULO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22580 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUELEZ MAAG, LEONARDO C/ SUCESORES DE JAVIER CHIARINO TABACCO CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", IUE 2-5423/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del co-propietario Señor Javier Chiarino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22441 Ago 20- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA PRESTES, ROBERTO Y OTRO C/SANTANA AYALA, OMAR Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31827/2019, se cita,

llama y emplaza a MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LAPALMA y OMAR WILSON SANTANA AYALA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 22289 Ago 19- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CORREA, MARIA INES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26733/2015, se cita, llama y emplaza a JOANA SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21613 Ago 13- Ago 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "WERNER MINVIELLE NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31172/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) $ 6631 10/p 22396 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DABOSIO LARRAMENDI, ARIZON Y CABRERA DIAZ, GUSTAVO C/PEREZ ANTUNEZ, JESSICA Y SUAREZ RODRIGUEZ, WILLIAMS. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-17425/2019, se cita, llama y emplaza a WILLIAMS ALEXIS SUAREZ RODRIGUEZ Y JESSICA TATIANA PEREZ ANTUNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 21667 Ago 14- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES LEMOS, MARIA C/ BARRIO MENDEZ, DANIEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43723/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALEJANDRO BARRIO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23009 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHES MACHADO LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38360/2019, se cita, llama y emplaza a MAICOL ARIEL LAURIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21315 Ago 12- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SANTANA, TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33486/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANIBAL OTTONELLO ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22832 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAS SALDAÑA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38362/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ADOLFO SARMORIA BROWN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22127 Ago 16- Ago 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SELIOS, MARIA C/ CAZALA PIMIENTA, GABRIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36819/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIEL CAZALA PIMIENTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 22752 Ago 22- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA, DAREL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40419/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEXANDER SCOTT MORALES, del decreto Nº 3325/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor -por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, ANA

RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-28978/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO RONALD RAMIREZ y JENNIFER DAYAN ROLDAN, del decreto Nº 3172/2019 de fecha 12/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Expídase edictos, publíquese, certifíquese las publicaciones y oportunamente vuelvan. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22926 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PILLACA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-29397/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCO ANTONIO CONDE GAMBOA, del decreto Nº 3409/2019 de fecha 21/06/2019 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 21631 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TELES, JESSICA C/ ALFONSO, FEDERICO PENSIÓN ALIMENTICIA.", IUE 2-8685/2017, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ALFONSO REYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSANTE DE VITA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43118/2019, se cita, llama y emplaza a LUCAS GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ DENIS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-42124/2012, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS MORILLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21392 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DERIGO MARTINEZ, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39563/2019, se cita, llama y emplaza a VICENTE ALEXANDER RIVERO TROPIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21382 Ago 12- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO SILVEIRA, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30543/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO SEBASTIAN BIANCHI BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21379 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JHONATAN C/LAURADRID JOSELYN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 2-29485/2019, por Decreto Nº 2616/2019, de fecha 14/06/2019, se dispuso citar y emplazar a la Sra. Joseline Rosalia Lauradrid, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Universidad Católica del Uruguay (ley 18.078).
Montevideo, seis de Agosto del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21758 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, JHONATAN - RECTIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29478/2019 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2604/2019 de fecha 14/06/2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Joseline Rosalia Lauradrid.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de Julio de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21258 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CURCIO PEREYRA, LORELEY -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-26966/2017, se cita, llama y emplaza a JORGE LÓPEZ FERRER , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21896 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FERREIRA, MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PARTIA POTESTAD RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23759/2019, se cita, llama y emplaza a CECILIA COLMAN, ALEXIS ADRIAN OLCOZ y FEDERICO BORGES ALMIRÓN , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21719 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SAVIOTTI ANDRIOLI, JOHANA C/ DE LOS SANTOS, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38077/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALBERTO DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21897 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MARQUISIO PERAZA, Irma - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-373/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sra. Miriam Teresa RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 3101 de fecha 7 de agosto de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Irma MARQUISIO PERAZA. Canelones el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21954 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "HERNANDEZ CABRERA MARIA GABRIELA C/ GUARTECHE AGUIAR KAZZANDRA VALENTINA. SEPARACION DEFINITIVA. "I.U.E. 541-92/2019, se hace saber que por providencia Nº 2741/2019 de fecha 28 de junio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a KAZZANDRA VALENTINA GUARTECHE AGUIAR, JONI GUARTECHE, BETINA AGUIAR Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 17 de Julio de 2019- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22249 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, JACQUELINE ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-434/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE HUMBERTO ESCOBAR, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22076 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIBERO MILA, VALERIA ALEXANDRA C/ AMARILLO LUZARDO, VICTOR WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-357/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VÍCTOR WALTER AMARILLO LUZARDO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22591 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA ISABEL Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-451/2019; se cita, llama y emplaza a: ARMANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ y HELEN DAIANA MARTINEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22464 Ago 20- Set 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ECHAGUE CAMPI, CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-310/2019; se cita, llama y emplaza a: JONATHAN MATIAS CARRASCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21559 Ago 13- Ago 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DOTTA, JOSE LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-477/2019; se cita, llama y emplaza a: LOURDES ROSMARY SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22875 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JUAN CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-481/2019; se cita, llama y emplaza a: ANABEL CABRAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-

Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21369 Ago 12- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONELA Y SILVA HERNANDEZ TIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-425/2019", se emplaza a RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ y a FREDDY GERMAN SILVA RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21704 Ago 14- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos. -VIERA OCAMPO, ROSSANA ELIZABETH Ratificación de tenencia -I.U.E. 260-637/2019.- Se cita llama y emplaza a JULIO MARTIN PEÑA MACEDONIO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, JULIO 17 DE 2019. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 21695 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SERRON MARTINEZ, VERONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 284-621/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALEJANDRO CHAZARRETA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.

El presente es librado al amparo de lo establecido en el art. 1 de la Ley 18.078.

Maldonado, 12 de Agosto de 2019 ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22636 Ago 21- Set 03

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "FURGONE MARTÍNEZ, INÉS ALEJANDRINA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Fa. 284-334/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a JOSÉ MARÍA CAMEJO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio por la sede.

El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1

Maldonado, 20 de Junio de 2019 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21835 Ago 15- Ago 28

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "FURGONE MARTÍNEZ, INÉS ALEJANDRINA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Fa. 284-335/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a MIGUEL ANGEL PEREYRA PEREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio por la sede.

El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1

Maldonado, 20 de Junio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21786 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GUADALUPE, ANALIA ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-294/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. ANDRES MARTIN ESPINOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22496 Ago 20- Set 02

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "VILLAR SILVEIRA, MALVINA YISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-4472019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. CESAR JEREMIAS LOPEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21727 Ago 14- Ago 27

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MODESTO LANOTE, CINTYA KASSANDRA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-524/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. HENRY JONATHAN BENTANCUR JAVIER, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 22 DE JULIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21721 Ago 14- Ago 27

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FACCIO PEREZ, MARIA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-4462019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. CRISTIAN MENDOZA CASTRO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, POR EL PLAZO DE 90 DIAS ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21703 Ago 14- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-697/2018, por Auto Nº 4958/2019 de fecha 24/07/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de MIA COZAR PEDROZO, hija de Claudia Valeria PEDROZO SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.

Por decreto Nº 4299/2019 de fecha 14/06/2019 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Maldonado, 02 de Agosto de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "BOGA GANDARA, MARIANELA Y GUZMAN BONILLA, JOSE C/ SOUTO BITANCOUR, LAURA - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-762/2016, por Auto Nº 1551/2019 de fecha 15/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de JUAN GABRIEL SOUTO BITANCOURT, hija de Laura Maribel SOUTO BITANCOURT, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.-
Maldonado, 07 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 22694 Ago 21- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ MYRNA y OTRO C/ MENDEZ ZAPATA, STEFANY". "SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 del C.N.A", FICHA IUE: 329-781/2018, se le CITA, LLAMA y EMPLAZA, A Stefany Mendez Zapata Maciel, Leomar Acosta Maciel, Marta Zapata Mendez y la familia biológica de Ángel Valentín Mendez Zapata, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 02 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 22878 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS — RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA.IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuarla Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22879 Ago 23- Set 05

EDICTO.

Por Decreto NQ 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22134 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA C/ VARGAS JULIO CESAR. PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD." IUE Nº 343-247/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 1864/2019 de fecha 24 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS C.I Nº 4.182.730-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 22284 Ago 19- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ AZOR MARIA DANIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 343-246/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 1865/2019 de fecha 24 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS CERVANDO ALVARADO CABALLERO C.I. Nº 1.846.339-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 22115 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GÓMEZ VILLEGAS, ADELMA TERESITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUTORIZACIÓN" - IUE: 509-439/2019, atento lo dispuesto por decreto 4514/2019 del 19.07.2019, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, AL SR. RUBEN OCAMPO, - Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22345 Ago 19- Ago 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BUENO PÉREZ, Katia Soledad. RATIFICACIÓN DE TENENCIA."-. IUE. 509-841/2017 A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE NOTIFICA Y DA TRASLADO DEL TRÁMITE INICIADO, AL PADRE DEL MENOR JAVIER THIAGO FERREIRA BUENO, SR. DANIEL JORGE FERREIRA, EMPLAZANDOLO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparado en la Ley 18.078.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21999 Ago 15- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, LETICIA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ, WALTER MARTIN" DILIGENCIA PREPARATORIA - F.A. 370-520/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 2922 de fecha 29/07/2019, se EMPLAZA a WALTER MARTIN RODRIGUEZ a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 8 de Agosto de 2019
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22498 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES DIAZ, MIRTA GRISELDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-393/2017, se hace saber que por auto Nº 2235/2019 de fecha 15/05/2019 se dispuso emplazar al Sr. ROBERTO QUIAN ESTECHE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciseis de julio de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22068 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA C/ TOMASI, RUBEN CLAUDIO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-77/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 23 de julio de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 22500 Ago 20- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BORGEAUD FERREIRA DOLLY por la niña ALFONSINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-594/2016 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a JOSE PEREZ Y ANALIA MIRAZON, para que comparezcan a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó 5 de agosto 2019. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el 5 de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21732 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "APARICIO BARROS, ESTELA MARY-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FA. 449-360/2019, por Auto Nro. 3107/2019 de fecha 24/06/2019, se dispuso NOTIFICAR el inicio de la gestión a ANA PAULA OLIVERA FERNANDEZ, para que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 29 de Julio de 2019.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21706 Ago 14- Ago 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA- Empresa de bandera brasilera TAM LINHAS AEREAS S.A.- Autorización para operar servicios de transporte aéreo comercial internacional. Se hace saber que la solicitud de la Empresa de bandera brasilera TAM LINHAS AEREAS S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros y carga en la ruta San Pablo (SBGR)- Montevideo (SUMU)- Santiago de Chile (SCEL)- San Pablo (SBGR) con derechos de quinta libertad, con dos frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CNEL. (Av.) PABLO SIMONE".
Primera Publicación
27) $ 4284 3/p 23050 Ago 23- Ago 27

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica a la Sra. Melina VIDAL MARQUEZ, titular de la C.I 4.969.723-0, del contenido de la Resolución Ministerial de fecha 21/05/2019, recaída en el Exp. 2019-4-26-0004677, en la cual se acepta su renuncia con fecha 19/03/2019".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22856 Ago 23- Ago 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 13/05/2019, en el asunto 2629/2013, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 53 hás. 6878 m² afectando el

predio padrón Nº 2922 (p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 Há. 1030 m² afectando los predios padrones Nº 3948 (p), 6478 (p), 6479 (p) y 7499 (p) ubicados todos en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3060 3/p 23033 Ago 23- Ago 27

EDICTO: Por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 21 de junio de 2019, en el expediente Asunto No. 321/2018, se concedió a INATURAL SOCIEDAD ANONIMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente al padrón No. 5.807 de la 2º Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área de 8 hás. 0000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 30 al Fº 30 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.
PM/
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 4284 3/p 22823 Ago 23- Ago 27

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 803/16 la firma BISLAND S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Hierro y Manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1156, 1215(p), 1471, 3809, 4100, 4454, 5246, 5478, 6726, 6857, 6858, 6859, 6860, 6861(p), 8245(p), 8246, 8828, 10169, 10170 ubicados en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Rivera y 1438, 1491(p), 10008, 10392, 15064 y 15065 ubicados en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Dra. Magdalena Silva Hernández
Asesora Letrada.

27) $ 4284 3/p 22616 Ago 22- Ago 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente se le da vista al Sr. ABRAHAM GAWIANSKI, del proyecto de resolución a dictarse por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía en el exp 2018-4-23
De acuerdo al Decreto 500/91 usted dispone de 10 días hábiles para presentarse en Rincón 575 2do piso.
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
Montevideo,
VISTO: El accidente ocurrido el día 21 de diciembre de 2017, en el cual el Sr. Abraham Gawianski, con DNI M4541660, con domicilio en parada 11 de Playa Mansa, Edificio Cozumel, en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, se dañó varales en el recinto portuario de Punta del Este, con el vehículo matriculado JUY 076, Marca Toyota;
RESULTANDO: I) Que la reparación de varal siniestrado, tuvo un costo básico de $ 408.022,00 y un ajuste paramétrico a abril de 2018 de $ 22.589,00 lo que asciende a un monto total de $ 430.611,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil seiscientos once con 00/100).;
CONSIDERANDO: I) Que el costo de la reparación debe ser a cargo del Sr. Abraham Gawianski; II) Que Asesoría Jurídica no ha formulado observaciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en el la Ley 3817 de 15 de julio de 1911 y su Decreto Reglamentario de 29 de febrero de 1912, así como los decretos Nº 223/997 de 27 de junio de 1997 y Nº 90/997 de 18 de marzo de 1997 y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1) Intímase el pago de la reparación del varal siniestrado en el Recinto Portuario de Punta del Este, en el plazo de 10 días, al Sr. Abraham Gawianski bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes.
2) Pase a Secretaría General, para su notificación y publicación en Diario Oficial al Sr. Abraham Gawianski.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22866 Ago 23- Ago 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. en su calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TIERRAS DEL LITORAL para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Chinflaco, afluente del Arroyo Rabón (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/012791 con un volumen solicitado de 1.195.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 144, 153, 1.666, 6.254 y 6.255 de la 2ª Sección Catastral de Paysandú, coordenadas planas X = 310000 e Y = 6416520. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de setiembre de 2019 a las 13:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 5508 3/p 22630 Ago 22- Ago 26

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de LA NUEVA JUANITA S.R.L. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo de Vera (cód. 583), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/009596 con un volumen solicitado de 1.680.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 11.7776, 11.778 y 11.779 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 337340 e Y = 6333270. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de setiembre de 2019 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 5508 3/p 22629 Ago 22- Ago 26

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. en su calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TIERRAS DEL LITORAL para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Denis, (cód. 583), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/011635 con un volumen solicitado de 639.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 12.029 y 12.028 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 330990 e Y = 6336900. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de setiembre de 2019 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 5508 3/p 22628 Ago 22- Ago 26

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de LA NUEVA JUANITA S.R.L. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Coronilla, afluente del Arroyo de Vera (cód. 583), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/009608 con un volumen solicitado de 1.640.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 11.780 y 11.781 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 339900 e Y = 6333230. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de setiembre de 2019 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 4896 3/p 22626 Ago 22- Ago 26

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la solicitud comunicación del proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Viento Oceánico S.A. y Sowitec Operation Uruguay S.A. para su proyecto de generación de energía eléctrica en el Parque Solar Fotovoltaico Terrasolar a ubicarse en los padrones 9.554, 11.117 y 11.118 de la 2a sección catastral del departamento de Tacuarembó. Se accede al predio por ruta 26 y en el km 223,5 hacia el este por camino vecinal hasta el límite del predio.
Se trata de la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica compuesto por 430.136 paneles fotovoltaicos, distribuidos en una superficie de unas 247 ha, totalizando una potencia nominal de 141,9 MWp.
La información también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 20 de agosto de 2019.

Única Publicación
27) $ 2244 1/p 22865 Ago 23- Ago 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

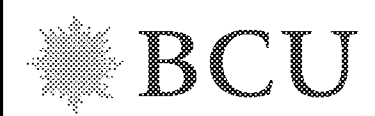
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Verónica Reyes García C.I. 4.728.161.9 - Notifico por este medio la Resolución del Consejo Nº 117, Acta 33 de fecha 23/07/19, recaída en el Exp. 3/6377/18 cuya parte resolutiva dice: "1) Aplicar a la Prof. Verónica Reyes García CI. 4.728.161-9, una sanción consistente en una amonestación con anotación en el legajo personal (Art. 66, Lit. "C"), advirtiéndole respecto de la reiteración de situaciones como las de obrado en el futuro. 2)Dar por concluido el presente sumario".
27) (Cta. Cte.) 3/p 22771 Ago 22- Ago 26

Se notifica a la Prof. Soledad FUGASSA, Cédula de Identidad Nº 4.185.892-1, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo Acta 33 Tratado 60 de fecha 23/7/2019 la cual establece: Establecer que División Jurídica intime con urgente diligenciamiento bajo apercibimiento a la Profesora Soledad Teresa FUGASSA PEÑA, C.I. 4.185.892-1 que deberá presentarse ante División de Servicios Médicos con la documentación complementaria solicitada, agregando además a los presentes obrados constancia en un plazo de 15 días hábiles. De no presentar la constancia en el plazo establecido, se procederá a la retención de haberes, según lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 9 del Anexo - Reglamento sobre licencias médicas de los funcionarios de ANEP del Estatuto del Funcionario no Docente "En Caso de no concurrencia sin causa justificada o de interposición de dificultades que impidan las inspecciones domiciliarias, también sin causa justificada, serán sancionadas con la pérdida de los medios sueldos correspondientes a los días hábiles de atraso que sufra el trámite."

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22622 Ago 21- Ago 23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA

BISCAYNE CAPITAL S.A. (AGENTE DE VALORES)

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2018-50-1-01299, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a BISCAYNE CAPITAL S.A. (AGENTE DE VALORES) con una multa de UI 30.000 (treinta mil unidades indexadas) por incumplir los artículos 210 y 250 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en las redacciones vigentes al momento de cometida la infracción.

2. Notificar al interesado.

3. Emitir una Comunicación haciendo saber lo dispuesto en el numeral 1. de esta Resolución.

Expediente N° 2018-01299

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22843 Ago 23- Ago 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la titular a comparecer en nuestras oficinas, en BPS UDAI San José de Mayo, calle Treinta y tres s/n casi Ciganda, Sector Pasivos, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
CI, Nombre, Expediente, Prestación;
29615408, RAQUEL SELLANES, 2019-28-1-029054, Pensión U.C.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL San José de Mayo DPTO. de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22452 Ago 21- Ago 23



Se notifica a la Sra. LAURA DAIANA CUADRO MUÑOZ C.I. 47015319 titular de expediente Nº. 2017-28-1-114042 de la Resolución 03-936-2019-294 de fecha 31/01/2019. Contará con 10 días corridos a partir de la última publicación de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, para presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa en BPS UDAI Florida, calle Rivera esq. Gallinal, sector Pasivos.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Florida
Dpto. Florida.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22451 Ago 21- Ago 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo: Director del Servicio Central de Informática Universitaria – SeCIU (R, 31).
Resolución: CDC Nº 9, fecha 13/08/2019
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
Período de inscripción:
Apertura: 29 de agosto de 2019, hora 9:00
Cierre: 28 de octubre de 2019, hora 12:00
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 31 de octubre de 2019 ingresar a
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para este llamado. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22785 Ago 23- Ago 23

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 016/19
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Asistente (Gº 2, 10 hs. sem.) para cumplir funciones de enseñanza en el Programa de Estudios Internacionales de la Unidad Multidisciplinaria y actividades de investigación en Procesos de Integración. Exp. 230700-001647-19. Llam. 044/19. Inscripciones: 23/08/19 al 06/09/19.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN:
www.cienciassociales.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22820 Ago 23- Ago 23

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 167/19
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Área Química Computacional - DETEMA (Esc. G, Grado 3, 10 hs. sem.), a oportunidad de ascenso, con cargo a fondos presupuestales del DETEMA, con el compromiso de extender a 20 hs. la carga horaria, de acuerdo a lo dispuesto por este Consejo según resolución nº 6 del 20/10/16.
APERTURA: Viernes 23 de agosto de 2019 - Hora 10
CIERRE: Lunes 23 de setiembre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22795 Ago 23- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"

SE INTIMA AL SEÑOR JORGE RONDEAU A PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL ESPAÑOL DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES A PARTIR DE SU PUBLICACION CON EL FIN DE NOTIFICARSE CON RESPECTO A UN EXPEDIENTE QUE LE COMPETE BAJO PERCIBIEMIENTO DE NOTIFICACION FICTA ART 90 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APROBADO POR DIRECTORIO DE ASSE Nº5500/2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. LIC. ALBERTO BARRIOS -DIRECTOR DEL HOSPITAL ESPAÑOL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22807 Ago 23- Ago 23

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019
CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* AUXILIAR DE SERVICIO PARA CENTRO QUIRÚRGICO
* AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA CENTRO QUIRÚRGICO
Suplente Art. 263
* AUXILIAR DE SERVICIO PARA CENTRO QUIRÚRGICO
* AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA CENTRO QUIRÚRGICO
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 23 de agosto hasta el 09 de setiembre de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22493 Ago 21- Ago 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a JORGE SEBASTIAN TEJERA SOSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 22981 Ago 23- Ago 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VITALI GODOY MIA LUCIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-334/2018, se dispuso notificar a LUCIANO VITALI, del decreto Nº 7067/2018 de fecha 05/11/2018 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 5 de Noviembre de 2018.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Vitali Godoy Mia Luciana; C.N.A. 17.823; ? I.U.E.499-334/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N?4743/2018 de 2 deagosto de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niña MiaLuciana Vitali Godoy en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)Con fecha 7 de setiembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia deprecepto a la que comparecieron técnico de INAU, no habiéndolohecho los progenitores, por lo cual se dispuso la requisitoria poraveriguación de paradero.III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada.En igual sentido lo hizo la Curadora de la niña, fundándose en elart. 6? del C.N.A. (interés superior del niño) y su derecho avivir en familia, relevando que fueron observados los requisitos dispuestos porel C.N.A., verificándose el supuesto previsto en el art. 132.3 literalA del C.N.A. IV)Con fecha 31 de octubre de 2018 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)La niña de obrados nació en elC.H.P.R. el 17 de abril de 2018.Por Resolución de esta sede de fecha 30 de abril de 2018 sedispuso que al alta la niña fuera entregada a su abuela materna MiaCaetano. Sin embargo el día 7de mayo de 2018 el homólogo de 2?Turno dispuso el retiro del hogar de los progenitores de Mia: Luciano Vitali yCinthya Godoy, así como medidas prohibitivas y restrictivas deéstos respecto de la Sra. Caetano. Asimismo dispuso la internación de la niña en INAU.Los progenitores visitan a Mia en INAU en forma esporádica. Lamadre se encuentra en situación de calle y presenta un consumoproblemático de sustancias estupefacientes. No presenta constancia de asistencia al Dispositivo Ciudadela niconsultas afines. Se duerme con la niña en brazos y se muestra ansiosa ydispersa.En junio de 2018 Mia presenta una infección respiratoria por loque es internada en el C.H.P.R. Los progenitores no concurren a visitarla. El progenitor Sr. Vitali presenta antecedentes de violenciadoméstica hacia la madre de su hija en reiteradas oportunidades. También presenta consumo problemático

de sustancias psicoactivas. No existen redes familiares de contención. La Sra. Caetano, abuela del Sr. Vitali quien tuvo la tenencia de laniña, refiere no poder asumir su cuidado. También la abuela materna Andrea Fabiana de los Santosmanifiesta su imposibilidad de asumir el cuidado de su nieta al momento, dadoque ya tiene la tenencia de otro de sus nietos. INAU concluye que hay una ruptura del vínculo con losprogenitores y una imposibilidad significativa de ambos de asumir lasresponsabilidades parentales. También la familia ampliada expresa laimposibilidad en el mediano o corto plazo de hacerse cargo.Por tal motivo INAU concluye que es pertinente la integración deMia Vitali a una familia seleccionada del RUA, priorizando su derecho a viviren familia. El 27 de setiembre de 2018 la Seccional 12 informa que Cynthia Godoy seencuentra privada de libertad en la Unidad 5. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña poco después de nacer fue internada en INAUy se ha producido un deterioro o ruptura de los vínculos afectivos consu familia de origen.IV) En el caso de autos se configura la causal prevista en el literal A delart. 132.3 de C.N.A. en cuanto se han roto los vínculos con la familiade origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 4743/2018 de 2 deagosto de 2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña MIA LUCIANA VITALI GODOY al amparo de las previsiones del art.132.3 literal A del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem de laniña de obrados, Sra. María Teresa Caetano, Andrea Fabiana de losSantos por la Sra. Alguacil de la Sede, a la Sra. Cynthia Godoy en el Unidad 5donde se encuentra alojada y al Sr. Vitali conforme lo dispuesto por el art. 89del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22003 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE ALVAREZ ESPEL STEPHANIE CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-989/2018, se dispuso notificar a STEPHANIE ALVAREZ ESPEL 4.896.164-6, del decreto Nº 3105/2019 de fecha 04/06/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Junio de 2019.Notifíquese a la Fiscalía Civil y a la progenitora por edictos,conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22002 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARISTAN MELANIE Y MARISTAN CABRERA, ANGELA CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-52/2016, se dispuso notificar a SABRINA MARISTAN CI: 4.852.732-7 Y FABIAN NESTOR CABRERA CI: 4.808.820-0, del decreto Nº 936/2019 de fecha 26/02/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO , 26 de Febrero de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Maristán Melanie; Cabrera Maristán Ángel C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E. 499-52/2016 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 5569/2018 de 4 de setiembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de los niños Melanie Antonella Maristán y Ángel Ezequiel Cabrera Maristán en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los mencionados niños. II)Con fecha 16 de octubre de 2018 se citó a audiencia a los progenitores, los que no concurrieron a la misma. III)La Defensa de los niños se expidió favorablemente a la medida adoptada y también lo hizo la Fiscalía Civil. IV)Cumplidos los trámites de estilo subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Surge de autos que Melanie Maristán sufrió abandono materno desde muy pequeña, ya que su madre-consumidora de sustancias psicoactivas-la vendió por droga. Su tía abuela Raquel Maristán la recupera a los cuatro años de edad. La Sra.Raquel Maristán que tenia la tenencia provisoria de la niña ejerció violencia doméstica sobre ésta, acusándola de generar conflictos en su casa. Es así que el 26 de abril de 2016 es ingresada en el C.H.P.R. donde relata situaciones de violencia física y emocional hacia ella y violencia física contra su hermano Ángel por parte de la mencionada Raquel Maristán. Se constatan lesiones compatibles con el relato de Melanie: equimosis diversas y de distinta data, improntas digitales, etc. Por tal motivo esta magistrada por Resolución Nº 2619/2016 de 24 de mayo de 2016 dispuso la internación por amparo de ambos niños en INAU. Dado el largo tiempo de institucionalización, INAU valora positivamente la integración a un núcleo familiar sano. En cuanto a Ángel Cabrera es derivado a INAU luego de sufrir maltrato por parte de Silvana Cabrera con quien convivía hasta ese momento. En suma se aprecia una desvinculación total de sus referentes parentales así como de otros integrantes de la familia biológica o extensa. También como se señalara precedentemente un largo periodo de institucionalización. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños fueron entregado a INAU desde hace varios años no habiendo desarrollado vínculo saludable alguno con su progenitora ni con ningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los niños han visto vulnerados su derecho a la salud y a vivir en familia. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 5569/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños MELANIE ANTONELLA MARISTÁN Y ÁNGEL EZEQUIEL CABRERA MARISTÁN al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil y Curador ad litem de los niños de obrados y a los progenitores por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra.LIVIA PIGNATARO - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22001 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado

de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RN ARGUELLO PERDOMO ANA PRISCILA CN ALEY 17.823 ART. 132 D. BARANDA", IUE 499-872/2018, se dispuso notificar a ISABEL BEATRIZ MARENCO, del decreto Nº 2589/2019 de fecha 10/05/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 10 de Mayo de 2019. Notifíquese a la Sra. Isabel Beatriz Marenco por edictos (art. 89 del C.G.P.). Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22000 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en Autos caratulados "TERRENOS DEL URUGUAY S.R.L. -CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO IUE: 187-241/2019", por Decreto Nº 2056/2019 de fecha 31/07/2019 se decretó la cancelación de la siguiente Letra de Cambio Serie 43 número 865148 por la suma de tres mil quinientos dolares estadounidenses; librada el 26 de Abril de 2018 por el Banco República sucursal Costa Urbana, a la orden de "TERRENOS DEL URUGUAY S.R.L.".
A los efectos de lo dispuesto por el Articulo Nº. 109 del decreto Ley 14.701 y normas concordantes.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 22699 Ago 21- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000808, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: Beatriz Margarita Gueren Farias y herederos de Jorge Ignacio Gueren Farias sucesores de Juan Adelaido GUEREN CABRERA y de su cónyuge Julia Farias Moreira, adjudicatario de la vivienda sita en la calle Pasaje Central número 4493, padrón 418.085 del Barrio Cerro Norte, la escrituración de la misma y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22584 Ago 21- Ago 23

VARIOS

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.651 de 17 de agosto de 2018, intímase a los propietarios, consignatarios y/o a quienes tengan la disponibilidad jurídica de los contenedores oportunamente ingresados a nuestro Depósito (Depósito Nº 1644) al amparo de la Declaración Marítima 101001 Conocimiento 57 Línea 1, asociada al stock Nº 973572, contenedor MOFU-582602-1, de fecha 20/04/2010; y de la Declaración Marítima 214601 Conocimiento 29 Línea 1, asociada al stock Nº 987821, contenedor MOTU-642653-3, de fecha 26/07/2010, el retiro de la mismos, en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional correspondiente, ante las Autoridades judiciales competentes.
27) $ 5508 3/p 22660 Ago 22- Ago 26

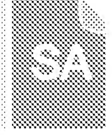
Desafectación Bien de Familia

Fecha: 23/07/2019.
Padrón: 12.729/101, Montevideo.
Otorgantes: Milton Larralde Mercado, María de los Ángeles Carrique.
Inscripción: 23100/2019.
27) $ 2040 10/p 22537 Ago 20- Set 02

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 11/07/2019
Inscripción: 21868/2019
Padrón: 80283/H/313- Montevideo
Beneficiarios: Graciela Leonor y Javier Horacio DURAN CHAMOSA.
Última Publicación
27) $ 2040 10/p 21407 Ago 12- Ago 23

Sociedades Anónimas y Balances



"INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. Sucursal Uruguay".

Apertura de sucursal
Denominación: INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. Sucursal Uruguay
Capital: $ 88.656
Domicilio: 25 de Mayo 455 piso 2, Montevideo, Uruguay
Objeto: Realizar en Uruguay, la actividad propia del objeto social de la Sociedad, esto es, la prestación de servicios y realización de estudios de consultoría, proyectos de Ingeniería, asistencia técnica, y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, la planificación, mantenimiento y gestión de infraestructuras, superestructuras, material y servicio de transporte, todo conforme al Derecho Uruguayo y con los permisos pertinentes.
Representantes legales: Eva María PULIDO RODRÍGUEZ, pasaporte español AAC060169; e Ignacio FERNÁNDEZ-CUENCA HERNÁNDEZ, pasaporte español AAA112251, indistintamente, hasta un límite de un millón de Euros (1.000.000 Euros) Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 22/8/2019 Nº 12.534.
Única Publicación
28) $ 8673 1/p 23000 Ago 23- Ago 23

REFORMAS

TACUAREMBO SOLAR S.A (antes ZETMIRA S.A)

Acta: 24/10/2018- Nota 11/6/2019
Nº 11.259/2019
Modifica "Articulo 1. Nombre: constituyese Tacuarembó Solar Sociedad Anónima.
Artículo 4. Su objeto es: A) Desarrollo, elaboración, participación, dirección, ejecución y contratación de proyectos que supongan la generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, de conformidad con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 14.694 de 1º de setiembre de 1977; B) generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del decreto ley 14.694 de 1º de octubre de 1977; C) ejecución de toda clase de obras civiles, industriales, eléctricas y ejecución de toda clase de montajes vinculados a proyectos de generación y comercialización de energía a partir de fuentes renovables; D) prestación de servicios de ingeniería, conservación, operación y mantenimiento y gestión integral de toda clase de instalaciones vinculadas a proyectos de generación y comercialización de energía a partir de fuentes renovables; E) Arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y F) participación, constitución o adquisición de empresas que giren en los ramos pre indicados. Se aclara que la totalidad de las actividades indicadas en la presente clausula se podrán llevar a cabo siempre que no se afecten los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia".
Única Publicación
28) $ 14868 1/p 23059 Ago 23- Ago 23

ENDITOWN INTERNATIONAL S.A. Reducción de Capital Integrado.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de diciembre de 2018, se resolvió reducir voluntariamente el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir

oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 49560 10/p 22889 Ago 22- Set 04

KILDOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 31/7/2019 Rescate de capital por $ 6.865.200. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Juncal 1355, Escritorio 907, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 24780 10/p 22824 Ago 22- Set 04

RAUTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas 31/07/2019 resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de acciones por $ 3.903.083,86
Quedando capital integrado en $ 546.616,14
Convoca acreedores Rivera 6646, Montevideo.
Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 24780 10/p 22174 Ago 16- Ago 29

LFML S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2019 Rescate de capital por $ 13.950.481,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 24780 10/p 21913 Ago 15- Ago 28

BRURAFA S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2019 Rescate de capital por $ 13.843.278,61. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 24780 10/p 21911 Ago 15- Ago 28

DEF S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2019 Rescate de capital por $ 13.843.190,70. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 24780 10/p 21908 Ago 15- Ago 28

COMPROMISO DE FUSION SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A. y NIDERA SEEDS URUGUAY S.A.

Fecha: 9/8/2019
Modalidad: Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A.
Sociedad absorbida: NIDERA SEEDS URUGUAY S.A.
Denominación: SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A., Capital autorizado: $ 180.000.000 (proxim. $ 200.000.000).
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en sede de las sociedades, Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 574, Montevideo, convocándoselos a justificar créditos y deducir oposiciones en plazo de 20 días desde la última publicación.
28) $ 61950 10/p 21812 Ago 14- Ago 27

FOLESYN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 01/07/2019 resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de acciones por la suma de $ 98:666.352.
Quedando capital integrado en $ 688:563.560.
Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 37170 10/p 21771 Ago 14- Ago 27

VIGNALIS S.A.

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 21715 Ago 14- Ago 27

Cantidad de avisos de fecha 23/08/2019 publicados en esta edición: 158.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm(2)
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

